



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO V	No. 0175	Martes, 29 de Octubre del 2019
Primer Periodo Ordinario		Segundo Año

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. Pedro Martínez Flores

» Vicepresidente:

Dip. Alberto Adolfo Zamarripa Sandoval

» Primera Secretaria:

Dip. Ma. Isabel Trujillo Meza

» Segunda Secretaria:

Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza

» Secretario General:

Lic. Le Roy Barragán Ocampo

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE ZACATECAS, BENJAMIN MEDRANO QUEZADA, A FIN DE QUE ENTREGUE A ESTA SOBERANIA UN INFORME DETALLADO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRAMITES QUE HA EMPRENDIDO EN LA VIA CIVIL Y PENAL POR EL SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR PARTE DE LA EMPRESA KASST AGENCY Y/O DE LOREAN PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA INTEGRACION DEL SEXTO PARLAMENTO JOVEN DEL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE MOMAX, ZAC.

8.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES, ZAC.

9.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE TABASCO, ZAC.

10.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE CALERA, ZAC.

11.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZAC.

12.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUANUSCO, ZAC.

13.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

14.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZAC.

15.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.

16.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE TEPETONGO, ZAC.



- 17.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE GENERAL PANFILO NATERA, ZAC.
- 18.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CALERA, ZAC.
- 19.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZAC.
- 20.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TABASCO, ZAC.
- 21.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JUCHIPILA, ZAC.
- 22.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE VALPARAISO, ZAC.
- 23.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO ZAC.
- 24.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JALPA, ZAC.
- 25.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE GENERAL PANFILO NATERA, ZAC.
- 26.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE TEPECHITLAN, ZAC.
- 27.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUANUSCO, ZAC.
- 28.- ASUNTOS GENERALES; Y
- 29.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

PEDRO MARTINEZ FLORES



2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIPUTADO PEDRO MARTÍNEZ FLORES**; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS **MA. ISABEL TRUJILLO MEZA, Y ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ.**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 40 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **20 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 29 de agosto del presente año; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.

4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.

5.- Lectura del informe del cómputo de las Actas de Cabildo de los HH. Ayuntamientos Municipales de la Entidad, respecto de la Minuta Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, aprobada por este Pleno el pasado 18 de junio del año que cursa, para la expedición del Decreto correspondiente.

6.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Zacatecas crea la Comisión Especial y Plural para dar seguimiento y resolución a la problemática Ambiental, Minera y Social en la comunidad de



San Juan de Cedros, Municipio de Mazapil, entre los habitantes de dicha comunidad y la Minera Peñasquito.

7.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como a los Diputados Federales que representan al Estado de Zacatecas, para que en su oportunidad hagan las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, a efecto de que sea contemplado dentro del mismo el Programa 3x1 para Migrantes, asignándole en consecuencia los recursos necesarios que garanticen el desarrollo de la comunidad migrante y sus familias en la República Mexicana.

8.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión, a reformar el Régimen Fiscal de los Residentes en el Extranjero previsto en la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás ordenamientos legales correspondientes, a efecto de que no les sea aplicable a los migrantes mexicanos con residencia en el extranjero que buscan impulsar el desarrollo en sus comunidades de origen.

9.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para que se instruya al Secretario de Seguridad Pública, para que sancione las conductas de los servidores públicos que, en ejercicio de sus funciones, emitieron expresiones que contribuyen a la cultura de la violencia contra las mujeres.

10.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, en materia de candidaturas comunes.

11.- Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa que abroga el Decreto número 361, expedido por la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas.

12.- Lectura del Dictamen relativo a la solicitud del Ayuntamiento de Jerez, Zac., para desincorporar un bien inmueble de su propiedad y su posterior enajenación.

13.- Asuntos Generales; y,

14.- Clausura de la Sesión.



APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0144, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.**

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ PARA INTERVENIR, EL **DIPUTADO OMAR CARRERA PÉREZ**, CON EL TEMA: **“PRESUPUESTO 2020 DE LA FEDERACIÓN”**.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA ESE MISMO DÍA **19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**; A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.	En cumplimiento del Acuerdo No. 126 emitido por esta Legislatura, remiten copia certificada del Acuerdo tomado por su Consejo General el pasado siete de octubre, por el que se aprueba la integración de la Comisión Especial del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero; señalando que la restitución de la Unidad Técnica correspondiente no se ha realizado por la falta de recursos económicos, mismos que pretenden se les aprueben para el ejercicio fiscal 2020.
02	Órgano Interno de Control del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Remite copia del escrito que presenta al Pleno del IZAI, mediante el cual propone un Presupuesto mínimo indispensable para su operación para el ejercicio fiscal 2020.
03	Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Notifican a este Poder Legislativo, sobre la Recomendación General emitida el pasado 15 de octubre, sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes ante el incremento de sobrepeso y obesidad infantil.
04	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes de Resultados, derivados de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018, de los Municipios de Jalpa, Villa de Cos, General Francisco R. Murguía, Villa Hidalgo, Vetagrande, Tabasco, Juan Aldama, Tlaltenango de Sánchez Román, Atolinga, General Enrique Estrada, General Pánfilo Natera, Trinidad García de la Cadena, Pánuco, Calera, Pinos y Chalchihuites, Zac.
05	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes de Resultados, derivados de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018, de los Sistemas Municipales de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Pánfilo Natera, Pánuco, Villa de Cos, Tabasco, Juan Aldama, Calera y Pinos, Zac. Así como el Informe relativo a la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA).
06	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.	En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, hacen entrega de los Informes Financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso.



4.-Iniciativas:

4.1

**HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.**

El que suscribe, **OMAR CARRERA PÉREZ**, en mi carácter de diputado integrante de ésta Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I, 65 fracción I ambos de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I, 49 y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como el 98 fracción III, 102 fracción II y 103 del Reglamento General de este Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE QUE ESTA SOBERANÍA POPULAR, SOLICITE AL TITULAR DEL PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE ZACATECAS, BENJAMIN MEDRANO QUEZADA, PRESENTE ANTE ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO DE LOS TRAMITES LEGALES Y DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS EXPEDIENTES CIVILES Y PENALES QUE SE DERIVAN DE LAS ACCIONES LEGALES EMPRENDIDAS EN CONTRA DE LA EMPRESA KASST AGENCY Y/O DE LOREAN PRODUCCIONES, S.A. DE C.V. SU REPRESENTANTE LEGAL EL CIUDADANO JOSE TAJONAR ANDERE.

Sustento esta iniciativa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En días pasados, los integrantes de esta Soberanía Popular fuimos testigos de la comparecencia del titular del patronato de la Feria nacional de Zacatecas, Benjamín Medrano Quezada.

Dicho acto, careció de toda seriedad y formalidad por parte del mencionado Titular de la FENAZA, ya que, acudió ante esta Legislatura sin traer consigo algún documento que diera certeza de sus intervenciones y ni siquiera hizo llegar a esta Soberanía un informe previo de sus actividades realizadas al frente de la organización de la Feria nacional de zacatecas, bajo pretexto de que todavía no se terminaba el plazo que la propia ley orgánica le concedía para rendir un informe detalles de tales actividades, extraño razonamiento dicho sea de paso, ya que, por voz propia del mencionado titular, esta *ley es “obsoleta y antigua”*, pero extrañamente, esas características no las observo al utilizar el plazo para la presentación del informe.



Como lo hemos manifestado desde esta tribuna y en los diferentes medios de comunicación, el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Feria Nacional de Zacatecas, *faculta al Patronato para administrar los ingresos provenientes de subsidios Federales, Estatales y Municipales, destinados a la Feria o al mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones de la misma.*

Así como los ingresos provenientes de instituciones privadas, los donativos que hagan los particulares y los fondos que se recaben por la aplicación de cuotas a los expositores participantes en la feria.

Para lo cual se creó según el mencionado titular la asociación civil **PROMOTORA DE FERIAS y FIESTAS POPULARES, A.C.**

Hemos manifestado también que, a la fecha tal asociación civil no ha presentado de manera pública el dictamen del SAT, en donde se le autoriza para ser donataria autorizada en los términos de la legislación fiscal vigente, toda vez que, se ha negado de manera reiterada a proporcionar la información relacionada con los convenios celebrados tanto con el sistema estatal DIF del estado de Zacatecas, así como el uso y destino que se le haya dado a los donativos recibidos.

De igual manera, nos dimos cuenta a través de los diversos medios de comunicación de que en fecha 23 de septiembre del año en curso el Lic. Benjamín Medrano Quezada, denunció al **C. JOSE TAJONAR ANDERE**, representante legal de la empresa denominada **KASST AGENCY Y/O DELOREAN PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.** por el presunto delito de fraude derivado del incumplimiento de contrato en que había incurrido dicha persona y como lo he mencionado, tenemos conocimiento de que tal persona estuvo en ante los órganos jurisdiccionales del Estado rindiendo su declaración del tema por más de diez horas.

Sin embargo, en ningún momento, se ha hecho llegar a esta Soberanía Popular documento alguno por parte del C. BENJAMIN MEDRANO QUEZADA, relacionado con todos estos hechos.

Ahora bien, al estar ya cumplimentado el plazo legal que la ley le concede para informar y como lo hemos mencionado, tal obligación es para que se entregue el informe ante el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia no ante la legislatura local, por lo cual resulta pertinente que se rinda un informe también ante este Poder Legislativo, ya que al existir el manejo de recurso público que fue autorizado por esta Soberanía para la organización de la Feria, luego entonces existe también una obligación de que se le presente un informe de la utilización de ese recurso, aunado al hecho de que se requiere tener acceso a todos los expedientes civiles y penales que contienen no solo las denuncias vertidas ante la autoridad por parte del Ciudadano Benjamín Medrano Quezada, sino que es importante tener a la vista todos y cada uno de los



convenios realizados con la empresa **KASST AGENCY/O DELOREAN PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.** así como las declaraciones de su representante legal JOSE TAJONAR ANDERE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esta Soberanía popular atentamente propongo sea aprobada la presente iniciativa de punto de acuerdo, al tenor de los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO. Se solicite al titular del Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas, BENJAMIN MEDRANO QUEZADA, a fin de que entregue a esta Soberanía un informe detallado de todos y cada uno de los tramites que ha emprendido en la vía civil y penal por el supuesto incumplimiento de contrato por parte de la empresa **KASST AGENCY Y/O DELOREAN PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. Se solicite al titular del Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas, BENJAMIN MEDRANO QUEZADA, a fin de que entregue a esta Soberanía un informe de todos y cada uno de los expedientes de los contratos celebrados con la empresa **KASST AGENCY Y/O DELOREAN PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.**

y su representante JOSE TAJONAR ANDERE, en el cual se contengan todas y cada una de las denuncias civiles y penales que se han presentado ante las autoridades jurisdiccionales.

TERCERO. En un plazo máximo de 5 días hábiles.

CUARTO. Atendiendo a la pertinencia y justificación del presente punto de acuerdo, solicito sea considerado de urgente y obvia resolución.

Zacatecas, Zac. a 24 Octubre de 2019.

ATENTAMENTE

DIP. OMAR CARRERA PÉREZ



4.2

**DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL ESTADO
PRESENTE.**

Quienes suscriben, **CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ, MÓNICA BORREGO ESTRADA y EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS**; diputadas y diputado integrantes de la Comisión legislativa de la Niñez, Juventud y la familia, con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción I, 65 fracción I ambos de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I, 49 y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como el 96 fracción I, del Reglamento General, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se emite la Convocatoria al Sexto Parlamento Joven 2020, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación política de nuestros jóvenes es trascendental en el desarrollo de la vida democrática de nuestro país y de nuestro Estado.

La implementación de dinámicas de participación de los Jóvenes en las actividades parlamentarias les permite tener una visión más clara de los trabajos que se llevan a cabo al interior de nuestra Soberanía Popular, permitiendo con ello que se fortalezca a las instituciones del Estado.

Con ello se contribuye a la creación de las condiciones que la juventud requiere para expresar sus ideas, propuestas y, en cierta medida, llevar a la máxima Tribuna del Estado, sus reclamos que como sector de la sociedad le aquejan.

En tal contexto, los legisladores que integramos esta Comisión estamos convencidos de que la democracia se fortalece al establecer mecanismos que contribuyan a su consolidación, pues como lo precisa nuestra Carta Magna, la democracia también es un sistema de vida.

Conforme a lo expuesto, el Parlamento Joven ha sido una herramienta para que los poderes públicos conozcan, de primera mano, las preocupaciones e intereses de los jóvenes, para el efecto de diseñar políticas públicas y ordenamientos legales que permitan generar las condiciones para la resolución de los problemas que afectan a este grupo social y que, sin duda, son compartidos por la población en general.



El pasado día el 22 de octubre del año en curso, se llevó a cabo reunión de trabajo de la Comisión legislativa de la Niñez, Juventud y Familia, con la finalidad de conocer y, en su caso, aprobar a la Convocatoria al Sexto Parlamento Joven 2020, el cual tendrá verificativo los días **29, 30 y 31 de enero del año 2020**, para el efecto de que esta Comisión la ponga a consideración del Pleno de la Soberanía Popular.

Por lo anterior, con base en las consideraciones precisadas, esta Comisión legislativa de la Niñez, Juventud y Familia somete la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, que contiene la convocatoria pública para la integración del Sexto Parlamento Joven del Estado de Zacatecas, en los términos siguientes:

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21, 22, 23, 24, 26, 27 Y 28 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS, INVITAN A PARTICIPAR EN EL “SEXTO PARLAMENTO JOVEN”, AL TENOR DE LA PRESENTE:

CONVOCATORIA

Convencidos de la necesidad de generar espacios de expresión juvenil y persuadidos de que es imperativo promover la participación social y política de las y los jóvenes zacatecanos, estimamos indispensable generar espacios donde puedan discutirse temas de interés para este sector de la población y que, además, se vinculen con los problemas que afectan al Estado, a efecto de proponer soluciones.

La participación política de nuestros jóvenes es trascendental en el desarrollo de la vida democrática de nuestro país y de nuestro Estado.

Consideramos que este tipo de ejercicio político, fortalece a las instituciones del Estado y da viabilidad plena para crear las condiciones que la juventud requiere para expresar sus ideas, propuestas y, en cierta medida, llevar a la máxima Tribuna del Estado, sus reclamos que como sector de la sociedad le aquejan.

Es por ello que, con la finalidad de crear mecanismos para que la juventud zacatecana participe en temas de interés público, a través de la presentación de propuestas e iniciativas, se emite la presente convocatoria, bajo las siguientes

B A S E S:

PRIMERA. COMITÉ ORGANIZADOR. El Comité Organizador del Sexto Parlamento Joven estará integrado por los Diputados que conforman la Comisión Legislativa de la Niñez, Juventud y Familia, así como por los titulares del Instituto de la Juventud y el Instituto Electoral, ambos del Estado de Zacatecas, o por sus representantes.

SEGUNDA. FECHA DE CELEBRACIÓN. El Sexto Parlamento Joven se llevará a cabo los días **29, 30 y 31** de enero del año 2020.

TERCERA. CARGOS A ELEGIR. Atendiendo al principio de paridad entre los géneros, el Sexto Parlamento Joven habrá de conformarse por un 50% de mujeres y un 50% de hombres, es decir:



- I. Quince jóvenes de género femenino, y
- II. Quince jóvenes de género masculino.
- III. Del total de integrantes del parlamento dos tendrán la calidad de migrantes.

CUARTA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y DOCUMENTACIÓN PARA SU REGISTRO.

- I. Tener de 16 a 29 años con once meses de edad;
- II. Ser mexicanos con residencia en el Estado o en el extranjero;
- III. Presentar un ensayo inédito, seleccionando alguno de los siguientes temas:
 - a) Política Pública en materia de juventud;
 - b) La función del Poder Legislativo desde la perspectiva de los jóvenes;
 - c) Participación de los jóvenes en el Sistema Democrático;
 - d) El impacto de la migración en el sector juvenil desde la perspectiva de los derechos humanos.
 - e) Los jóvenes y su visión de las políticas internacionales en materia de juventud.
- IV. Los ensayos deberán presentarse en forma escrita y digital, en la oficialía de partes del Poder Legislativo, con las siguientes características:
 - Presentarse en sobre cerrado bajo un pseudónimo.
 - Estar escrito en idioma español, con letra arial tamaño 12 en interlineado a 1.5, en papel tamaño carta, en un mínimo de dos y un máximo de cinco cuartillas, impreso por un solo lado, alineación del texto justificado, páginas numeradas, en su caso notas y referencias bibliográficas al pie de página.
 - Establecer en el ensayo, los apartados de introducción, planteamiento del tema, desarrollo y conclusiones; el ensayo deberá ser original, y reunir las características de coherencia, consistencia, claridad en su escrito, concisión, argumentación, así como la viabilidad de los planteamientos expresados.
 - Hacer referencia a las fuentes de consulta.
- V. Carta de exposición de motivos firmada por el aspirante, exponiendo los argumentos por los que desea participar en el Sexto Parlamento Joven, con extensión de dos cuartillas máximo. (Fuente Arial 12 con un interlineado de 1.5)

Además, se deberá anexar un sobre cerrado con la documentación que contenga los datos generales como el nombre completo, domicilio, correo electrónico, número telefónico, copia de su identificación y copia de comprobante de domicilio.

Todos los documentos que contengan datos personales, serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

El Comité Organizador contará con el apoyo de un cuerpo técnico para la revisión y evaluación de los expedientes entregados, a fin de evitar la discrecionalidad y garantizar la imparcialidad en la decisión final.

QUINTA. LUGAR Y FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES. La recepción de documentos será de forma impresa y digital, conforme a las siguientes determinaciones:



Plazos: El ensayo se entregará a más tardar el **17 (diecisiete) de enero de 2020**, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Base Cuarta de la presente Convocatoria.

Lugar: Se deberá entregar en la Oficialía de Partes de la Honorable Legislatura del Estado, sito en Avenida Fernando Villalpando, No. 320, zona centro, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en el horario comprendido de lunes a viernes de las 9:00 a las 20:00 horas; a partir de la publicación de la presente y hasta las 20:00 horas del día **(17) diecisiete de enero de 2020**.

Como prevención a los participantes se les comunica que de acuerdo con lo establecido por el artículo 49 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, se considera el segundo periodo vacacional del 19 de diciembre del 2019 al 3 de enero de 2020, por lo que resulta inviable presentar solicitudes en el referido periodo.

SEXTA. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN. Finalizado el plazo de recepción de expedientes, el Presidente y la Secretaria del Comité Organizador darán cuenta a sus integrantes sobre la verificación del cumplimiento de los requisitos de cada uno de ellos.

Los expedientes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la Base Cuarta de la presente Convocatoria, pasarán a revisión del Comité Organizador que se apoyará en el cuerpo técnico de revisión, conforme lo determina el último párrafo de la Base Cuarta de esta Convocatoria.

Efectuado el proceso de evaluación de los ensayos, el Comité Organizador emitirá, a más tardar el 24 de enero de 2020, un dictamen mediante el cual se dará a conocer la lista definitiva de los participantes seleccionados. La decisión contenida en dicho dictamen tendrá el carácter de inapelable.

SÉPTIMA. RESULTADOS Y TOMA DE PROTESTA DE LAS Y LOS JÓVENES INTEGRANTES DEL PARLAMENTO JOVEN. El dictamen que formule y emita el Comité Organizador será publicado en el portal **www.congreso Zac.gob.mx** y deberá notificarse a los aspirantes seleccionados vía telefónica o mediante correo electrónico, según los datos que hayan proporcionado en el sobre cerrado.

Las y los jóvenes ganadores deberán presentarse el 27 de enero del 2020, en la sede del Poder Legislativo para la entrega de sus constancias que los acreditan como Diputados Jóvenes para el Sexto Parlamento Joven.

Asimismo, se les entregará un Reconocimiento por parte del Comité Organizador por sus ensayos realizados.

Las y los jóvenes tomarán protesta como Diputados Jóvenes integrantes del Sexto Parlamento Joven y vivirán la experiencia de ser Diputados y llevar a cabo las actividades propias de su cargo durante el Parlamento.

Las y los integrantes del Sexto Parlamento Joven recibirán capacitaciones, conferencias y formarán parte en actividades relativas a la actividad parlamentaria.

OCTAVA. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA. Lo no previsto en la presente Convocatoria, así como aquellas situaciones imprevisibles surgidas durante el desarrollo del citado Parlamento, será resuelto por el Comité Organizador, con base en las atribuciones contenidas en el artículo 26 fracción IV de la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas.

Por lo expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:



PRIMERO. Se aprueba en todas y cada una de sus partes la presente convocatoria, en los términos descritos en este instrumento legislativo.

SEGUNDO. Publíquese la presente por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en un diario de circulación estatal.

TERCERO. En términos del artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, se apruebe como de urgente y obvia resolución, en todas y cada una de sus partes, el contenido del presente Punto de Acuerdo en los términos descritos.

Así lo acordaron y firman las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión Legislativa de la Niñez, Juventud y Familia de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zac., 24 de octubre de 2020.

PRESIDENTA

DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS

DIP. MÓNICA BORREGO ESTRADA



4.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Este ejercicio constitucional que inicia el gobierno municipal de Momax, Zacatecas al igual que el resto de los municipios del Estado, se distingue por novedosas y múltiples circunstancias del entorno nacional, como la normatividad federal y local en materia hacendaria, la implementación del Sistema Nacional y Estatal anticorrupción, la reingeniería normativa en la rendición de cuentas y en su conjunto las normas financieras locales.

Aunado a lo anterior, el gobierno actual planea las políticas públicas, la configuración y distribución de las mismas, situación que se ha prevenido en el ordenamiento en materia de disciplina financiera, puesto que se encuentra establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, y en los criterios Generales de Política Económica.

La tendencia nacional que ha caracterizado al Congreso de la Unión en los últimos años de implementar leyes generales, nos conmina a adoptar esa normativa de manera obligatoria, haciendo cada vez más partícipe al Municipio en la implementación de las mismas, pero a su vez generando una mayor carga y múltiples obligaciones a los ayuntamientos, teniendo que observar la legislación general, la estatal y la municipal.

Es por ello que, la presente iniciativa se elaboró con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las leyes de Disciplina Financiera, así como normas y formatos emitidos por el CONAC, toda vez que seguimos en todo momento la estructura del Clasificador por Rubro del Ingreso, estimando para el siguiente ejercicio fiscal un ingreso por \$16,201,600.00

II. La presente iniciativa se encuentra en coordinación y planeación con nuestro Plan Municipal de Desarrollo, el cual está orientado al bienestar general de la población del municipio de Momax, Zacatecas, al igual que la presente iniciativa de Ley de Ingresos.

Sin embargo, informamos a esta Soberanía que estamos tomando como referente los 5 ejes del Plan Estatal y de Desarrollo: Gobierno Abierto y de Resultados; Seguridad Humana; Competitividad y Prosperidad; Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, pues el mismo seguirá vigente hasta el 2021.

III. Nuestro objetivo principal será generar un gobierno incluyente, cercano a la gente, que nos permita conocer de cerca a la población, sus necesidades y carencias, nuestras ventajas y desventajas, en el que la población se sienta atendida, respaldada, segura; generando las condiciones óptimas que nos permitan llegar a alcanzar el tan anhelado bien común.

Sin embargo, para llegar a la satisfacción de los servicios públicos, es necesario contar con recursos suficientes por lo que uno de los retos principales para este gobierno municipal, será superar la recaudación del ejercicio fiscal en curso, lo anterior en el ánimo del bienestar social de sus habitantes.

No obstante lo anterior, en apoyo a la economía de las familias no se registrarán incrementos en los impuestos del predial ni sobre adquisición de bienes inmuebles, si no que en la medida de lo posible aplicaremos y efectuaremos los cobros establecidos, recuperando la cartera vencida de los contribuyentes que han incumplido con su obligación contributiva y que con su morosidad retrasan el desarrollo de la población.

En esa tesitura, nuestras metas son lograr una mayor y más eficiente recaudación, para cumplir con los siguientes objetivos:



1. Incrementar el suministro de agua potable.
2. En el rubro de parques, jardines y espacio públicos, tener adecuadas instalaciones para el uso de la población.
3. Lograr una apropiada y suficiente red de drenaje y alcantarillado que cubra las necesidades de la población.
4. Manejar adecuadamente los residuos sólidos en el municipio.
5. Contar con un alumbrado públicos eficiente y eficaz.
6. Adecuada rehabilitación y construcción de calles en el municipio.
7. Apoyar y respaldar la salud pública.
8. Disminuir las necesidades que presenta la población que enfrentan situaciones temporales de desempleo.
9. Conservar en buen estado los caminos rurales.

IV. Los criterios generales de política económica exponen las medidas fiscales que se utilizarán para el logro de los objetivos, las estrategias, metas, así como las acciones que correspondan a otras políticas que impacten directamente en el desempeño de la economía, además de los costos fiscales futuros de la iniciativas de ley de ingresos y presupuesto de egresos con las líneas generales de política, acompañados de propuestas para enfrentarlos.

La fracción IV del artículo 74 de nuestra Carta Magna, establece las fechas en que el paquete económico para el próximo ejercicio fiscal debe ser elaborado, situación por la cual tomaremos como referente para las determinaciones y cuantificaciones de los ingresos, de Política Económica 2020.

El método que se utilizó para llevar a cabo el cálculo de las proyecciones fue el directo, en el cual se toma en cuenta el crecimiento real y el PIB, que para 2020 se estima entre un 1.5% y 2.5% según los citados criterios. Este modelo vincula e incorpora en forma directa el análisis de la recaudación en el tiempo y el comportamiento esperado de las variables que afecta la base impositiva de los ingresos.

7C

MUNICIPIO DE MOMAX, ZACATECAS				
Resultados de Ingresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) Año 2020
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$ -	\$12,033,755.59	\$11,947,504.00	\$12,600,600.00
A. Impuestos		1,153,109.38	1,100,000.00	1,114,000.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras		-	-	-
D. Derechos		1,103,009.37	1,120,000.00	1,143,400.00

E. Productos		104,228.31	25,000.00	89,000.00
F. Aprovechamientos		636,309.42	39,000.00	40,500.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios		125,994.00	80,000.00	127,700.00
H. Participaciones		8,911,105.11	8,583,504.00	8,586,000.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		-	-	-
J. Transferencia y Asignaciones			-	-
K. Convenios			1,000,000.00	1,500,000.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición			-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$ -	\$6,313,242.17	\$4,177,613.02	\$3,601,000.00
A. Aportaciones		3,517,249.00	2,640,981.00	3,601,000.00
B. Convenios		2,795,993.17	1,536,632.02	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones			-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones, y Jubilaciones			-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			-	-
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	\$ -	\$18,346,997.76	\$16,125,117.02	\$16,201,600.00
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición			-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

*Según CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados el 11 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

NOTA:

Los resultados deberán abarcar para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes un periodo de tres años, adicional al Año del Ejercicio Vigente; y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año del Ejercicio Vigente, de conformidad con el artículo 5 fracción II, 18 Fracciones I y IV párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 15 inciso c fracción II, artículo 24 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Los cálculos de estimación se proyectan en base a información histórica del ingreso obtenido en el ejercicio fiscal 2015 al 2018. Se pudo observar inconsistencias derivado de que existen contribuciones en la Ley que no muestran ningún monto recaudado, por lo que la meta de fortalecer la recaudación para esta administración es fundamental, con el objetivo de fortalecer las finanzas municipales y lograr un balance presupuestal sostenible.

A continuación, se muestran las proyecciones para el ejercicio fiscal 2020 y 2021 tal como lo establece el artículo 24 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios:

7A

MUNICIPIO DE MOMAX, ZACATECAS				
Proyecciones de Ingresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+ H+I+J+K+L)	\$ 12,600,600.00	\$ 12,648,000.00	\$ 12,778,000.00	\$ -

A. Impuestos	1,114,000.00	1,130,000.00	1,145,000.00	
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	
D. Derechos	1,143,400.00	1,150,000.00	1,155,000.00	
E. Productos	89,000.00	88,000.00	90,000.00	
F. Aprovechamientos	40,500.00	50,000.00	55,000.00	
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	127,700.00	130,000.00	133,000.00	
H. Participaciones	8,586,000.00	8,600,000.00	8,700,000.00	
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	
J. Transferencia y Asignaciones	-	-	-	
K. Convenios	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$ 3,601,000.00	\$ 3,601,000.00	\$ 3,610,000.00	- \$
A. Aportaciones	3,601,000.00	3,601,000.00	3,610,000.00	
B. Convenios	-	-	-	
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones, y Jubilaciones	-	-	-	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$ -	\$ -	\$ -	- \$
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$ 16,201,600.00	\$ 16,249,000.00	\$ 16,388,000.00	- \$
Datos Informativos				

1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-		
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

*Según CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados el 11 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

NOTA:

Los resultados deberán abarcar para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes un periodo de tres años, adicional al Año del Ejercicio Vigente; y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año del Ejercicio Vigente, de conformidad con el artículo 5 fracción II, 18 Fracciones I y IV párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 15 inciso c fracción II, artículo 24 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MOMAX, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS INGRESOS**

Artículo 1.- En el ejercicio fiscal para el año 2020, la Hacienda Pública del Municipio de Momax, Zacatecas, percibirá ingresos provenientes de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados, ingresos extraordinarios, participaciones, aportaciones, convenios, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas e ingresos derivados de financiamientos, establecidos en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Zacatecas, en esta Ley y en otras leyes fiscales u ordenamientos tributarios, de conformidad con las tasas, montos y tarifas señaladas en esta Ley.

Artículo 2.- En el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, se estima que los ingresos del Municipio asciendan a **\$16,201,600.00 (SON: DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, provenientes de los conceptos señalados en el artículo anterior, en las cantidades estimadas y estructuradas conforme al marco jurídico en materia de armonización contable, que se enumeran a continuación; y se desglosan los ingresos municipales conforme al Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), del Consejo Nacional de Armonización Contable y las características propias del Municipio de Momax, Zacatecas.



Municipio de Momax Zacatecas	Ingreso Estimado
<u>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020</u>	

<u>Total</u>	<u>16,201,600.00</u>
<u>Ingresos y Otros Beneficios</u>	16,201,600.00
<u>Ingresos de Gestión</u>	2,514,600.00
<u>Impuestos</u>	1,114,000.00
Impuestos Sobre los Ingresos	1,000.00
Sobre Juegos Permitidos	-
Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	1,000.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	885,000.00
Predial	885,000.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	225,000.00
Sobre Adquisiciones de Bienes Inmuebles	225,000.00
Accesorios de Impuestos	3,000.00
Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Otros Impuestos	N/A
<u>Contribuciones de Mejoras</u>	-
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	-
Contribución de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
<u>Derechos</u>	1,143,400.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	96,600.00
Plazas y Mercados	65,000.00
Espacios Para Servicio de Carga y Descarga	-
Panteones	31,000.00
Rastros y Servicios Conexos	600.00
Canalización de Instalaciones en la Vía Pública	-
Derechos por Prestación de Servicios	1,031,500.00
Rastros y Servicios Conexos	47,000.00
Registro Civil	115,500.00
Panteones	30,000.00
Certificaciones y Legalizaciones	81,000.00

Servicio de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos	25,000.00
Servicio Público de Alumbrado	75,000.00
Servicios Sobre Bienes Inmuebles	7,500.00
Desarrollo Urbano	10,000.00
Licencias de Construcción	8,000.00
Bebidas Alcohólicas Superior a 10 Grados	65,000.00
Bebidas Alcohol Etfílico	-
Bebidas Alcohólicas Inferior a 10 Grados	75,000.00
Padrón Municipal de Comercio y Servicios	-
Padrón de Proveedores y Contratistas	-
Protección Civil	-
Ecología y Medio Ambiente	-
Agua Potable	492,500.00
Accesorios de Derechos	-
Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Otros Derechos	15,300.00
Permisos para festejos	2,200.00
Permisos para cierre de calle	1,000.00
Fierro de herrar	1,600.00
Renovación de fierro de herrar	10,000.00
Modificación de fierro de herrar	500.00
Señal de sangre	-
Anuncios y Propaganda	-
Productos	89,000.00
Productos	69,000.00
Arrendamiento	55,000.00
Uso de Bienes	4,000.00
Alberca Olímpica	-
Otros Productos	10,000.00
Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	20,000.00
Aprovechamientos	40,500.00
Multas	22,000.00

Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Accesorios de Aprovechamientos	-
Otros Aprovechamientos	18,500.00
Ingresos por festividad	-
Indemnizaciones	-
Reintegros	2,000.00
Relaciones Exteriores	-
Gastos de Cobranza	-
Centro de Control Canino	-
Seguridad Pública	1,500.00
Otros Aprovechamientos	15,000.00
<u>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios</u>	127,700.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	N/A
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	N/A
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no empresariales y no financieros	127,700.00
Agua Potable-Venta de Bienes	-
Drenaje y Alcantarillado-Venta de Bienes	-
Planta Purificadora-Venta de Bienes	-
DIF Municipal-Venta de Bienes	71,500.00
Venta de Bienes del Municipio	50,000.00
Agua Potable-Servicios	-
Drenaje y Alcantarillado-Servicios	-
Saneamiento-Servicios	-
Planta Purificadora-Servicios	-
DIF Municipal-Servicios	-
Venta de Servicios del Municipio	6,200.00
Casa de Cultura -Servicios/Cursos	-
<u>Participaciones , Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</u>	13,687,000.00

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones	13,687,000.00
Participaciones	8,586,000.00
Aportaciones	3,601,000.00
Convenios de Libre Disposición	1,500,000.00
Convenios Etiquetados	-
Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	-
Fondos Distintos de Aportaciones	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias y Asignaciones	-
Transferencias Internas de Libre Disposición	-
Transferencias Internas Etiquetadas	-
Subsidios y Subvenciones	-
Subsidios y Subvenciones de Libre Disposición	-
Subsidios y Subvenciones Etiquetados	-
Otros Ingresos y Beneficios	-
Ingresos Financieros	-
Otros Ingresos y Beneficios varios	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-
Endeudamiento Interno	-
Banca de Desarrollo	-
Banca Comercial	-
Gobierno del Estado	-

Artículo 3.- Los ingresos que se perciban, serán concentrados en la Tesorería Municipal y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma y naturaleza, en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, en su caso, por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Zacatecas.

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley y otras leyes fiscales, se entiende por:

- I. **Impuestos:** Son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas o morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma, y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II y III de este artículo;
- II. **Derechos:** Las contribuciones establecidas en la ley, por permitir el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, y
- III. **Contribuciones por mejoras:** Son las establecidas en este ordenamiento, a cargo de las personas físicas o morales que, con independencia de la utilidad general, obtengan un beneficio diferencial particular derivado de la realización de obras públicas.



Artículo 5.- Los aprovechamientos son ingresos que percibe el Municipio en sus funciones de derecho público, distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos, de las participaciones federales, de las aportaciones federales e ingresos federales coordinados, así como los que obtengan los organismos de la administración pública paramunicipal.

Artículo 6.- Los productos son contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de dominio privado.

También se consideran productos los ingresos provenientes de la venta de primera mano que, por la explotación de sus bienes de dominio privado, haga el Ayuntamiento al realizar actividades propias de la región de su ubicación.

Artículo 7.- Las participaciones federales son fondos constituidos en beneficio del Municipio, con cargo a recursos que la Federación transfiere al Estado, como consecuencia de su adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, o en los términos previstos en el artículo 73 fracción XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 8.- Las aportaciones federales son ingresos que percibe el Municipio, derivados de los fondos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 9.- Son accesorios de las contribuciones y de los aprovechamientos, los recargos, las multas, los gastos de ejecución y la indemnización por devolución de cheques presentados a tiempo y que no sean pagados, y participan de la naturaleza de la suerte principal, cuando se encuentren vinculados directamente a la misma.

En los demás artículos de esta Ley, en que se haga referencia únicamente a las contribuciones no se entenderán incluidos los accesorios.

Las contribuciones y los aprovechamientos se registrarán por esta Ley y por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Zacatecas, el derecho común; los demás ingresos se registrarán por las leyes y convenios respectivos.

Artículo 10.- Sólo podrá afectarse un ingreso fiscal a un fin especial, cuando así lo dispongan expresamente las leyes de la materia, la presente Ley y las demás leyes aplicables.

Artículo 11.- Los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos autorizados por esta Ley, se causarán, liquidarán y recaudarán de acuerdo con esta Ley, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Zacatecas, el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones fiscales aplicables.

Artículo 12.- Las Participaciones en Ingresos Federales, así como los Fondos de Aportaciones Federales, se percibirán con arreglo a las leyes que las otorguen, al Presupuesto de Egresos de la Federación y, a los convenios y anexos que se celebren sobre el particular.

Artículo 13.- Los ingresos provenientes de empréstitos podrán contratarse por el Ayuntamiento, en términos de la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, cuya garantía o fuente de pago podrán ser las Participaciones Federales que le correspondan al Municipio.

Así mismo, en los términos de los artículos 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrá disponer de los Fondos de Aportaciones Federales que le correspondan, para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de dichas obligaciones que contraigan con la Federación, las instituciones de crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Artículo 14.- A falta de pago oportuno de las obligaciones fiscales, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, además deberán pagarse recargos en concepto de indemnización al erario municipal por la falta de pago oportuno. Dichos recargos se calcularán aplicando al monto de las contribuciones o de los aprovechamientos actualizados por el periodo a que se refiere este párrafo, la tasa que resulte de sumar las aplicables en cada año, para cada uno de los meses transcurridos en el periodo de actualización de la contribución o aprovechamiento de que se trate. La tasa de recargos en caso de mora será del **2%** por cada mes o fracción del mes que transcurra sin hacer el pago y hasta que el mismo se efectúe.

Los contribuyentes que obtengan plazos para cubrir los créditos fiscales, además de la suerte principal, pagarán recargos que se computarán mensualmente sobre saldos insolutos a la tasa del **1.5%**.

En el caso de aprovechamientos, los recargos se calcularán de conformidad con lo dispuesto en este artículo sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los propios recargos, los gastos de ejecución en su caso, la actualización prevista en esta Ley.

El monto de las contribuciones, aprovechamientos y devoluciones a cargo de la hacienda pública municipal, se actualizará por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, para lo cual se aplicará el factor de actualización a las cantidades que se deban actualizar.

Dicho factor se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el INEGI del mes anterior a aquel en el que realiza el pago, entre el índice correspondiente al mes anterior a aquel en el que debió realizarse el pago. Las contribuciones, los aprovechamientos, así como las devoluciones a cargo de la hacienda pública municipal, no se actualizarán por fracciones de mes.

En los casos en que el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al que se realiza el pago, no haya sido publicado por la autoridad correspondiente, la actualización de que se trate, se realizará aplicando el último índice mensual publicado.

Las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización.

Cuando el resultado de la operación a que se refiere el primer párrafo de este artículo sea menor a 1, el factor de actualización que se aplicará al monto de las contribuciones, aprovechamientos y devoluciones a cargo de la hacienda pública municipal, así como a los valores de bienes u operaciones de que se traten, será 1.

No causarán recargos las multas no fiscales.

Artículo 15.- Los rezagos por concepto de impuestos y derechos se cobrarán y recaudarán de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la época en que se causaron.

Artículo 16.- Los créditos fiscales que se hagan efectivos mediante la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución, causarán gastos de ejecución de conformidad con lo previsto en esta Ley, en el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Para su determinación se estará a lo siguiente:

- I. Por la diligencia de requerimiento, el 2% del crédito fiscal;
- II. Por la diligencia de embargo, el 2% del crédito fiscal, y
- III. Por la diligencia de remate, enajenación fuera de remate o adjudicación, el 2% del crédito fiscal.

Cuando en los casos de las fracciones anteriores, el 2% del crédito sea inferior a seis veces la Unidad de Medida y Actualización diaria, se cobrará esta cantidad en lugar del 2% del crédito.



En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere este artículo, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las relativas a la inscripción de inmuebles, podrán exceder de 200 veces la Unidad de medida y Actualización diaria.

Asimismo, se pagarán los gastos de ejecución extraordinarios en que se incurra con motivo del procedimiento administrativo de ejecución, incluyendo los que en su caso deriven de las diligencias de embargo señalado en el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Artículo 17.- El Ayuntamiento podrá celebrar Convenios de Coordinación Hacendaria y Convenio de Colaboración Hacendaria para el cobro de Impuestos, Derechos, y en su caso aprovechamientos, con el Gobierno del Estado, a través de su Secretaría de Finanzas, en su caso, sobre administración de algún servicio público municipal, por parte del Ejecutivo.

Artículo 18.- La Tesorería Municipales la autoridad competente, en el orden administrativo, para interpretar las leyes fiscales, dictar las disposiciones que se requieran para su mejor aplicación y vigilar su exacta observancia.

Artículo 19.- El Presidente Municipal y el Tesorero son la autoridad competente para determinar y aplicar entre los mínimos y los máximos los montos que conforme a la presente Ley deben cubrir los contribuyentes al Erario Municipal.

Artículo 20.- Los pagos en efectivo de obligaciones fiscales cuyo importe comprenda fracciones de la unidad monetaria, se ajustarán al múltiplo de un peso; de cincuenta centavos o menos, baja al costo inferior, y mayor de cincuenta centavos, sube al costo superior.

Artículo 21.- El Ayuntamiento podrá para condonar o eximir total o parcialmente el pago de impuestos y sus accesorios, autorizar su pago a plazos, diferido o en parcialidades, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar del Municipio, una rama de actividad, la producción o venta de productos o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas, epidemias y circunstancias similares.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS IMPUESTOS

CAPÍTULO I IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS

Sección Primera Impuesto Sobre Juegos Permitidos

Artículo 22.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 52 al 57 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Zacatecas, la base gravable para determinar el Impuesto sobre Juegos Permitidos, será el ingreso total percibido en la celebración de rifas, loterías y sorteos, así como el percibido mensualmente en la explotación de los juegos mencionados en el artículo 52 de la Ley de hacienda Municipal en cita.

Artículo 23.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Zacatecas, en materia del Impuesto sobre Juegos Permitidos, se aplicarán para el Ejercicio Fiscal 2020, las siguientes tasas y Unidades de Medida y Actualización diaria:

- I. Tratándose de loterías, rifas y sorteos, se aplicará a la totalidad de los ingresos obtenidos por la celebración de éstos, la tasa del **10%**;
- II. Tratándose de juegos, aparatos mecánicos y/o electrónicos accionados por monedas o fichas que se exploten en forma habitual, se aplicará a la totalidad de los ingresos obtenidos en el mes, la tasa del **10%**, y si fueren de carácter eventual, se pagará mensualmente, de **0.5000 a 1.5000** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria, y



- III. Cualquier otro evento, deberá suscribirse en convenio correspondiente de pago.

Sección Segunda Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos

Artículo 24.- Para efectos de lo dispuesto por los artículos 58 al 68, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Zacatecas, en materia del Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, la base gravable para determinar el Impuesto será el monto total de los ingresos obtenidos por la venta de boletos de entrada o participación a las diversiones o espectáculos públicos y derechos de mesa o reservados, cualquiera que sea la denominación que se les dé, inclusive las de donativos, cooperación o reservación.

Tratándose de la autorización de espectáculos circenses, se estará a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre, así como la fracción XIII del artículo 12 y 45 bis de la Ley para la Protección y Bienestar de los Animales en el Estado y Municipios de Zacatecas.

Artículo 25.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Zacatecas, en materia del Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, se aplicarán para el Ejercicio Fiscal 2020, las siguientes tasas:

- I. Tratándose de diversiones o espectáculos en los que el boletaje se expendan fuera de taquilla, al importe que represente el total de los boletos sellados y autorizados se aplicará la tasa del **10%**.

Como excepción al párrafo anterior se encuentran los espectáculos de circo y teatro, a los cuáles se les aplicará la tasa del **8%** sobre el importe que represente el total de los boletos sellados y autorizados;

- II. En el caso de diversiones o espectáculos que se realicen en forma habitual, al importe total de los ingresos obtenidos en el mes se aplicará la tasa del **10%**; con excepción de que se trate de teatro o circo, en cuyo caso se aplicará la tasa del **8%**, y
- III. En el caso de diversiones o espectáculos que se realicen en forma temporal, al importe total de los ingresos se aplicará la tasa del **10%**; con excepción de que se trate de teatros o circo, en cuyo caso se aplicará la tasa del **8%**.

Artículo 26.- Los organizadores deberán garantizar la seguridad de los asistentes, entre otras acciones, mediante la contratación de cuerpos de seguridad privada o, en su defecto, a través de los Servicios Públicos Municipales respectivos, en cuyo caso pagarán los accesorios que deriven de la contratación de los policías Municipales. Se deberá cubrir previamente el importe de los accesorios de policía y cualquier otro Servicio Público Municipal, para atender la solicitud realizada.

Este servicio se prestará siempre y cuando no se afecte la operación de los dispositivos de vigilancia del Municipio. Los pagos así efectuados no serán reintegrados en caso de no efectuarse el evento programado, excepto cuando fuere por causa de fuerza insuperable a juicio de la autoridad municipal, notificada con 24 horas de anticipación a la realización del evento.

Las personas físicas o jurídicas, que realicen espectáculos públicos en forma eventual, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Dar aviso de iniciación de actividades a la dependencia correspondiente, a más tardar el día anterior a aquél en que inicien la realización del espectáculo, señalando la fecha en que habrán de concluir sus actividades;

- II. Dar el aviso correspondiente en los casos de ampliación del período de explotación, a la dependencia competente, a más tardar el último día que comprenda el permiso cuya vigencia se vaya a ampliar, y
- III. Previamente a la iniciación de actividades, otorgar garantía a satisfacción de la Tesorería Municipal, en alguna de las formas previstas en la Legislación, que no será inferior a los ingresos estimados para un día de actividades. Cuando no se cumpla con esta obligación, la Tesorería Municipal podrá suspender el espectáculo, hasta en tanto no se garantice el pago, para lo cual, el interventor designado solicitará el auxilio de la Fuerza Pública. En caso de no realizarse el evento, espectáculo o diversión sin causa justificada, se cobrará la sanción correspondiente.

Artículo 27.- Las Empresas de Espectáculos o Diversiones Públicas deberán otorgar fianza, a satisfacción de la Tesorería Municipal, cuando soliciten su permiso, la que perderán en caso de cancelar. Asimismo exhibirán ante la Tesorería Municipal el boletaje que se utilizará para permitir el acceso al público a efecto de que sea autorizado y sellado. En caso de que se sorprenda un boletaje no autorizado por la Tesorería Municipal, se impondrá al referido empresario una multa consistente en el importe establecido en la fracción XXVIII del artículo 81 de esta Ley.

Artículo 28.- Responden solidariamente del pago del impuesto:

- I. Los propietarios o poseedores de establecimientos en los que permanente u ocasionalmente, por cualquier acto o contrato se autorice a personas sujetas de este impuesto para que realicen diversiones y espectáculos públicos, a menos que den aviso de la celebración del contrato a la autoridad fiscal, cuando menos tres días naturales antes de la realización del evento;
- II. Los funcionarios que tengan a su cargo el otorgamiento de permisos para la celebración de diversiones y espectáculos públicos, y
- III. Los interventores.

Artículo 29.- Los contribuyentes de este impuesto, tienen además las siguientes obligaciones:

- I. Si realizan habitualmente la diversión o espectáculo público en establecimientos fijos:
 - a) Registrarse ante la Tesorería Municipal, haciendo uso de las formas aprobadas y, proporcionando los datos y documentos que las mismas exijan a más tardar tres días antes de dar inicio las actividades gravables, y
 - b) Presentar aviso de cambio de domicilio, suspensión de actividades, traspaso o clausura ante la misma autoridad, previamente a la fecha en que ocurran tales circunstancias;
- II. Si la diversión o espectáculo público se realiza en forma eventual o si realizándose permanentemente no se cuenta con establecimiento fijo:
 - a) Presentar un informe ante la Tesorería Municipal, que indique el periodo durante el cual se realizara el espectáculo o diversión, a más tardar tres días antes al que se inicie;
 - b) Otorgar garantía del interés fiscal, a satisfacción de la Tesorería Municipal, en alguna de las formas previstas en el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, que no será inferior al impuesto correspondiente de un día de actividades, ni superior al que pudiera corresponder a tres días, previamente a la iniciación de actividades, y
 - c) Dar aviso en los casos de ampliación o suspensión del periodo de realización de la diversión o espectáculo, ante la Tesorería Municipal, a más tardar el último día que comprenda el permiso cuya vigencia se vaya a ampliar o suspender.

- III. Presentar ante la Tesorería Municipal para su sello, el boletaje y el programa que corresponda a cada función, cuando menos un día antes de la función;
- IV. No vender boletos en tanto no estén sellados por la autoridad Hacendaria Municipal correspondiente;
- V. Permitir a los interventores designados por la autoridad fiscal, la verificación y determinación del pago del impuesto, dándole las facilidades que se requieran para su cumplimiento, y
- VI. En general adoptar las medidas de control, que para la correcta determinación de este impuesto, establezca la Tesorería Municipal.

Artículo 30.- Quedan preferentemente afectados al pago de este impuesto:

- I. Los bienes inmuebles en que se realicen las diversiones o espectáculos, cuando sean propiedad del sujeto del gravamen, y
- II. El equipo y las instalaciones que se utilicen en la diversión o espectáculo, cuando sean propiedad del sujeto del gravamen.

Artículo 31.- No causarán este impuesto:

- I. Las diversiones o espectáculos públicos organizados directamente por la Federación, el Estado, los Municipios o las Instituciones de Beneficencia Pública debidamente reconocidas, siempre y cuando presenten ante la Tesorería Municipal promociones de exención y el proyecto de aplicación o destino de los recursos a recaudar, 15 días antes de la realización del evento; en consecuencia no se gozará del beneficio que establece esta exención, si las propias autoridades sólo patrocinan las diversiones o espectáculos.

Se entiende por organización directa cuando los cobros al público ingresen al erario federal, estatal o municipal, según el caso y consten en recibos oficiales, y

- II. Las diversiones y espectáculos públicos cuyos cobros de derechos de entrada o participación estén gravados por el Impuesto al Valor Agregado.

CAPÍTULO II IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO

Sección Única Impuesto Predial

Artículo 32.- Es Objeto de este Impuesto:

- I. La propiedad, la copropiedad, el condominio y la posesión o usufructo de predios urbanos, suburbanos, rústicos, ejidales o comunales, así como las construcciones edificadas en los mismos;
- II. Los derechos incorporados en los certificados de participación inmobiliaria, en los certificados de vivienda o en cualquier otro título similar que, autorizando el aprovechamiento directo de un inmueble, origine sobre éste el derecho de propiedad, y
- III. La propiedad o posesión de plantas de beneficio y establecimientos metalúrgicos, sobre el valor de las construcciones, independientemente del que se cause por la fracción I de este artículo.



Artículo 33.- Son Sujetos del Impuesto:

- I. Los propietarios, copropietarios, poseedores y coposeedores de predios urbanos o rústicos y sus construcciones;
- II. Los núcleos de población ejidal o comunal;
- III. Los dueños o concesionarios de plantas de beneficio y establecimientos metalúrgicos;
- IV. Los arrendatarios, poseedores o usufructuarios de predios federales, del Estado o de los municipios;
- V. El fideicomitente que conserve la posesión o el fiduciario, mientras éste último no transmita la propiedad en ejecución del fideicomiso;
- VI. Los propietarios de las construcciones ubicadas en zonas urbanas ejidales;
- VII. Los propietarios de las construcciones ubicadas en fundos legales;
- VIII. El adquirente, cuando no sea poseedor, en caso de compra-venta con reserva de dominio, mientras ésta subsista, y
- IX. El vendedor que no haya otorgado la posesión, en caso de compra-venta celebrada bajo condición, mientras ésta no se realice.

Artículo 34.- Son solidariamente responsables del pago de este impuesto:

- I. Los propietarios de predios que hubieren prometido en venta o hubieren vendido con reserva de dominio;
- II. Los servidores públicos que indebidamente expidan constancias de no adeudo del impuesto, que alteren o falsifiquen los datos del registro del predio, para efectos del pago del impuesto;
- III. Los representantes de los ejidatarios, comuneros, colonos y de sociedades de créditos agrícola y ganadero;
- IV. Las instituciones bancarias que otorguen créditos con garantía hipotecaria, sin haber exigido a los beneficiarios el certificado de no adeudo del impuesto predial;
- V. Los funcionarios y notarios públicos que autoricen algún acto o contrato que modifique la propiedad inmobiliaria, sin que se haya cubierto el pago de este impuesto;
- VI. El fiduciario, cuando el fideicomitente sea el sujeto del Impuesto;
- VII. El fideicomitente, cuando el fiduciario sea el sujeto del Impuesto;
- VIII. El promitente vendedor, mientras no se celebre la compra-venta definitiva y haya entregado la posesión;
- IX. El Vendedor que se haya reservado el dominio, mientras la reserva subsista y haya entregado la posesión;
- X. El comprador que no sea poseedor, en casos de compra-venta celebrada bajo condición, mientras ésta no se realice;

- XI. Los Notarios Públicos que autoricen en definitiva escrituras que contengan actos traslativos de dominio de predios, cuando no obtengan el recibo o constancia de no adeudo del Impuesto Predial a la fecha en que se realiza el acto;
- XII. El nudo propietario, en los casos de usufructo;
- XIII. El propietario del suelo o el propietario de la construcción, respecto del generado por uno u otra respectivamente, cuando se trata de predios en los que el propietario del suelo sea distinto del de la construcción;
- XIV. Quienes adquieran los derechos de propiedad o posesión mencionados en el artículo 32 de la presente Ley, cuando el acto por el que lo adquieran no se otorgue ante Notario Público;
- XV. Los copropietarios y coposeedores, ante el incumplimiento del representante común excepto en lo relativo a los predios agrícolas y ejidales que no cuenten con título de propiedad, y
- XVI. Las autoridades judiciales o administrativas, en caso de remate de bienes inmuebles por la retención y entero del crédito fiscal insoluto a favor de la Tesorería Municipal.

En todo caso, los predios quedarán preferentemente afectos al pago del impuesto y sus accesorios, independientemente de quien detente la propiedad o posesión de los mismos.

Artículo 35.- En los casos de predios no empadronados por causa imputable al contribuyente, se hará el recobro por cinco años atrás de la fecha del descubrimiento del predio por las autoridades fiscales y la cuota se aplicará de acuerdo con lo dispuesto por este título, o en su defecto se considerarán vacantes y serán adjudicados al fisco municipal.

En los casos de construcciones o edificaciones que no se hayan manifestado sobre predios sí registrados, y si no se pudiera precisar la fecha desde que viene omitiendo el impuesto, se hará el recobro correspondiente de cinco años anteriores a la fecha del descubrimiento de la omisión, de acuerdo con el valor en vigor, salvo que el contribuyente pruebe que la omisión data de fecha posterior.

Artículo 36.- Los recibos de pago por concepto de Impuesto Predial, únicamente avalan el pago de la anualidad, sin otorgar el derecho de propiedad a quien o a nombre de quien lo realice.

Artículo 37.- Estarán exentos de este impuesto los bienes de dominio público de la Federación, del Estado y del Municipio, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

La declaración de exención a que se refiere el párrafo anterior se solicitará por escrito a la Tesorería Municipal, aportando los elementos de prueba que demuestren su procedencia.

Artículo 38.- Se prohíbe a los notarios públicos, jueces de primera instancia y, en general a todos los fedatarios públicos, que por la naturaleza de sus actividades intervengan en la realización de los actos jurídicos de los cuales derive la causación del impuesto predial autorizar en forma definitiva escrituras públicas o certificación de firmas de instrumentos privados cuyo objeto sea la modificación a la propiedad inmobiliaria, o en derechos reales constituidos sobre ellos, mientras no les sea exhibida constancia de no adeudo al Municipio respecto al pago del impuesto predial, de conformidad al artículo 21 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Zacatecas.

Artículo 39.- Es Base del impuesto predial, la superficie de terreno y construcción de los inmuebles, tomando en consideración la zona de su ubicación, uso y tipo.

Artículo 40.- El importe tributario se determinará con la suma de **2.0000** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria, más, lo que resulte de aplicar la siguiente tarifa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Catastro del Estado de Zacatecas y su Reglamento.



I. PREDIOS URBANOS:

a) Zonas:

	UMA diaria
I.....	0.0007
II.....	0.0012
III.....	0.0028
IV.....	0.0074

- b) El pago del impuesto predial de lotes baldíos se cobrará **un tanto más** con respecto al importe que les corresponda a las zonas II y III, **una vez y media más** con respecto al importe que les corresponda a la zona IV;

II. POR CONSTRUCCIÓN:

a) Habitación:

	UMA diaria
Tipo A.....	0.0105
Tipo B.....	0.0054
Tipo C.....	0.0035
Tipo D.....	0.0023

b) Productos:

Tipo A.....	0.0137
Tipo B.....	0.0105
Tipo C.....	0.0070
Tipo D.....	0.0043

El Ayuntamiento se obliga a exhibir públicamente las zonas urbanas establecidas y los tipos de construcción.

III. PREDIOS RÚSTICOS:

a) Terrenos para siembra de riego:

1 Sistema de Gravedad, por cada hectárea.....	0.7612
2 Sistema de Bombeo, por cada hectárea.....	0.5630

b) Terrenos para siembra de temporal y terrenos de agostadero:

- De 1 a 20 hectáreas, pagarán por el conjunto de la superficie, **2.0000** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria; más, por cada hectárea **\$1.50 (un peso, cincuenta centavos)**, y
- De más de 20 hectáreas pagarán por el conjunto de la superficie, **2.0000**; más, por cada hectárea, **\$3.00 (tres pesos)**.

Los titulares de la parcela ejidal o comunal, cuya superficie total no exceda de 20 hectáreas, no obstante que posean en lo individual, diversos títulos, pagarán en forma integrada, como si se tratara de una sola unidad parcelaria, no fragmentada.



En el caso de parcelas ejidales cuya situación se acredite ante la oficina recaudadora como de pleno dominio o en zona de expansión para convertirse en área urbana, industrial o de servicios, el impuesto se causará por solar y atendiendo a la naturaleza actual del uso del suelo.

IV. PLANTAS DE BENEFICIO Y ESTABLECIMIENTOS METALÚRGICOS:

Este impuesto se causa a razón del **0.69%** sobre el valor de las construcciones.

En concordancia con lo dictado por el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 119, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, se reitera que sólo estarán exentos de Impuesto a la Propiedad Raíz o Predial los bienes de dominio público de la Federación, del Gobierno del Estado y de los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales, paramunicipales o particulares, bajo cualquier título, con fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto; al tiempo de aclarar que no quedan comprendidos aquéllos que se usufructúen con fines comerciales.

La declaración de exención a que se refiere el párrafo anterior se solicitará por escrito a la Tesorería Municipal, aportando los elementos de prueba que demuestren su procedencia.

Artículo 41.- Con independencia de la excepción prevista en el artículo 8 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Zacatecas, el pago del impuesto predial será a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal correspondiente.

En ningún caso el entero del impuesto predial será menor de **2.0000** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria.

Artículo 42.- A los contribuyentes que paguen durante el mes de enero el impuesto correspondiente al presente ejercicio fiscal, se les bonificará con un 15% sobre el entero que resulte a su cargo, durante el mes de febrero el impuesto correspondiente al presente ejercicio fiscal, se les bonificará con un 10% sobre el entero que resulte a su cargo. Asimismo, las madres solteras, personas mayores de 60 años, personas con discapacidad, jubilados y pensionados, podrán acceder a un 5% adicional durante los primeros tres meses sobre el entero a pagar en el ejercicio fiscal 2020. Las bonificaciones señaladas serán acumulativas, siempre que el pago se realice en los meses de enero y febrero, y en ningún caso podrán exceder del 20% y 15% respectivamente.

CAPÍTULO III IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES

Sección Única Sobre Adquisiciones de Bienes Inmuebles

Artículo 43.- Están sujetos al pago de este impuesto las personas físicas y morales que adquieran en propiedad un bien inmueble, independientemente si la operación es resultado de un contrato de compraventa, donación, la que ocurra por causa de muerte y la aportación a toda clase de asociaciones o sociedades, a excepción de las que se realicen al constituir la copropiedad o la sociedad conyugal; y las demás operaciones señaladas en el artículo 29 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Zacatecas.

Artículo 44.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del **2%** al valor del inmueble, determinable de conformidad al artículo 31 en relación con los artículos 28 y 29 de la Ley de Hacienda Municipal, a excepción de las operaciones a que se refiere el artículo 34 de la Ley antes citada, siempre y cuando se trate del primer trámite de traslación de dominio y de conformidad a las disposiciones de dicho ordenamiento jurídico.



No se pagará el impuesto en las adquisiciones de bienes inmuebles que hagan, la Federación, el Estado o los Municipios para formar parte del dominio público y los partidos políticos en los términos de la Legislación Electoral aplicable, así como, las adquisiciones por los extranjeros en caso de reciprocidad.

TÍTULO TERCERO DE LOS DERECHOS

CAPÍTULO I DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO

Sección Primera Plazas y Mercados

Artículo 45.- Los derechos por el uso de suelo para establecimientos fijos o semifijos de tianguistas o comerciantes por ocupación en la vía pública:

I. Los puestos ambulantes y tianguistas por la ocupación en la vía pública pagarán mensualmente derecho de plaza de acuerdo a lo siguiente:

	UMA diaria
a) Puestos fijos.....	2.2800
b) Puestos semifijos.....	2.7523
II. Puestos en espectáculos públicos de refrescos y comestibles se cobrarán, por metro cuadrado, diariamente.....	0.1723
III. Tianguistas en puestos semifijos de un día a la semana.....	0.1723
IV. Durante fiestas patronales y populares, causarán las siguientes tarifas por metro lineal:	
a) Zona A (Circunferencia de la plaza).....	1.0800
b) Zona B (Calle Nacional al cruce Calle Zaragoza).....	0.9231
c) Zona C (Calle Nacional el cruce con Calle Nicolás Bravo).....	0.7692
d) Demás localidades causarán derecho conforme al inciso inmediato anterior.	

Sección Segunda Carga y Descarga

Artículo 46.- Tratándose de espacios que se determinen como necesarios para los servicios de carga y descarga de materiales en la vía pública, se pagará por día **0.3972** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria.

Están exentos de pago los espacios destinados a las dependencias oficiales, y los autorizados para automóviles y autobuses de servicio público de transporte.



**Sección Tercera
Panteones**

Artículo 47.- Los derechos por uso de Panteones se pagarán conforme a la siguiente tarifa, por el uso de terreno a perpetuidad:

		UMA diaria
I.	Sin gaveta para menores hasta de 12 años.....	20.0565
II.	Con gaveta para menores hasta de 12 años.....	20.0565
III.	Sin gaveta para adultos.....	20.0565
IV.	Con gaveta para adultos.....	20.0565
V.	En comunidad rural.....	20.0565
VI.	Refrendo del uso de terreno.....	1.0000
VII.	Traslado de derechos de terreno.....	3.0000

**Sección Cuarta
Rastro**

Artículo 48.- Los derechos por uso de las instalaciones del Rastro Municipal, se causarán de la siguiente manera:

La introducción de ganado para la matanza dentro del horario establecido por la administración del rastro, será gratuita, pero cada día de uso de los corrales, causará el pago de derechos por cada cabeza de ganado, de la siguiente manera:

		UMA diaria
I.	Mayor.....	0.1780
II.	Ovicaprino.....	0.1369
III.	Porcino.....	0.1369
IV.	Equino.....	0.1100
V.	Asnal.....	0.1100
VI.	Aves.....	0.0556

Los gastos de alimentación de los animales que permanezcan en los corrales, independientemente de los montos señalados serán por cuenta de los propietarios y en ningún momento las instalaciones del rastro servirán como bodega o almacén de los interesados salvo convenio de arrendamiento.

**Sección Quinta
Canalización de Instalaciones en la Vía Pública**



Artículo 49.- Este derecho se causará por la utilización de la vía pública cuando se lleve a cabo en ella la canalización de instalaciones subterráneas, la instalación de casetas telefónicas y colocación de postes de telefonía y servicios de cable, así como el pago de refrendo de las ya instaladas; lo percibirá en relación al metro lineal para las instalaciones subterráneas y en relación al número para las casetas telefónicas y postes de luz, telefonía y servicios de cable que se instalen en la vía pública.

Artículo 50.- Este derecho lo pagarán los particulares o empresas que realicen actividades de canalización de cableado o instalaciones relacionadas con el servicio telefónico o similares, o el servicio de energía eléctrica, previa autorización de la Dependencia encargada de Obras y Servicios Públicos Municipales.

Artículo 51.- Los derechos que se causen por estos conceptos, se pagarán por una sola vez, de conformidad con las siguientes Unidades de Medida y Actualización diaria:

		UMA diaria
I.	Cableado subterráneo, por metro lineal.....	0.2754
II.	Cableado aéreo, por metro lineal.....	0.0210
III.	Postes de telefonía y servicios de cable por pieza.....	5.5000
IV.	Caseta telefónica, por pieza.....	5.7750
V.	Subestaciones, antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones en inmuebles públicos o privados: tarifa del 5% del valor comercial de las instalaciones, por concepto de resarcimiento en función del negativo impacto urbanístico que produce la canalización de éstas.	

CAPÍTULO II DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Sección Primera Rastros y Servicios Conexos

Artículo 52.- Los derechos por el sacrificio de ganado para el abasto público y particular, se causarán de la siguiente manera:

I.	Uso de las instalaciones en la matanza de los siguientes tipos de ganado, por cabeza:	UMA diaria
a)	Vacuno.....	1.7515
b)	Ovicaprino.....	1.0594
c)	Porcino.....	1.0594
d)	Equino.....	1.0594
e)	Asnal.....	1.3316
f)	Aves de Corral.....	0.0543
II.	Servicio de matanza, incluye el uso de las instalaciones, por cabeza y tipo de ganado:	
a)	Vacuno.....	3.0120
b)	Ovicaprino.....	1.3691
c)	Porcino.....	1.3691
d)	Equino.....	1.3691
e)	Asnal.....	1.3691



III.	Uso de báscula, independientemente del tipo de ganado, por kilo:.....	0.0033
IV.	Introducción de ganado al rastro fuera de los horarios establecidos, por cada cabeza:	
	a) Vacuno.....	0.1149
	b) Porcino.....	0.0787
	c) Ovicaprino.....	0.0729
	d) Aves de corral.....	0.0235
V.	Refrigeración de ganado en canal, causará, por día:	
	a) Vacuno.....	0.6153
	b) Becerro.....	0.4055
	c) Porcino.....	0.3520
	d) Lechón.....	0.3341
	e) Equino.....	0.2689
	f) Ovicaprino.....	0.3342
	g) Aves de corral.....	0.0032
VI.	Transportación de carne del rastro a los expendios, causará, por unidad:	
	a) Ganado vacuno, incluye vísceras.....	0.7858
	b) Ganado menor, incluyendo vísceras.....	0.4055
	c) Porcino, incluyendo vísceras.....	0.2031
	d) Aves de corral.....	0.0320
	e) Pieles de ovicaprino.....	0.1725
	f) Manteca o cebo, por kilo.....	0.0276
VII.	La incineración de carne en mal estado, causará, por unidad:	
	a) Ganado mayor.....	1.6093
	b) Ganado menor.....	0.8661
VIII.	No causará derechos, la verificación de carne en canal que provenga de lugares distintos al del Municipio, siempre y cuando exhiban el sello del rastro de origen.	

Sección Segunda Registro Civil

Artículo 53.- Los derechos por Registro Civil, se causarán de la siguiente manera:

I. El Registro de Nacimiento y la expedición de la primera copia certificada del Acta del Registro de Nacimiento, serán gratuitos, conforme a lo establecido en el artículo segundo transitorio del Decreto que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No causará multa el registro extemporáneo de nacimiento;

II.	Expedición de copias certificadas de nacimiento, defunción, matrimonio y divorcio.....	0.8507
III.	Solicitud de matrimonio.....	2.1950



- IV. Celebración de matrimonio:
- a) Siempre que se celebre dentro de la oficina..... **9.7705**
- b) Si a solicitud de los interesados, la celebración tuviere lugar fuera de la oficina, los solicitantes cubrirán los honorarios y gastos que origine el traslado de los empleados que se comisionen para estos actos, debiendo ingresar además a la Tesorería Municipal..... **21.6713**
- V. Inscripción de las actas relativas al estado civil de las personas, adopción, tutela, emancipación, matrimonio, divorcio, sentencia ejecutoria, declarativa de ausencia, presunción de muerte; igualmente la inscripción de actos verificados fuera de este Estado y que tengan sus efectos dentro de la jurisdicción municipal, por acta..... **0.9530**
- No se cobrará la Inscripción de las actas relativas al reconocimiento de hijo.
- VI. Anotación marginal..... **0.4788**
- VII. Asentamiento de actas de defunción..... **0.6090**
- VIII. Registros extemporáneos, excepto en los relativos a registro de nacimiento..... **0.9722**
- IX. Constancia de no registro, excepto en los relativos a registro de nacimiento..... **1.1604**
- X. Corrección de datos por errores de actas, excepto en los relativos a registro de nacimiento..... **3.1520**
- XI. Pláticas Prenupciales..... **1.5000**
- XII. Inscripción de actas del registro civil, celebradas por mexicanos en el extranjero, **1.5000** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria. No se pagará este derecho en el caso de registro de nacimiento.
- XIII. Inserción de nacimiento..... **1.4900**

Artículo 54.- Por prestación de servicios para Divorcio Administrativo, se causará el pago de derechos, conforme a lo siguiente:

- UMA diaria**
- I. Solicitud de divorcio..... **3.0000**
- II. Levantamiento de Acta de Divorcio..... **3.0000**
- III. Celebración de diligencia de ratificación en la Oficialía del Registro Civil..... **8.0000**
- IV. Oficio de remisión de trámite..... **3.0000**
- V. Publicación de extractos de resolución..... **3.0000**

Las autoridades fiscales municipales podrán exentar el pago de los derechos mencionados en la presente sección, a las personas que se compruebe que son de escasos recursos económicos.



Sección Tercera Servicios de Panteones

Artículo 55.- Los derechos por servicios de Panteones se pagarán conforme a las siguientes Unidades de Medida y Actualización diaria:

- | | | |
|-----|---|----------------|
| I. | Por inhumación a perpetuidad: | |
| | a) Sin gaveta para menores hasta 12 años..... | 3.8052 |
| | b) Con gaveta para menores hasta de 12 años..... | 6.9577 |
| | c) Adultos sin gaveta..... | 8.5193 |
| | d) Adultos con gaveta..... | 15.8472 |
| | e) Sobre fosa sin gaveta para adulto..... | 8.5193 |
| | f) Sobre fosa con gaveta para adulto..... | 15.8472 |
| | g) Fosa en tierra..... | 5.0000 |
| | h) Exhumación: | |
| | 1. Con gaveta..... | 9.9807 |
| | 2. Fosa en tierra..... | 14.1822 |
| | 3. Comunidad rural..... | 1.0000 |
| | i) Reinhumaciones..... | 7.9835 |
| | j) Servicio fuera de horario..... | 3.0000 |
| II. | La inhumación en fosa común ordenada por autoridad competente, estará exenta. | |

Sección Cuarta Certificaciones y Legalizaciones

ARTÍCULO 56.- Los derechos por certificaciones, se causarán por hoja y de la siguiente manera:

- | | | | |
|------|---|---------------|-------------------|
| | | | UMA diaria |
| I. | Identificación personal y de no antecedentes penales..... | 1.1333 | |
| II. | Expedición de copias certificadas de actas de cabildo..... | 0.8183 | |
| III. | De constancia de carácter administrativo, documento de extranjería, carta de recomendación o de residencia..... | 1.8810 | |
| | a) Contrato de arrendamiento..... | 3.4499 | |
| | b) Contrato de compra-venta..... | 3.4499 | |
| IV. | Registro de certificación de acta de identificación de cadáver..... | 0.4209 | |



V.	De documentos de archivos municipales.....	0.8494
VI.	Constancia de inscripción.....	0.5433
VII.	Certificación de actas de deslinde de predios.....	2.1950
VIII.	Certificado de concordancia de nombre y número de predio.....	1.8386
IX.	Certificación de planos correspondientes a escrituras públicas o privadas:	
	a) Predios urbanos.....	1.4673
	b) Predios rústicos.....	1.7211
X.	Certificación de clave catastral.....	1.7242
XI.	Cédula catastral.....	2.0000
XII.	Constancia de ingresos.....	0.7060
XIII.	Legalización de firma por juez comunitario.....	1.0000
XIV.	Copia certificada de escrituras de los archivos catastrales o administrativos.....	1.8600
XV.	Copia de escrituras simple de los archivos catastrales o administrativos.....	0.6200
XVI.	Transcripción de escrituras de los archivos catastrales o administrativos.....	2.4800
XVII.	Dictamen de protección civil.....	2.6000
XVIII.	Certificación de no adeudo al municipio.....	1.8300

La expedición de documentos tales como cartas de recomendación, constancias de escasos recursos económicos o documentos análogos, que tengan como finalidad la obtención de empleo, beca o pensión, estarán exentas del pago de derechos.

Sección Quinta Servicio de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos

Artículo 57.- Los derechos por limpia, se causarán de la siguiente manera:

- I. Los propietarios o poseedores de predios y fincas que estén ubicadas en las zonas III y IV así como las comprendidas en la zona típica de la ciudad, estarán sujetos a cubrir un pago anual del **10%** del importe del impuesto predial que les corresponda, por concepto del aseo del frente de su propiedad.
- II. Por uso del Relleno Sanitario, **3.0000** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria.



Sección Sexta Servicio Público de Alumbrado

Artículo 58.- Es objeto de este derecho el servicio de alumbrado público que se preste en los bulevares, avenidas, calles, callejones, andadores, plazas, parques y jardines y todos aquellos lugares de uso común.

Artículo 59.- Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales propietarias, poseedoras, usufructuarias o usuarias de predios ubicados en el territorio del Municipio, que reciban el servicio de alumbrado público que presta éste.

Artículo 60.- La base de este derecho, es el costo anual actualizado que eroga el Municipio en la prestación del servicio de alumbrado público, entendiéndose por éste, la suma que resulte del total de las erogaciones efectuadas por el Municipio en 2018, por gasto directamente involucrado con la prestación de este servicio, traídos a valor presente después de la aplicación de un factor de actualización que se obtendrá para el ejercicio 2020, dividiendo el INPC del mes de diciembre de 2019 entre el INPC del mes de noviembre de 2018. La Tesorería Municipal publicará en su gaceta municipal, o en su caso, en sus estrados de avisos al público, el monto mensual determinado.

El costo anual de erogaciones, se integrará por lo menos de los conceptos siguientes:

- I. El importe del suministro de energía eléctrica para la prestación del servicio de alumbrado público;
- II. Los sueldos del personal necesario para la prestación del servicio de alumbrado público;
- III. El costo de los insumos y materiales necesarios para la planeación, operación y mantenimiento de la infraestructura del servicio de alumbrado público;
- IV. El costo de los equipos requeridos para la planeación, instalación, conservación, y operación de la infraestructura del alumbrado público;
- V. El costo de los insumos requeridos para la reposición al término de vida útil y/o actualización tecnológica, de la infraestructura e instalaciones del servicio de alumbrado público;
- VI. Los gastos relativos a la administración y recaudación del pago de los derechos del servicio de alumbrado público, y
- VII. En general, el costo que representa al Municipio la instalación de la infraestructura para el servicio de alumbrado público.

Los ingresos que se recauden por este concepto serán destinados exclusivamente para la prestación del servicio de alumbrado público. En caso de no recaudarse el costo anual, deberá presupuestarse la diferencia en el ejercicio fiscal correspondiente, para el efecto del artículo siguiente.

Artículo 61.- La cuota mensual para el pago del derecho de alumbrado público, será la obtenida como resultado de dividir el costo anual de 2017 actualizado, erogado por el Municipio en la prestación de este servicio, y dividido entre el número de sujetos de este derecho. El cociente se dividirá entre 12 y el resultado de esta operación será el monto del derecho a pagar.

El Municipio tendrá a su cargo la recaudación del derecho de alumbrado público, y podrán celebrar convenios con la Comisión Federal de Electricidad, para que ésta realice la recaudación, en los términos previstos en el artículo 32 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Artículo 62.- El derecho por la prestación del servicio de alumbrado público se causará mensualmente; y se liquidará mensual o bimestralmente, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos que anteceden, y de conformidad a lo siguiente:



- I. El pago del Derecho de Alumbrado Público se hará directamente en las oficinas de la Tesorería Municipal, dentro de los primeros 10 días siguientes al mes, en que se cause el derecho. Para tal efecto la autoridad exactora proporcionará los formatos de pago de derechos.
- II. Los contribuyentes, cuando sean usuarios del servicio de energía eléctrica, en lugar de pagar este derecho conforme al procedimiento previsto en la fracción anterior, podrán optar por pagarlo cuando la Comisión Federal de Electricidad lo cargue expresamente en el documento que para el efecto expida, junto con el consumo de energía eléctrica, en el plazo y las oficinas autorizadas por esta última, en los términos y montos siguientes:

- a) Para las personas físicas o morales propietarias, poseedoras, usufructuarias o usuarias de predios destinados a uso doméstico y que compren la energía eléctrica para uso doméstico:

		Cuota Mensual
1.	En nivel de 0 a 25 kwh.....	\$ 1.78
2.	En nivel de 26 a 50 Kwh.....	\$ 3.56
3.	En nivel de 51 a 75 Kwh.....	\$ 5.35
4.	En nivel de 76 a 100 Kwh.....	\$ 7.50
5.	En nivel de 101 a 125 Kwh.....	\$ 9.65
6.	En nivel de 126 a 150 Kwh.....	\$ 13.46
7.	En nivel de 151 a 200 Kwh.....	\$ 26.07
8.	En nivel de 201 a 250 Kwh.....	\$ 38.68
9.	En nivel de 251 a 500 Kwh.....	\$ 101.73
10.	En nivel superior a 500 kwh.....	\$ 257.47

- b) Para las personas físicas o morales propietarias, poseedoras, usufructuarias o usuarias de predios destinados a uso general y que compren la energía eléctrica para uso general:

1. En baja tensión:		Cuota Mensual
1.1.	En nivel de 0 a 50 kwh.....	\$ 12.95
1.2.	En nivel de 51 a 100 Kwh.....	\$ 31.00
1.3.	En nivel del 101 a 200 Kwh.....	\$ 58.00
1.4.	En nivel del 201 a 400 Kwh.....	\$ 112.24
1.5.	En nivel superior a 401 Kwh.....	\$ 220.55

2. En media tensión –ordinaria-:		Cuota Mensual
2.1	En nivel de 0 a 25 kwh.....	\$ 102.48
2.2	En nivel de 26 a 50 kwh.....	\$ 106.81
2.3	En nivel de 51 a 75 kwh.....	\$ 111.50
2.4	En nivel de 76 a 100 kwh.....	\$ 116.01
2.5	En nivel de 101 a 125 kwh.....	\$ 120.52
2.6	En nivel de 126 a 150 kwh.....	\$ 125.03
2.7	En nivel de 151 a 200 kwh.....	\$ 131.70
2.8	En nivel de 201 a 250 kwh.....	\$ 140.72
2.9	En nivel de 251 a 500 kwh.....	\$ 190.31
2.10	En nivel superior a 500 Kwh.....	\$ 226.39

3. En media tensión:		Cuota Mensual
3.1	Media tensión –horaria-.....	\$ 1,800.00
4. En alta tensión:		



4.1 En alta tensión horaria en nivel sub transmisión.. \$ 18,000.00

- III. Los poseedores o propietarios de predios rústicos o urbanos que no sean usuarios registrados ante la Comisión Federal de Electricidad, pagarán la cuota determinada conforme a la fórmula establecida en los artículos 60, 61 y fracciones I y II que anteceden; mediante el formato de pago de derechos que para tal efecto expida la Tesorería Municipal.

Artículo 63.- Los sujetos de este derecho, están obligados a informar a la Tesorería Municipal la modalidad de pago de su elección, conforme a lo dispuesto en esta Sección, durante el mes de enero, en la forma oficial aprobada por la propia Tesorería Municipal. En caso contrario, se entenderá que ejercen la opción de pago a que se refiere la fracción II del artículo 63. La opción elegida por el contribuyente, le será aplicable por todo el ejercicio fiscal.

Sección Séptima
Servicios Sobre Bienes Inmuebles

Artículo 64.- Los servicios prestados por el Municipio sobre bienes inmuebles, causarán los siguientes derechos:

I.	Levantamiento y elaboración de planos de predios urbanos:		
	a)	Hasta 200 M2	3.9394
	b)	De 201 a 400 M2.....	4.6294
	c)	De 401 a 600 M2.....	5.5514
	d)	De 601 a 1000 M2.....	6.8994
	e)	Por una superficie mayor de 1000 M2 se le aplicará la tarifa anterior, más por metro excedente se pagará.....	0.0026
II.	Deslinde o levantamiento topográfico de predios rústicos:		
	a)	Terreno Plano:	
		1. Hasta 5-00-00 Has.....	5.1581
		2. De 5-00-01 Has. a 10-00-00 Has.....	10.2445
		3. De 10-00-01 Has .a 15-00-00 Has.....	14.9574
		4. De 15-00-01 Has. a 20-00-00 Has.....	25.6180
		5. De 20-00-01 Has. a 40-00-00 Has.....	41.0894
		6. De 40-00-01 Has. a 60-00-00 Has.....	51.3499



		7. De 60-00-01 Has. a 80-00-00 Has.....	61.5225
		8. De 80-00-01 Has. a 100-00-00 Has.....	71.4543
		9. De 100-00-01 Has. a 200-00-00 Has...	82.3574
		10. De 200-00-01 en adelante, se aumentará, por cada hectárea excedente.....	1.8884
	b)	Terreno Lomerío:	
		1. Hasta 5-00-00 Has.....	10.3553
		2. De 5-00-01 Has. a 10-00-00 Has.....	14.9852
		3. De 10-00-01 Has .a 15-00-00 Has.....	25.7292
		4. De 15-00-01 Has. a 20-00-00 Has.....	41.1311
		5. De 20-00-01 Has. a 40-00-00 Has.....	61.5224
		6. De 40-00-01 Has. a 60-00-00 Has.....	93.6435
		7. De 60-00-01 Has. a 80-00-00 Has.....	111.3147
		8. De 80-00-01 Has. a 100-00-00 Has....	123.2418
		9. De 100-00-01 Has. a 200-00-00 Has...	143.5014
		10. De 200-00-01 en adelante, se aumentará, por cada hectárea excedente.....	3.0089
	c)	Terreno Accidentado:	
		1. Hasta 5-00-00 Has.....	28.7683
		2. De 5-00-01 Has. a 10-00-00 Has.....	43.2427
		3. De 10-00-01 Has .a 15-00-00 Has.....	57.6246
		4. De 15-00-01 Has. a 20-00-00 Has.....	100.7496
		5. De 20-00-01 Has. a 40-00-00 Has.....	129.2699
		6. De 40-00-01 Has. a 60-00-00 Has.....	162.0805
		7. De 60-00-01 Has. a 80-00-00 Has.....	186.5441
		8. De 80-00-01 Has. a 100-00-00 Has.....	215.7657
		9. De 100-00-01 Has. a 200-00-00 Has....	244.5247

	10. De 200-00-01 en adelante, se aumentará, por cada hectárea excedente.....	4.7926
	Por la elaboración de planos que tengan por objeto el servicio al que se refiere esta fracción.....	9.6500
III.	Avalúo cuyo monto sea:	
	a) Hasta \$ 1,000.00.....	2.2929
	b) De \$ 1,000.01 a \$ 2,000.00.....	2.9785
	c) De \$ 2,000.01 a \$ 4,000.00.....	4.3058
	d) De \$ 4,000.01 a \$ 8,000.00.....	5.5588
	e) De \$ 8,000.01 a \$ 11,000.00.....	8.1310
	f) De \$ 11,000.00 a \$ 14,000.00.....	11.0587
	Por cada \$ 1,000.00 o fracción que exceda de los \$ 14,000.00, se cobrará la cantidad de.....	1.7073
IV.	Expedición de copias heliográficas correspondientes a planos de zona urbana, por cada zona y superficie, así como el material utilizado.....	2.4535
V.	Autorización de alineamientos.....	1.8342
VI.	Constancia de servicios con los que cuenta el predio.....	1.8411
VII.	Autorización de divisiones y fusiones de predios.....	2.1981
VIII.	Expedición de carta de alineamiento.....	1.7280

IX.	Expedición de número oficial.....	1.7242
-----	-----------------------------------	--------

**Sección Octava
Desarrollo Urbano**

Artículo 65.- Los servicios que se presten por concepto de:

- I. Otorgamiento de autorización o licencia con vigencia de un año para fraccionar, lotificar, subdividir o fusionar terrenos, tipo HABITACIONALES URBANOS:
- a) Residenciales, por M2..... **0.0278**
 - b) Medio:
 - 1. Menor de 1-00-00 has. por M2..... **0.0094**
 - 2. De 1-00-01 has. en adelante, M2..... **0.0159**
 - c) De interés social:
 - 1. Menor de 1-00-00 has. por M2..... **0.0068**
 - 2. De 1-00-01 a 5-00-00 has. por M2..... **0.0094**
 - 3. De 5-00-01 has. en adelante, por M2..... **0.0159**
 - d) Popular:
 - 1. De 1-00-00 a 5-00-00 has. por M2..... **0.0052**
 - 2. De 5-00-01 has. en adelante, por M2..... **0.0068**
- Para el cálculo de tasa imponible, se tomará en cuenta los tipos de fraccionamientos en los que se ubiquen predominantemente.
- II. Otorgamiento de autorización o licencia con vigencia de un año para fraccionar, desmembrar, lotificar, subdividir o fusionar TERRENOS RÚSTICOS:
- a) Menor de 1-00-00 Ha..... **2.0000**
 - b) De 1-00-01 Has a 5-00-00 Has..... **5.0000**
 - c) De 5-00-01 Has a 10-00-00 Has..... **9.0000**
 - d) De 10-00-01 en adelante..... **13.0000**
- III. Otorgamiento de autorización o licencia con vigencia de un año para fraccionar, lotificar, subdividir o fusionar terrenos, tipo ESPECIALES:
- a) Campestres, por M2..... **0.0278**
 - b) Granjas de explotación agropecuaria, por M2..... **0.0336**
 - c) Comercial y zonas destinadas al comercio en los fraccionamientos habitacionales, por M2..... **0.0336**



- d) Cementerio, por M3 del volumen de las fosas o gavetas..... **0.1100**
- e) Industrial, por M2..... **0.0234**

Cuando las obras autorizadas no se ejecuten dentro de la vigencia de la autorización se deberá solicitar el refrendo de la misma, debiendo cubrirse los derechos en términos de este artículo si se tratare de una inicial.

La regularización de fraccionamientos, lotificaciones, relotificaciones, desmembraciones, subdivisiones o fusiones, se tasarán 3 veces el importe establecido según el tipo al que pertenezcan.

IV. Realización de peritajes:

- a) Aquellos que dictaminen el grado de humedad de las viviendas..... **7.1016**
- b) Valuación de daños a bienes muebles e inmuebles..... **8.8806**
- c) Verificaciones, investigaciones y análisis técnicos diversos..... **7.1016**

V. Expedición de constancia de compatibilidad urbanística municipal..... **2.9605**

VI. Expedición de declaratoria para establecer el régimen de propiedad en condominio, por M2 de terreno y construcción..... **0.0830**

Sección Novena Licencias de Construcción

Artículo 66.- Expedición de licencia para:

- I. Construcción de obra nueva, remodelación o restauración será del **5 al millar** aplicando al costo por M2 de construcción de acuerdo al análisis que maneje la dirección de obras públicas, más por cada mes que duren los trabajos, **1.6346** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria;
- II. Por constancia de autoconstrucción de 500 M2 en adelante por obra nueva, remodelación o restauración será del **5 al millar** aplicando al costo por M2 de construcción de acuerdo al análisis que maneje la dirección de obras pública, más por cada mes que duren los trabajos, **1.6346** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria;
- III. Bardeo con una altura hasta 2.50 M2 será del **3 al millar** aplicando al costo por M2 de construcción de acuerdo al análisis que maneje la dirección de obras públicas según la zona; más por cada mes que duren los trabajos, **1.5000** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria;
- IV. Trabajos menores, tales como: enjarres, pintura, reparaciones diversas, reposición de acabados, etcétera, **4.9408** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria; más pago mensual según la zona, de **0.5898** a **4.1228**;
- V. Movimientos de materiales y/o escombros, **4.9555** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria; más, pago mensual según la zona, de **0.5898** a **4.0800**;



VI.	Excavaciones para introducción de tubería y cableado.....	0.0454
VII.	Prórroga de licencia por mes.....	5.8124
VIII.	Por derecho a la incorporación a la red de drenaje.....	4.9762
	a) Trabajo de introducción, drenaje en calle incluye reparación.....	4.5181
	b) Material de instalación en calle pavimentada.....	17.1139
	c) Material de instalación en calle sin pavimento.....	10.2683
IX.	Construcción de monumentos en panteones:	
	a) De ladrillo o cemento.....	1.4301
	b) De cantera.....	1.6611
	c) De granito.....	2.6222
	d) De otro material, no específico.....	4.0986
	e) Capillas.....	48.4887
	f) Barandal.....	0.8301
X.	El otorgamiento de licencia de construcción de unidades habitacionales a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Hacienda Municipal está exento siempre y cuando no se refiera a construcciones en serie, y	
XI.	Permiso por construcción, instalación y uso de la propiedad municipal a través de instalaciones superficiales, aéreas y subterráneas, que se estén explotando comercialmente y con fines de lucro, aprovechando la vía pública por motivo de uso de líneas de conducción que existan en el Municipio ya sean ductos, líneas de electricidad, cables y postes; causarán derechos de 9 al millar aplicable al costo por m2 de construcción, de acuerdo al análisis que maneje la Dirección de Obras Públicas.	

Artículo 67.- Por el registro único clasificado de los directores responsables de obra o corresponsables de obra, **4.3424** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria.

Artículo 68.- Por la regularización del permiso por construcción se pagará un monto de hasta tres veces el valor de los derechos por M2, según el avance físico de la obra, a criterio de la autoridad.

Sección Décima

Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas

Artículo 69.- El pago de derechos que por la expedición de licencia, renovación, transferencia, cambio de giro, cambio de domicilio y otros servicios otorgue el Ayuntamiento en materia de venta y consumo de bebidas alcohólicas, se estará a lo previsto en la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento.

Sección Décima Primera



Padrón Municipal de Comercio y Servicios**Artículo 70.-** Los ingresos derivados de:

- | | | |
|-----|---|---------------|
| I. | Inscripción y expedición de tarjetón para: | |
| | a) Comercio ambulante y tianguistas
(mensual)..... | 1.2432 |
| | b) Comercio establecido (anual)..... | 2.5600 |
| II. | Refrendo anual de tarjetón: | |
| | a) Comercio ambulante y tianguistas..... | 1.8083 |
| | b) Comercio establecido..... | 1.2055 |

**Sección Décima Segunda
Servicio de Agua Potable**

Artículo 71.- Por el servicio de agua potable, causarán los siguientes derechos y de conformidad a las siguientes Unidades de Medida y Actualización diaria:

- | | | |
|------|---|----------------|
| I. | Por toma domiciliaria anual..... | 7.8000 |
| II. | Por toma domiciliaria mensual..... | 0.6500 |
| III. | Por cancelación de toma domiciliaria..... | 2.0000 |
| IV. | Por el servicio de reconexión..... | 2.0000 |
| V. | Por derecho a la incorporación a la red de agua potable..... | 4.9762 |
| | a) Trabajo de introducción, de agua potable en calle, incluye
reparación..... | 4.5181 |
| | b) Material de instalación en calle pavimentada..... | 17.1139 |
| | c) Material de instalación en calle sin pavimento..... | 10.2683 |
| VI. | Sanciones: | |
| | a) A quien desperdicie el agua..... | 6.2000 |
| | b) A quien reincida en más de tres avisos del desperdicio del agua potable expedidos
por el H. Ayuntamiento, se le restringirá, y en su caso, se le suspenderá el servicio y
se le impondrán las sanciones, multas y gastos que se generen a cargo del infractor. | |
| | c) Al usuario que se sorprenda con toma clandestina de agua para suministro de agua
potable se le aplicará la multa establecida en la fracción XXIX del artículo 81 de
esta Ley. | |



- d) **A quien utilice el agua potable para ganado mayor o granja, así como también huerta de cultivo..... 23.4000**

Artículo 72.- En su caso de realizarse el pago anual oportuno dentro de los tres primeros meses del ejercicio se aplicará una tasa de descuento del **15%**. Dicho porcentaje no aplica por periodos o pagos mensuales.

CAPÍTULO III OTROS DERECHOS

Sección Primera Permisos para Festejos

Artículo 73.- Los permisos que se otorguen para la celebración de:

			UMA diaria
I.	Bailes particulares, sin fines de lucro.....	3.0000	
II.	Bailes con fines de lucro, si no cuenta con boletaje.....	10.0000	
III.	Permiso para cerrar la calle, para celebración de bailes o festejos.....	2.0000	

Sección Segunda Fierros de Herrar

Artículo 74.- Los servicios por fierros de herrar, causan los siguientes derechos:

			UMA diaria
I.	Registro de fierro de herrar.....	2.1212	
II.	Refrendo de fierro de herrar anual.....	1.0606	
III.	Cancelación y/o modificación de fierro de herrar.....	1.0606	

Sección Tercera Anuncios y Propaganda

Artículo 75.- Por la expedición de permisos para la colocación de anuncios de publicidad, se aplicarán para el Ejercicio Fiscal 2020, las siguientes Unidades de Medida y Actualización diaria:

- I. Para fijación de anuncios comerciales permanentes en tableros, cuadros, fachadas, azoteas, terrenos baldíos, bardas, lienzos charros, palenques, estadios, plazas de toros, gimnasios, etcétera, mediante un pago anual de acuerdo a lo siguiente:
- a) Para bebidas con contenido de alcohol y cigarrillos..... **11.9588**
- Independientemente de que por cada metro cuadrado deberá aplicarse..... **1.0542**
- b) Para refrescos embotellados y productos enlatados.... **7.6529**



Independientemente de que por cada metro cuadrado deberá aplicarse..... **0.7476**

c) Para otros productos y servicios..... **5.8150**

Independientemente de que por cada metro cuadrado deberá aplicarse..... **0.6029**

- II. Para los anuncios comerciales que se instalen temporalmente por el término que no exceda de 30 días, pagarán **2.1000** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria;
- III. Para la propaganda por medio de equipos electrónicos ambulantes o estacionarios, distintos a la concesión comercial de radio y televisión, hasta por 30 días, **0.8308** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria; con excepción de los que son inherentes a las actividades de los partidos políticos registrados;
- IV. Para los anuncios en carteleras municipales fijas o móviles pagarán por día **0.1082** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria; con excepción de los que son inherentes a las actividades de los partidos políticos registrados, y
- V. Para la propaganda que utilicen personas físicas o morales, a través de volantes de mano, por evento pagarán, **0.3461** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria; con excepción de los que son inherentes a las actividades de los partidos políticos registrados.

TÍTULO CUARTO PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE

CAPÍTULO I PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO

Sección Primera Arrendamiento

Artículo 76.- Los Productos por Arrendamiento de Bienes Muebles o Inmuebles Propiedad del Municipio, se determinarán y pagarán conforme a lo siguiente:

- I. Arrendamientos, adjudicaciones, explotación, uso y aprovechamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, conforme a lo estipulado en las concesiones, contratos, convenios y disposiciones legales relativas;
- II. Arrendamiento de maquinaria:
- | | | |
|----|--|---------------|
| a) | Retroexcavadora, por hora de servicio..... | 6.5100 |
| b) | Camión de volteo de 3 m ³ , por hora de servicio..... | 1.7800 |
| c) | Revolvedora, por hora de servicio..... | 1.0035 |
- III. Tractor, por Hora (no incluye combustible):
- | | | |
|----|--|---------------|
| a) | Renta sólo tractor, por hora de servicio..... | 1.7800 |
| b) | Renta del tractor con implementos (subsuelo, arado de cinceles y siembra)..... | 2.3700 |
| d) | Renta de encaladora (por hectárea)..... | 3.0000 |



IV.	Arrendamiento en Auditorio y equipamiento:		
a)	Auditorio chico, con equipamiento.....	35.5100	
b)	Auditorio chico, sin equipamiento.....	14.2000	
c)	Auditorio grande, con equipamiento.....	60.6296	
d)	Auditorio grande, sin equipamiento.....	50.9303	
e)	Flete en cabecera municipal para llevar mobiliario.....	1.1800	
f)	Flete fuera de cabecera municipal para llevar mobiliario.....	2.3700	
g)	Renta de mesa con sillas, fuera del auditorio sin flete....	0.9500	
h)	Renta de sonido, por hora.....	3.1362	
i)	Renta de mesa.....	0.3600	
j)	Renta de silla.....	0.0600	
k)	Renta de mantelería, por pieza.....	0.3600	
V.	Centro Social.....	5.9179	
VI.	Sala de Velación	4.7100	
VII.	Cabañas:		
a)	Para dos personas	4.0000	
b)	Para cuatro personas	6.4500	
VIII.	Lienzo Charro:		
a)	Con fines de lucro.....	19.6908	
b)	Sin fines de lucro.....	9.4957	
IX.	Pipa de carga de líquidos	5.0000	
X.	Otros productos, cuyo importe será fijado por el Ayuntamiento.		

Sección Segunda Uso de Bienes

Artículo 77.- El pago por el servicio de uso de sanitarios será por **0.0313** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria.

Artículo 78.- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal, podrá celebrar convenio con los particulares para el uso de la vía pública como estacionamiento, previa la anuencia de los propietarios o poseedores de las fincas colindantes con esta y del peritaje técnico de vialidad.

CAPÍTULO II ENAJENACIÓN DE BIENES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS

Sección Única Enajenación

Artículo 79.- La venta y/o explotación de bienes muebles e inmuebles se podrá realizar previa autorización expresa del Ayuntamiento y con apego a la normativa aplicable.

CAPÍTULO III OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES



**Sección Única
Otros Productos**

Artículo 80.- Otros Productos que generen ingresos corrientes, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Venta o remate de bienes mostrencos que se realicen de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. Los dueños de animales mostrencos y/o dañinos además de resarcir el daño causado, deberán cubrir un pago diario:

UMA diaria

- a) Por cabeza de ganado mayor..... **0.9248**
b) Por cabeza de ganado menor..... **0.6123**

En el caso de zonas rurales al término de ocho días se trasladarán al rastro municipal;

- II. Venta o concesión de residuos sólidos, el importe se fijará mediante convenio con los interesados;

- III. Venta de losetas para criptas..... **2.1000**

- IV. Fotocopiado para el público en general, por recuperación de consumibles..... **0.0154**

- V. Venta de formas impresas, que se utilicen para trámites administrativos..... **0.2625**

- VI. Juegos de hojas para asentamientos..... **0.3136**

- VII. Impresión de CURP..... **0.0592**

**TÍTULO QUINTO
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE**

**CAPÍTULO I
MULTAS**

**Sección Única
Generalidades**

Artículo 81.- Las multas de orden administrativo que en uso de sus facultades imponga la Autoridad Municipal, serán aplicadas de acuerdo con los siguientes conceptos de violación e infracciones a la presente Ley y a los Reglamentos Municipales en vigor, por:

		UMA diaria
I.	Falta de empadronamiento y licencia.....	6.2307
II.	Falta de refrendo de licencia.....	3.9929
III.	No tener a la vista la licencia.....	1.2392
IV.	Violar el sello cuando un giro este clausurado por la autoridad municipal.....	7.9464



V.	Pagar créditos fiscales con documentos incobrables, se pagará además de las anexidades legales.....	12.8910
VI.	Permitir el acceso de menor de edad a lugares como:	
	a) Cantinas, cabarets y lenocinios, por persona.....	26.3624
	b) Billares y cines con funciones para adultos, por persona.....	19.0160
VII.	Falta de tarjeta de sanidad, por personas.....	2.1603
VIII.	Falta de revista sanitaria periódica.....	3.6022
IX.	Funcionamiento de aparatos de sonido después de las 22 horas en zonas habitacionales.....	4.8384
X.	No contar con el permiso para la celebración de cualquier espectáculo público.....	21.1717
XI.	Fijar anuncios comerciales sin el permiso respectivo.....	2.2588
XII.	Fijar anuncios comerciales en lugares no autorizados:	
	De.....	2.2588
	a.....	12.4538
XIII.	La no observancia a los horarios que se señalen para los giros comerciales y establecimientos de diversión.....	15.8600
XIV.	Matanza clandestina de ganado.....	10.5603
XV.	Introducir carne proveniente de lugar distinto al Municipio, sin el resello del rastro de lugar de origen.....	7.6868
XVI.	Vender carne no apta para el consumo humano, sin perjuicio de la sanción que Impongan las autoridades correspondientes,	
	De.....	28.4390
	a.....	63.3155
XVII.	Transportar carne en condiciones insalubres, sin perjuicio de la sanción que impongan las autoridades correspondientes.....	14.1903

XVIII.	No tener la documentación que acredite la procedencia y propiedad del ganado que se vaya a sacrificar, sin perjuicio de la sanción que impongan las autoridades correspondientes:		
	De.....		5.7181
	a.....		12.7272
XIX.	Falsificar o usar indebidamente los sellos o firmas del rastro.....		14.1903
XX.	No registrar o refrendar el fierro de herrar, marca de venta y señal de sangre, conforme lo dispone la Ley de Fomento a la Ganadería del Estado de Zacatecas en vigor.....		63.0241
XXI.	Obstruir la vía pública con escombros o materiales, así como otros obstáculos.....		5.7382
XXII.	Estacionarse sin derecho en espacio no autorizado.....		1.2926
XXIII.	No asear el frente de la finca, a excepción de las zonas mencionadas en el artículo 57 de esta Ley.....		1.2487
XXIV.	No contar o no exhibir el permiso de venta de bebidas alcohólicas.....		15.0000
XXV.	Mantener obstáculos o escombros en áreas públicas así como lotes baldíos y permitan éstos derrames de agua:		
	De.....		5.8265
	a.....		12.7174
	El pago de la multa por este concepto no obliga al Ayuntamiento a recoger o remover los obstáculos, el propio infractor deberá hacerlo en el plazo que la autoridad municipal le fije para ello; si no lo hiciera así, además de la multa, deberá resarcir al Ayuntamiento de los costos y gastos en que incurriera éste por fletes y acarreos.		
XXVI.	Violaciones a los Reglamentos Municipales:		
	a)	Se aplicará multa calificada según dictamen de la Dirección de Obras Públicas por la invasión de la vía pública con construcciones, que será	
		De.....	2.8830
		a.....	22.4513

	b)	Las que se impongan a los propietarios o poseedores de lotes baldíos que representen un foco de infección, por no estar bardeados.....	21.0729
	c)	Las que se impongan a los propietarios de animales que transiten sin vigilancia en la vía pública, por cada cabeza de ganado.....	4.2762
	d)	Ingerir bebidas embriagantes en la vía pública.....	5.7154
	e)	A establecimientos y propietarios de tiendas de comercio que vendan a menores de edad, bebidas alcohólicas y tabaco.....	5.0000
	f)	Orinar o defecar en la vía pública.....	5.8229
	g)	Escandalizar o arrojar objetos en la vía pública y en la celebración de espectáculos.....	5.6222
	h)	Transitar en vehículos motorizados sobre la plaza.....	4.5041
	i)	Transitar en bicicletas sobre la plaza	2.3522
	j)	Destrucción de los bienes del Municipio.....	4.5041
	k)	Tratándose de animales mostrencos o dañinos, que permanecieran más de 48 Horas en los corrales del rastro municipal, al propietario se le aplicará una multa por día y por cabeza, conforme a lo siguiente:	
		1. Ganado mayor.....	3.1511
		2. Ovicaprino.....	1.7182
		3. Porcino.....	1.5888
XXVII.		En aquellos domicilios que tengan ganado porcino, bovino, caprino, ovino, equino y aves dentro de la zona urbana del municipio y produzcan agentes infecciosos para la población.....	10.0000
XXVIII.		Cuando se sorprenda un boletaje no autorizado por la Tesorería Municipal, en la celebración de diversiones y espectáculos públicos, se impondrá una multa de 300 a 1,000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria.	

XXIX.	Al usuario que se sorprenda con toma clandestina de agua para suministro de agua potable, se le aplicará una multa de 6.0000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria	
XXX.	A quien se sorprenda tirando basura por las calles y áreas públicas del municipio dependiendo de la gravedad de la infracción o capacidad contributiva del infractor, reincidencia y necesidad de evitar este tipo de prácticas se aplicará una multa de 12.4100 veces la Unidad de Medida y Actualización.	
	De.....	5.0000
	a.....	12.0000
XXXI.	Al motociclista que no utilice el casco para transitar en la vía pública y carreteras del municipio se aplicará una multa de 3.0000 veces la Unidad de Medida y Actualización, con independencia de las multas que se impongan conforme a la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas y el Reglamento General de la Ley de Transporte, Tránsito Vialidad del Estado de Zacatecas.	

Artículo 82.- Todas aquellas infracciones por violación a las disposiciones y Reglamentos Municipales o, en su caso, a la Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas, que no se encuentren previstas en el artículo anterior, serán sancionadas según la gravedad de la infracción, y de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Respecto a multas en materia de venta y consumo de bebidas alcohólicas se estará en principio a lo previsto en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que la infracción amerite. Tratándose de infracciones a diversas disposiciones por la comisión de un solo hecho u omisión, procede únicamente la imposición de la multa más alta, sin importar que estén contenidas en cuerpos normativos diferentes. Si las infracciones son de diversa naturaleza, procede imponerlas respecto de cada una de ellas.

Respecto a las multas por violaciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas, se estará en principio a lo previsto en dicho ordenamiento, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que la infracción amerite.

Las autoridades fiscales y administrativas, al imponer las sanciones que correspondan, tomarán en cuenta la importancia de la infracción, las condiciones y la conveniencia de destruir prácticas establecidas, tanto para evadir la prestación fiscal como para evitar que se infrinja en cualquier otra forma las disposiciones legales o reglamentarias.

Con independencia de la obligación del pago de la sanción a que se haga acreedor la persona física o moral infractora, no le exime del pago de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos a que este obligado.

Artículo 83.- Si el infractor fuere jornalero u obrero, no podrá aplicársele multa que exceda del importe de su jornal o sueldo correspondiente a un día.

CAPÍTULO II APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES

Sección Única Generalidades

Artículo 84.- Serán los ingresos que por concepto de aportaciones y cooperaciones de beneficiarios para obras PMO, fondos federales y sector privado para obras.



**CAPÍTULO III
OTROS APROVECHAMIENTOS**

**Sección Única
Generalidades**

Artículo 85.- Otros aprovechamientos serán los ingresos que obtenga el Municipio de conformidad a lo dispuesto por el artículo 138 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, por conceptos tales como: donaciones, cesiones, reintegros, gastos de cobranza, indemnizaciones, herencias y legados.

Artículo 86.- Los ingresos derivados por prestación de servicios de seguridad pública, conforme a lo siguiente:

- | | | |
|-----|---|---------------|
| I. | Resguardo con personal de seguridad pública en eventos públicos, por cada elemento..... | 6.0000 |
| II. | Resguardo con personal de seguridad pública en eventos particulares o familiares por cada elemento..... | 3.0000 |

**TÍTULO SEXTO
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

**CAPÍTULO I
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS
DEL GOBIERNO**

**Sección Primera
DIF Municipal**

Artículo 87.- Serán ingresos los que perciba el Municipio por concepto de:

- | | | |
|-----|---|--|
| I. | Cuotas de recuperación por servicios y cursos que ofrezca el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, y | |
| II. | Cuotas de recuperación de los programas del DIF Estatal por concepto de los programas de despensa, desayunos y canasta. | |

**Sección Segunda
Venta de Bienes y Servicios del Municipio**

Artículo 88.- Causarán ingresos por venta de bienes y servicios:

- | | | | |
|-----|---------------------------------------|----------------|-------------------|
| I. | Venta de materiales pétreos, para: | | UMA diaria |
| | a) Fosa sencilla..... | 13.0000 | |
| | b) Fosa doble..... | 25.0000 | |
| | c) Fosa triple..... | 44.0000 | |
| | d) Block de cemento por unidad..... | 0.0900 | |
| II. | Servicio de traslado de personas..... | 7.6923 | |



TÍTULO SÉPTIMO
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y
OTRAS AYUDAS

CAPÍTULO ÚNICO
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Sección Única
Participaciones

Artículo 89.- Las participaciones y aportaciones provenientes de gravámenes federales, conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, así como lo estipulado en la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones fiscales aplicables.

TÍTULO OCTAVO
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO

CAPÍTULO ÚNICO
ENDEUDAMIENTO INTERNO

Sección Única
Generalidades

Artículo 90.- Serán ingresos extraordinarios, aquellos que obtenga el Municipio de Momax, Zacatecas, durante el ejercicio fiscal 2020, derivados de empréstitos o créditos que se requieran para destinarse a inversiones públicas productivas o para hacer frente a circunstancias imprevistas por las que haya de realizarse erogaciones extraordinarias, en los términos de la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública y, Ley de Disciplina financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, bajo las condiciones, características y por los conceptos autorizados por la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante decreto específico de endeudamiento, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el día 1º. de enero del año 2020, previa publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas y su ámbito territorial de validez se circunscribe al Municipio de Momax, Zacatecas.

SEGUNDO.- El valor de la UMA para la recaudación de los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Venta de Bienes y Servicios, señalados en la presente Ley, se calculará conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, a partir del día 1 de febrero de 2020.

TERCERO.- Se abroga la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, contenida en el Decreto número 256 publicado en el Suplemento 2 al 104 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 30 de Diciembre del 2017, a partir de la entrada en vigor del presente Instrumento Legislativo.



CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan a la presente Ley.

QUINTO.- El H. Ayuntamiento de Momax, Zacatecas, a más tardar el 30 de enero de 2020, deberá emitir y enviar a la Legislatura del Estado copia certificada del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y ordenar su publicación en términos de lo dispuesto en los artículos 202 y 204 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN

Dado en la Sala de Sesiones del Poder Legislativo, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

SECRETARIO

DIP. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS

SECRETARIA

DIP. RAÚL ULLOA GUZMÁN



5.-Dictámenes:

5.1

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracción III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Chalchihuites, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Chalchihuites, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 30 de abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 8 de mayo de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3468-2018, de fecha 30 de Octubre del 2018.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2017 MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	6,206,119	3,131,756	9,337,875	9,337,875	9,337,875	3,131,756
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,149,410	3,605,269	6,754,679	6,754,679	6,754,679	3,605,269
Productos	1,002,165	-718,078	284,087	284,087	284,087	-718,078
Corriente	1,002,165	-718,078	284,087	284,087	284,087	-718,078
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	11,534	308,537	320,071	320,071	320,071	308,537
Corriente	11,534	308,537	320,071	320,071	320,071	308,537
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	185,183	-185,183	0	0	0	-185,183
Participaciones y Aportaciones	44,503,983	14,748,065	59,252,048	58,812,552	58,812,552	14,308,569
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	23,000	23,000	23,000	23,000	23,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	55,058,394	20,913,365	75,971,759	75,532,263	75,532,263	Ingresos excedentes¹
						20,473,869

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Gobierno	54,873,211	21,098,548	75,971,759	75,532,263	75,532,263	20,659,052
Impuestos	6,206,119	3,131,756	9,337,875	9,337,875	9,337,875	3,131,756
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,149,410	3,605,269	6,754,679	6,754,679	6,754,679	3,605,269
Productos	1,002,165	-718,078	284,087	284,087	284,087	-718,078
Corriente	1,002,165	-718,078	284,087	284,087	284,087	-718,078
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	11,534	308,537	320,071	320,071	320,071	308,537
Corriente	11,534	308,537	320,071	320,071	320,071	308,537
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	44,503,983	14,748,065	59,252,048	58,812,552	58,812,552	14,308,569
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	23,000	23,000	23,000	23,000	23,000
Ingresos de Organismos y Empresas	185,183	-185,183	0	0	0	-185,183
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	185,183	-185,183	0	0	0	-185,183
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	55,058,394	20,913,365	75,971,759	75,532,263	75,532,263	Ingresos excedentes¹
						20,473,869

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

ING. MANUEL ROSALES PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANDRA ARACELI PEREZ DELFIN
SINDICO MUNICIPAL

L.A. DANIELA NAVA REVELES
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:



a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2017 MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$55,058,394	\$32,853,235	\$87,911,629	\$75,444,252	\$74,875,784	\$12,467,377
110 AYUNTAMIENTO	\$2,896,988	\$1,077,140	\$3,974,128	\$3,974,128	\$3,844,215	\$0
210 SECRETARIA DE GOBIERNO	\$1,204,684	-\$318,383	\$886,301	\$886,301	\$861,560	\$0
310 TESORERIA	\$25,166,905	\$9,712,484	\$34,879,389	\$34,879,389	\$34,619,187	\$0
410 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$20,087,389	\$19,870,837	\$39,958,226	\$27,490,849	\$27,413,976	\$12,467,377
510 OBRAS PUBLICA Y SERVICIOS PUBLICOS	\$1,290,424	\$1,030,995	\$2,321,419	\$2,321,419	\$2,309,556	\$0
610 CONTRALORIA	\$196,100	\$20,357	\$216,457	\$216,457	\$208,743	\$0
710 SEGURIDAD PUBLICA	\$689,500	\$630,622	\$1,320,122	\$1,320,122	\$1,310,301	\$0
810 DIF MUNICIPAL	\$1,039,154	\$921,345	\$1,960,499	\$1,960,499	\$1,922,544	\$0
AGUA POTABLE	\$2,487,250	-\$92,162	\$2,395,088	\$2,395,088	\$2,385,702	\$0
A10						
Total del Gasto	\$55,058,394	\$32,853,235	\$87,911,629	\$75,444,252	\$74,875,784	\$12,467,377

 ING. MANUEL ROSALES PEREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 LIC. SANDRA ARACELI PEREZ DELFIN
 SINDICO MUNICIPAL

 LA. DANIELA NAVIA REVELES
 TESORERO MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2017 MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	20,192,167	10,066,625	30,248,792	29,558,455	29,108,884	690,337
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	9,464,918	5,658,052	15,122,970	15,108,281	14,751,742	14,689
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,572,925	6,546,911	9,119,836	8,444,538	8,352,400	675,297
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,137,785	-123,303	4,014,482	4,014,482	4,013,588	0
Seguridad Social	2,955,000	-1,564,244	1,390,756	1,390,405	1,390,405	351
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	658,540	-144,216	514,324	514,324	514,324	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	393,000	-306,575	86,425	86,425	86,425	0
Materiales y Suministros	7,059,402	7,912,062	14,971,464	13,317,253	13,205,536	1,654,211
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,325,062	-472,073	852,989	848,133	846,539	4,856
Alimentos y Utensilios	245,500	56,646	302,146	302,146	301,563	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	259,600	8,135,039	8,394,639	7,066,592	7,020,227	1,328,047
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	212,640	473,818	686,458	415,327	415,327	271,132
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,120,000	300,791	3,420,791	3,420,791	3,420,791	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	198,900	108,803	307,703	271,787	271,787	35,916
Materiales y Suministros Para Seguridad	384,000	-384,000	0	0	0	0
Herramientas, Retenciones y Accesorios Menores	1,313,700	-306,962	1,006,738	992,478	929,304	14,260
Servicios Generales	6,032,210	7,004,850	13,037,060	12,269,242	12,262,063	767,816
Servicios Básicos	2,719,850	2,561,035	5,280,885	5,280,885	5,280,885	0
Servicios de Arrendamiento	284,100	796,269	1,070,369	1,061,368	1,056,368	9,000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	227,550	419,496	647,046	647,046	545,326	101,721
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	57,510	1,183,854	1,241,364	630,170	630,170	611,194
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	428,500	36,941	465,441	465,441	465,441	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	282,000	-87,953	194,047	194,047	194,047	0
Servicios de Traslado y Viáticos	504,800	-106,171	398,629	398,629	398,629	0
Servicios Oficiales	1,017,900	2,165,121	3,183,021	3,183,021	3,180,842	0
Otros Servicios Generales	510,000	46,259	556,259	510,355	510,355	45,904
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,581,619	2,597,475	5,179,094	5,179,094	5,179,094	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	-0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	1,000,000	1,983,220	2,983,220	2,983,220	2,983,220	0
Subsidios y Subvenciones	0	-0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	1,581,619	614,255	2,195,874	2,195,874	2,195,874	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	569,000	-23,897	545,103	545,103	545,103	0
Mobiliario y Equipo de Administración	195,000	-96,719	98,281	98,281	98,281	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	35,000	271,805	306,805	306,805	306,805	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	24,940	24,940	24,940	24,940	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	303,000	-187,922	115,078	115,078	115,078	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	36,000	-36,000	0	0	0	0
Inversión Pública	17,340,087	6,590,027	23,930,114	14,575,104	14,575,104	9,355,010
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	17,040,087	5,125,424	22,165,511	13,088,357	13,088,357	9,077,154
Obra Pública en Bienes Propios	0	1,764,603	1,764,603	1,486,747	1,486,747	277,856
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	300,000	-300,000	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	1,293,908	-1,293,908	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	-0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	-0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	-0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	703,908	-703,908	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	590,000	-590,000	0	0	0	0
Total del Gasto	55,058,394	32,853,235	87,911,629	75,444,252	74,875,784	12,467,377

ING. MANUEL ROSALES PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANDRA ARACELI PEREZ DELFIN
SINDICO MUNICIPAL

LA DANIELA NAVA REVELES
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$9,337,874.86	\$9,337,874.86	100.00
4	DERECHOS	\$6,754,678.51	\$6,754,678.51	100.00
5	PRODUCTOS	\$284,087.47	\$284,087.47	100.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$320,071.00	\$320,071.00	100.00
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	28,087,990.00	28,087,990.00	100.00
	SUBTOTAL	44,784,701.84	44,784,701.84	100.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	17,495,986.00	17,495,986.00	100.00
	CONVENIOS	13,228,575.53	13,228,575.53	100.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,000.00	23,000.00	100.00
	SUBTOTAL	30,747,561.53	30,747,561.53	
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	19,002.04	19,002.04	100.00
	SUBTOTAL	19,002.04	19,002.04	
	TOTAL	75,532,263.37	75,532,263.37	100.00

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Gasto Corriente	65 50126558-2	\$ 37,392,623.09	\$ 36,534,202.01	97.70
Fideicomiso	65 50309546-1	\$ 10,555,649.09	\$ 10,283,011.44	97.42
SUBTOTAL		\$ 47,948,272.18	\$ 46,817,213.45	97.64
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III	22000572550	\$ 11,717,091.42	\$ 11,717,091.42	100.00
FONDO IV	22000572578	6,999,714.79	6,999,714.79	100.00
SUBTOTAL		\$ 18,716,806.21	\$ 18,716,806.21	100.00
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
PROGRAMAS CONVENIDOS		13,606,296.66	13,606,296.66	100.00
SUBTOTAL		\$ 13,606,296.66	\$ 13,606,296.66	100.00
TOTAL		\$ 80,271,375.05	\$ 79,140,316.32	98.59



ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISION	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	732,561.18	732,561.18	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
Pasivo Circulante					
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	\$7,410,401.63	\$77,824,044.69	\$76,409,248.67	\$1,414,796.02	\$8,825,197.65
Documentos por Pagar a Corto Plazo	5,246,777.76	3,100,001.00	3,100,001.00	0.00	5,246,777.76
Otros Pasivos a Corto Plazo	5,722,504.74	1,005,025.54	2,828,564.90	1,823,539.36	7,546,044.10
TOTAL	\$18,379,684.13	\$83,752,610.59	\$80,514,275.21	\$3,238,335.38	\$21,618,019.51

Fuente: Este documento se elaboró por esta entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los informes contable financieros y presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual

D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$99,523.42	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$99,523.42.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	39.01	En promedio cada empleado del municipio atiende a 39.01 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual}/\text{Gasto en Nómina ejercicio anterior})-1) * 100$	6.98%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$29,558,455.30, representando un 6.98% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$27,629,387.01.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina}/\text{Gasto Operación}) * 100$	53.08%	El Gasto en Nómina del ente representa un 53.08% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final del Ejercicio Anterior})-1) * 100$	17.62%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 17.62%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	36.54%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 36.54% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) * 100$	14.00%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Realizable}) * 100$	23.03%	Con el 23.03% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.68	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.68 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	23.67%	Los deudores diversos representan un 23.67% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100	126.93%	El saldo de los Deudores Aumentó un 126.93% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100	37.28%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 37.28% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 62.72% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	124.35%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados})-1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados})-1) * 100$	-0.58%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 0.58% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados})-1) * 100$	-14.18%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 14.18% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	3.61%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.61% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	19.32%	El municipio invirtió en obra pública un 19.32% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$88,011.44	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$75,532,263.37, y el Egreso Devengado fue por \$75,444,251.93, lo que representa un Ahorro por \$88,011.44, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	66.89%	El monto asignado del FISM por \$11,168,141.93 representa el 66.89%	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			de los ingresos propios municipales por \$16,696,711.84.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	76.62%	El monto asignado del FISM por \$11,168,141.93, representa el 76.62% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$14,575,104.44.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	37.90%	El monto asignado del FORTAMUN por \$6,327,844.00 representa el 37.90% de los ingresos propios municipales por \$16,696,711.84.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	341.63%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$21,618,019.51, que representa el 341.63% del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,327,844.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra) *100	22.33%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$85,413,129.48, del cual se observó un monto de \$19,074,785.07, que representa el 22.33% de lo revisado.	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	50	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 50 responsabilidades	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado) *100	99.08%	El importe observado en a la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$19,074,785.07 del cual no solventó un monto de \$18,899,649.20, que representa el 99.08% de lo observado.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	66.3	Se ejerció 66.3% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2017.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	25.8	El 25.8% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	13.1	Se ejerció 13.1% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) al 31 de diciembre de 2017; publicación oficial de la distribución de los recursos del Fondo III; así como información proporcionada por el municipio de Chalchihuites, Zacatecas.



b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	46.3	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,327,844.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 46.3% de los recursos para el pago de obligaciones financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	6.2	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,327,844.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 6.2% al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	23.9	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,327,844.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 23.9% para el rubro de obra pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.0	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,327,844.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 0.0% a otros rubros.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) al 31 de diciembre de 2017; publicación oficial de la distribución de los recursos del FORTAMUNDF; así como información proporcionada por el municipio de Chalchihuites, Zacatecas.

c) Resumen de indicadores.

Concepto	Valor del Indicador %							PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
	PMO	FIII	FIV	3X1	FOR TAL ECE	FISE	FONDO MINER O	
I. CUMPLIMIENTO DE METAS								
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de julio de 2017 (% ejercido del monto asignado).	100.0	66.2	85.6	85.4	79.7	31.4	33.8	68.9
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS								
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	50.0	50.0	0.0	0.0	12.5	16.1
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL								



III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	NA	58.3	0.0	0.0	0.0	0.0	25.0	11.9
---	----	------	-----	-----	-----	-----	------	------

Simbología

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

3x1.- Programa 3x1 para Migrantes

FORTALECE.- Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

FISE.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal

FONDO MINERO.- Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 47.37% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto, se observa que cuenta con un Nivel No Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Aceptable, debido a que presenta un 50.00% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Chalchihuites, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.05
2.	Presupuesto	1.00	0.75
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.03
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.48
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.83
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.22
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.21
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.22
9.	Documentación comprobatoria	2.00	0.98
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	5.77

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1060 /2019, de fecha 02 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Denuncia de Hechos	1		1	Denuncia de Hechos	1	
Pliego de Observaciones con daño patrimonial	36	5	31	Integración de Expediente de Investigación	31	\$19,742,648.58
Pliego de observaciones sin daño patrimonial	37	12	20	Integración de Expediente de Investigación	20	
			5	Recomendación	5	
Subtotal	74	17	57		57	\$19,742,648.58
Acciones Preventivas						
Recomendación	9	3	6	Recomendación	6	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	10		10	Seguimiento en ejercicios posteriores	10	
Hacer del conocimiento del Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales Competentes en la localidad, los hechos que pueden entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.	1		1	Hacer del conocimiento del Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales Competentes en la localidad, los hechos que pueden entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.	1	
Subtotal	20	3	17		17	
TOTAL	94	20	74		74	\$19,742,648.58

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 20 (VEINTE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 31 (TREINTA Y UNO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación **derivados de Observaciones** RP-17/09-004-01, RP-17/09-006-01, RP-17/09-008-01, RP-17/09-011-01, RP-17/09-013-01, RP-17/09-014-01, RP-17/09-015-01, RP-17/09-0016-01, RP-17/09-018-01, RP-17/09-020-01, RP-17/09-036-01, RF-17/09-001-01, RF-17/09-002-01, RF-17/09-003-01, RF-17/09-005-01, RF-17/09-006-01, RF-17/09-008-01, RF-17/09-009-01, RF-17/09-010-01, RF-17/09-011-01, RF-17/09-012-01, RF-17/09-013-01, RF-17/09-014-01, RF-17/09-015-01, RF-17/09-016-01, RF-17/09-017-01, RF-17/09-020-01, RF-17/09-021-01, RF-17/09-022-01, RF-17/09-023-01 y OP-17/09-004-01, **que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$19,742,648.58 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.)**.
5. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, **1 (UNA) DENUNCIA DE HECHOS**, derivada de la acción RF-17/09-004-01, para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito.
6. La Auditoría Superior del Estado con relación a la acción a promover **HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOS HECHOS QUE PUEDEN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, hará del conocimiento al Sistema de Administración Tributaria (SAT), los aspectos observados en 1 (UNA) acción.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Chalchihuites, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS



PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Chalchihuites, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 20 (VEINTE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 31 (TREINTA Y UNO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/09-004-01, RP-17/09-006-01, RP-17/09-008-01, RP-17/09-011-01, RP-17/09-013-01, RP-17/09-014-01, RP-17/09-015-01, RP-17/09-0016-01, RP-17/09-018-01, RP-17/09-020-01, RP-17/09-036-01, RF-17/09-001-01, RF-17/09-002-01, RF-17/09-003-01, RF-17/09-005-01, RF-17/09-006-01, RF-17/09-008-01, RF-17/09-009-01, RF-17/09-010-01, RF-17/09-011-01, RF-17/09-012-01, RF-17/09-013-01, RF-17/09-014-01, RF-17/09-015-01, RF-17/09-016-01, RF-17/09-017-01, RF-17/09-020-01, RF-17/09-021-01, RF-17/09-022-01, RF-17/09-023-01 y OP-17/09-004-01, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$19,742,648.58 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.)**.

SEXTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a la acción RF-17/09-004-01, de **DENUNCIA DE HECHOS**, derivada de la revisión a la Cuenta Pública, denuncie ante las autoridades competentes por la presunta comisión de uno o varios delitos en el manejo de los recursos públicos.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe la promoción de **1 (UNA) acción HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOS HECHOS QUE PUEDEN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, comunicando al Servicio de Administración Tributaria, el aspecto observado al Municipio de Chalchihuites, Zacatecas, en los términos correspondientes.

OCTAVO. La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de



recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO



DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



5.2

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TABASCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracción III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Tabasco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la H. Legislatura del Estado en fecha 25 de Abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 8 de Mayo de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3429/2018, de fecha 26 de octubre de 2018.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO –CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Cuenta Pública 2017 MUNICIPIO DE TABASCO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	2,835,000	198,197	3,033,197	2,889,567	2,889,567	54,567
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	2,857,034	513,464	3,370,498	2,937,832	2,937,832	80,798
Productos	101,004	0	101,004	58,840	58,840	-42,164
Corriente	101,004	0	101,004	58,840	58,840	-42,164
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	260,007	763,024	1,023,031	872,717	872,717	612,710
Corriente	260,007	763,024	1,023,031	872,717	872,717	612,710
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	325,003	34,270	359,273	258,452	258,452	-66,551
Participaciones y Aportaciones	45,536,530	17,047,558	62,584,088	61,332,198	61,332,198	15,795,668
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1	374,999	375,000	375,000	375,000	374,999
Ingresos Derivados de Financiamientos	3	0	3	0	0	-3
Total	51,914,583	18,931,512	70,846,095	68,724,606	68,724,606	16,810,023
				Ingresos excedentes¹		16,810,023

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Gobierno	51,589,577	18,897,242	70,486,819	68,466,154	68,466,154	16,876,577
Impuestos	2,835,000	198,197	3,033,197	2,889,567	2,889,567	54,567
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	2,857,034	513,464	3,370,498	2,937,832	2,937,832	80,798
Productos	101,004	0	101,004	58,840	58,840	-42,164
Corriente	101,004	0	101,004	58,840	58,840	-42,164
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	260,007	763,024	1,023,031	872,717	872,717	612,710
Corriente	260,007	763,024	1,023,031	872,717	872,717	612,710
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	45,536,530	17,047,558	62,584,088	61,332,198	61,332,198	15,795,668
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1	374,999	375,000	375,000	375,000	374,999
Ingresos de Organismos y Empresas	325,003	34,270	359,273	258,452	258,452	-66,551
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	325,003	34,270	359,273	258,452	258,452	-66,551
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	3	0	3	0	0	-3
Ingresos Derivados de Financiamientos	3	0	3	0	0	-3
Total	51,914,583	18,931,512	70,846,095	68,724,606	68,724,606	16,810,023
				Ingresos excedentes¹		16,810,023

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

PROFR. DAVID SAUL AVELAR PRESIDENTE MUNICIPAL	PROFRA. MARTHA HERLINDA RUIZ GILES SINDICO MUNICIPAL
L.A.E. ARLETH RODRIGUEZ JIMENEZ TESORERO MUNICIPAL	

DE EGRESOS:

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2017 MUNICIPIO DE TABASCO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
100 H. AYUNTAMIENTO	\$3,457,266	-\$17,642	\$3,439,624	\$3,365,163	\$3,344,024	\$74,460
110 H. AYUNTAMIENTO	\$3,457,266	-\$17,642	\$3,439,624	\$3,365,163	\$3,344,024	\$74,460
200 SECRETARIA DE GOBIERNO	\$528,654	-\$70,229	\$458,425	\$451,676	\$443,634	\$6,749
210 SECRETARIA DE GOBIERNO	\$528,654	-\$70,229	\$458,425	\$451,676	\$443,634	\$6,749
300 TESORERIA	\$11,379,172	\$4,279,871	\$15,659,044	\$14,450,559	\$14,276,484	\$1,208,485
310 TESORERIA	\$11,379,172	\$4,279,871	\$15,659,044	\$14,450,559	\$14,276,484	\$1,208,485
400 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$18,358,025	\$29,915,177	\$48,273,201	\$45,958,792	\$40,713,715	\$2,314,409
410 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$18,358,025	\$29,915,177	\$48,273,201	\$45,958,792	\$40,713,715	\$2,314,409
500 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$10,008,377	\$912,158	\$10,920,535	\$10,493,693	\$10,356,187	\$426,842
510 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$10,008,377	\$912,158	\$10,920,535	\$10,493,693	\$10,356,187	\$426,842
600 CONTRALORIA	\$267,358	\$15,544	\$282,902	\$239,852	\$235,633	\$43,051
610 CONTRALORIA	\$267,358	\$15,544	\$282,902	\$239,852	\$235,633	\$43,051
700 SEGURIDAD PUBLICA	\$1,373,440	-\$866,168	\$507,271	\$439,928	\$396,387	\$67,344
710 SEGURIDAD PUBLICA	\$1,373,440	-\$866,168	\$507,271	\$439,928	\$396,387	\$67,344
800 DIF MUNICIPAL	\$2,609,229	-\$129,543	\$2,479,686	\$2,326,468	\$2,288,908	\$153,218
810 DIF MUNICIPAL	\$2,609,229	-\$129,543	\$2,479,686	\$2,326,468	\$2,288,908	\$153,218
900 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$90,499	-\$12,382	\$78,117	\$75,341	\$73,818	\$2,775
910 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$90,499	-\$12,382	\$78,117	\$75,341	\$73,818	\$2,775
A00 AGUA POTABLE	\$3,592,563	-\$213,648	\$3,378,915	\$3,304,845	\$3,270,589	\$74,070
A10 CABECERA MUNICIPAL	\$3,592,563	-\$213,648	\$3,378,915	\$3,304,845	\$3,270,589	\$74,070
B00 PATRONATO DE LA FERIA	\$250,000	\$692,231	\$942,231	\$852,867	\$680,067	\$89,364
B10 PATRONATO DE LA FERIA	\$250,000	\$692,231	\$942,231	\$852,867	\$680,067	\$89,364
Total del Gasto	\$51,914,583	\$34,505,368	\$86,419,951	\$81,959,184	\$76,079,446	\$4,460,767
PROFR. DAVID SAUL AVELAR PRESIDENTE MUNICIPAL				PROFRA. MARTHA HERLINDA RUIZ GILES SINDICO MUNICIPAL		
L.A.E. ARLETH RODRIGUEZ JIMENEZ TESORERO MUNICIPAL						

**c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2017 MUNICIPIO DE TABASCO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	28,067,686	-2,528,243	25,539,443	24,169,394	23,848,687	1,370,049
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	17,977,802	-7,629	17,970,172	17,514,274	17,514,274	455,899
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	300,000	87,363	387,363	387,350	387,350	13
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,824,282	-52,917	3,771,365	3,267,561	3,267,561	503,805
Seguridad Social	5,640,602	-2,500,000	3,140,602	2,730,269	2,409,563	410,333
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	125,000	-70,460	54,540	54,540	54,540	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	200,000	15,400	215,400	215,400	215,400	0
Materiales y Suministros	6,956,289	2,614,848	9,571,137	9,097,360	8,951,836	473,778
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	391,101	245,415	636,516	567,078	526,207	69,438
Alimentos y Utensilios	205,000	346,560	551,560	478,528	453,606	73,032
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,914,306	1,028,117	3,942,423	3,922,859	3,856,970	19,565
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	86,100	-23,390	62,710	50,453	49,179	12,256
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	2,390,000	1,217,985	3,607,985	3,353,693	3,352,917	254,292
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	222,601	12,696	235,297	228,068	226,526	7,229
Materiales y Suministros Para Seguridad	5,000	11,240	16,240	16,240	16,240	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	742,181	-223,775	518,406	480,440	470,191	37,966
Servicios Generales	5,125,454	2,996,170	8,121,624	7,445,981	7,236,135	675,643
Servicios Básicos	1,643,452	1,186,138	2,829,590	2,794,407	2,790,963	35,182
Servicios de Arrendamiento	151,000	181,040	332,040	321,972	321,972	10,068
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	201,000	126,661	327,661	309,108	306,765	18,552
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,619,000	-1,178,550	440,450	188,482	188,482	251,968
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	337,500	-81,278	256,222	227,481	227,392	28,741
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	131,000	101,365	232,365	202,075	197,075	30,290
Servicios de Traslado y Viáticos	200,500	3,967	204,467	146,346	146,346	58,121
Servicios Oficiales	628,002	2,036,968	2,664,970	2,458,013	2,259,042	206,958
Otros Servicios Generales	214,000	619,859	833,859	798,097	798,097	35,762
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,989,803	4,069,927	8,059,730	7,915,976	6,974,456	134,754
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,300,000	93,112	1,393,112	1,393,112	1,393,112	0
Transferencias al Resto del Sector Público	1,778,201	-480,830	1,297,371	1,297,371	1,297,371	0
Subsidios y Subvenciones	265,000	35,440	300,440	275,503	275,503	24,937
Ayudas Sociales	646,602	4,413,204	5,059,806	4,949,989	4,008,469	109,817
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	761,317	838,121	1,599,438	1,542,907	1,535,527	56,531
Mobiliario y Equipo de Administración	221,455	-135,621	85,834	79,307	79,307	6,527
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	1	0	1	0	0	1
Equipo de Defensa y Seguridad	1	0	1	0	0	1
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	39,859	73,742	113,600	113,599	106,219	7,380
Activos Biológicos	1	0	1	0	0	1
Bienes Inmuebles	500,000	900,000	1,400,000	1,350,000	1,350,000	50,000
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	7,014,034	26,523,545	33,537,580	31,787,567	27,532,806	1,750,012
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	5,400,009	16,253,357	21,653,366	19,903,363	15,994,212	1,750,002
Obra Pública en Bienes Propios	1,614,023	10,270,189	11,884,212	11,884,204	11,538,594	345,618
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	2	0	2	0	0	2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	51,914,583	34,505,368	86,419,951	81,959,184	76,079,446	4,460,767
PROFR. DAVID SAUL AVELAR PRESIDENTE MUNICIPAL						
L.A.E. ARLETH RODRIGUEZ JIMENEZ TESORERO MUNICIPAL						
PROFRA. MARTHA HERLINDA RUIZ GILES SINDICO MUNICIPAL						

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	2,889,567.00	-	-
2	DERECHOS	2,937,832.00	-	-
3	PRODUCTOS	58,840.00	-	-
4	APROVECHAMIENTOS	872,717.00	-	-
5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	258,452.00	-	-
6	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	77,141,835.00	47,457,985.00	61.52
7	TRANFERENCIAS , ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	375,000.00	-	-
	SUBTOTAL	84,534,243.00	47,457,985.00	56.14
	APORTACIONES	17,774,135.08	17,774,135.08	100.00
	CONVENIOS	13,874,213.39	13,874,213.39	100.00
	SUBTOTAL	31,648,348.47	31,648,348.47	100.00
	TOTAL	116,182,591.47	79,106,333.47	100.00

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:



Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Gasto Corriente	445050316	\$ 39,381,930.26	\$ 24,040,408.97	61.04
SUBTOTAL		\$ 39,381,930.26	\$ 24,040,408.97	61.04

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III	110169072	\$ 9,191,415.08	\$ 9,191,415.08	100.00
FONDO IV	110168955	8,582,720.00	8,582,720.00	100.00
SUBTOTAL		\$ 17,774,135.08	\$ 17,774,135.08	100.00

Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
Fortalecimiento Financiero para Inversión C 2017	110826804	6,377,268.35	6,377,268.35	100.00
Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017	110559105	2,183,458.84	2,183,458.84	100.00
FORTALECE (Fondo para el Fortalecimiento para la Infraestructura estatal y Municipal)	110517070	2,406,458.13	2,406,458.13	100.00
Fondo de Infraestructura Deportiva	198712115	25,588.00	25,588.00	100.00
Programa 3x1 para Migrantes	110843199	1,047,451.79	1,047,451.79	100.00
Convenio de Desarrollo Social	110932698	736,389.49	736,389.49	100.00
SUBTOTAL		\$ 3,479,497.92	\$ 3,479,497.92	100.00
TOTAL		\$ 60,635,563.26	\$ 45,294,041.97	74.70

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	6,077,757.49	6,077,757.49	1.00	0.00
Sub Total	6,077,757.49	6,077,757.49	1.00	0.00
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	10,786,227.31	5,504,938.49	1,944,154.70	35.32
FONDO IV	2,508,773.83	887,495.71	1,614,014.32	181.86
Sub Total	13,295,001.14	6,392,434.20	3,558,169.02	55.66
<u>OTROS PROGRAMAS</u>				
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN	2,199,963.96	2,199,963.96	2,199,963.96	100.00
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	1,482,535.79	1,482,535.79	1,388,483.63	93.66
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN C	6,396,175.31	6,396,175.31	6,396,175.31	100.00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	2,472,500.00	2,472,500.00	2,472,500.00	100.00
FONREGION	989,000.00	989,000.00	0.00	0.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEORTIVA	25,591.47	25,588.00	0.00	0.00
Sub Total	13,565,766.53	13,565,763.06	12,457,122.90	91.83
TOTAL	32,938,525.16	26,035,954.75	16,015,292.92	61.51

Fuente: Informes de Avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de la revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2016	MOVIMIENTO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017		ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31/12/2017
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
PASIVO CIRCULANTE	\$2,806,253.44	\$81,287,575.50	\$85,134,664.93	\$6,653,342.87	\$3,847,089.43
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,306,253.44	\$79,778,575.50	\$85,125,664.93	\$6,653,342.87	\$5,347,089.43
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$284,763.45	\$24,135,453.94	\$24,171,396.84	\$320,706.35	\$35,942.90
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$185,024.05	\$17,448,396.20	\$17,641,890.84	\$378,518.69	\$193,494.64
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$27,532,805.87	\$31,787,567.19	\$4,254,761.32	\$4,254,761.32
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$10,704.00	\$6,984,215.88	\$7,915,975.88	\$942,464.00	\$931,760.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$515,099.94	\$3,367,041.61	\$3,608,834.18	\$756,892.51	\$241,792.57
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$310,662.00	\$310,662.00	\$0.00	\$0.00	-\$310,662.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$0.00	\$0.00	-\$1,500,000.00
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$0.00	\$0.00	-\$1,500,000.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$8,418,760.32	\$243,862,726.50	\$255,403,994.79	\$19,960,028.61	\$11,541,268.29

**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN
NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$130,645.37	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$130,645.37.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	83.51	En promedio cada empleado del municipio atiende a 83.51 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	2.34%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$24,169,393.64, representando un 2.34% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$23,616,162.87.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	57.20%	El Gasto en Nómina del ente representa un 57.20% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	137.09%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 137.09%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	11.38%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 11.38% del pasivo total.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) * 100$	6.73%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Realizable}) * 100$	8.63%	Con el 8.63% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.40	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.40 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	0.11%	Los deudores diversos representan un 0.11% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.07%	El saldo de los Deudores Aumentó un 0.07% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	19.12%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 19.12% del total de los Ingresos	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Corrientes, observándose que el 80.88% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	115.13%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100	-4.74%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Ingresos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 4.74% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100	-2.99%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 2.99% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100	-5.16%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 5.16% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias) /Gasto Corriente) *100	10.42%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 10.42% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales) *100	38.78%	El municipio invirtió en obra pública un 38.78% de los Egresos Totales, por lo que se observa	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			que cuenta con un nivel aceptable.	Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	- \$13,234,577.93	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$81,959,184.13, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$68,724,606.20, lo que representa un Déficit por -\$13,234,577.93, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	130.98%	El monto asignado del FISM por \$9,191,415.08 representa el 130.98% de los ingresos propios municipales por \$7,017,407.81.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	28.92%	El monto asignado del FISM por \$9,191,415.08, representa el 28.92% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$31,787,567.19.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	122.31%	El monto asignado del FORTAMUN por \$8,582,720.00 representa el 122.31% de los ingresos propios municipales por \$7,017,407.81.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	77.52%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$6,653,342.87, que	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			representa el 77.52% del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,582,720.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	7.30%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$70,233,239.31, del cual se observó un monto de \$5,125,298.03, que representa el 7.30% de lo revisado.	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	23	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 23 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	90.20%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$5,125,298.03 del cual no solventó un monto de \$4,622,804.11, que representa el 90.20% de lo observado.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- e) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	99.96	Del monto asignado del FISM por \$9,191,415.08 se ejerció el 99.96% al 31



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
			de diciembre del ejercicio 2017.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	15.0	La inversión aplicada en pavimentos y obras similares al 31 de diciembre de 2017, fue por un importe de \$1,382,947.59, que representa el 15.0% del monto total ejercido del FISM.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	11.0	La inversión aplicada en la cabecera municipal al 31 de diciembre de 2016, fue por un importe de \$2,808,700.70, que representa el 11.0% del monto total ejercido del FISM.

f) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	30.7	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,582,720.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 30.7% de los recursos para el pago de obligaciones financieras
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	31.8	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,582,720.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 31.8% de los recursos para el rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	28.3	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,582,720.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 28.3% de los recursos para el pago de de Obra Pública
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	9.2	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,582,720.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 9.2% de los recursos para el pago de Otros Rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017.</i> (% ejercido del monto asignado).	100.0	Del monto asignado al FORTAMUN por \$8,582,720.00 se ejerció el 100.0% al 31 de diciembre del ejercicio en revisión
III.	PAGO DE PASIVOS		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	0.00	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2017, el Municipio no destinó recursos para el pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	N/A	El Municipio no proporcionó información respecto a este indicador.

FUENTE: Informes de Avance Físico y Financiero de los Fondos III y IV al 31 de diciembre de 2017 proporcionados por el Municipio de Tabasco, Zacatecas.

g) RESUMEN DE INDICADORES.

Concepto	Valor del Indicador %									
	P M O	FI II	FI V	FONDO DE FORTAL ECIMIEN TO FINANCI ERO PARA INVERSI ÓN	PROG RAM A 3X1 PARA MIGR ANTE S	FONDO DE FORTAL ECIMIEN TO FINANCI ERO PARA INVERSI ÓN C	FONDO PARA EL FORTAL ECIMIEN TO DE LA INFRAES TRUCTU RA ESTATA L Y MUNICIP AL (FORTAL ECE)	FON REGI ON	FONDO DE INFRAES TRUCTU RA DEORTI VA	PROME DIO DE CUMPL IMIEN TO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS										
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 15 de agosto de 2018 (% ejercido del monto asignado).	100.0	51.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	97.0	100.0	100.0	60.0	100.0	100.0	100.0	100.0	95.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	80.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Concepto	Valor del Indicador %									
	P M O	FI II	FI V	FONDO DE FORTAL ECIMIEN TO FINANCI ERO PARA INVERSI ÓN	PROG RAM A 3X1 PARA MIGR ANTE S	FONDO DE FORTAL ECIMIEN TO FINANCI ERO PARA INVERSI ÓN C	FONDO PARA EL FORTAL ECIMIEN TO DE LA INFRAES TRUCTU RA ESTATA L Y MUNICIP AL (FORTAL ECE)	FON REGI ON	FONDO DE INFRAES TRUCTU RA DEORTI VA	PROME DIO DE CUMPL IMIEN TO
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	78.2	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS										
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	20.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	45.5	19.3	0.0	100.0	78.1	53.3	100.0	100.0	65.9
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se	70.0	54.5	80.7	100.0	0.0	21.9	0.0	0.0	0.0	34.1



Concepto	Valor del Indicador %									
	P M O	FI II	FI V	FONDO DE FORTAL ECIMIEN TO FINANCI ERO PARA INVERSI ÓN	PROG RAM A 3X1 PARA MIGR ANTE S	FONDO DE FORTAL ECIMIEN TO FINANCI ERO PARA INVERSI ÓN C	FONDO PARA EL FORTAL ECIMIEN TO DE LA INFRAES TRUCTU RA ESTATA L Y MUNICIP AL (FORTAL ECE)	FON REGI ON	FONDO DE INFRAES TRUCTU RA DEORTI VA	PROME DIO DE CUMPL IMIEN TO
aplicó en las comunidades).										
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL										
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/ A	10 0. 0	10 0. 0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Informe físico-financiero al 31 de diciembre de 2017 y al día de la revisión correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Infraestructura Social Municipal, Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017, Fondo para el Fortalecimiento de Infraestructura Estatal y Municipal 2017 B, Programa 3x1 Para Migrantes, Fondo de Infraestructura Deportiva; información proporcionada por el Municipio de Tabasco, Zacatecas.

SIMBOLOGIA.

PMO.- Programa Municipal de Obras

Fondo III.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal

h) SERVICIOS PÚBLICOS

Relleno Sanitario

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR		INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
		2016	2017		



1.1	RELLENO SANITARIO Puntos acumulados / Total de puntos X 100	47.4%	47.4%	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.2% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 6 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D .	a) Positivo = mayor a 75% b) Aceptable = 50 a 75% c) No aceptable = menor 50%
-----	--	-------	--------------	--	---

Fuente: Verificación física e Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Tabasco, Zacatecas..

Rastro Municipal

CAPÍTULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR		INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
		2016	2017		
I.2	RASTRO MUNICIPAL Puntos acumulados / Total de puntos X 100	65.4%	69.2%	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel aceptable , debido a que presenta un 69.2% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.	a) Positivo = mayor a 75% b) Aceptable = 50 a 75% c) No aceptable = menor 50%

Fuente: Verificación física e Información de auditoría proporcionada por el municipio de Tabasco, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Tabasco, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.50
2.	Presupuesto	1.00	1.00
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.03
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.78
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.29
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.38
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.31
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.31
9.	Documentación comprobatoria	2.00	1.50
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.10

Nota: la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-719/2019 de fecha 25 de abril de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERM INADAS EN REVISIÓN	SOLVEN TADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSIS TENTE S	MONTO
			Cantida d	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego con Daño Patrimonial	4	3	1	Integración de Expediente de Investigación	1	\$102,744.12
Pliego sin Daño Patrimonial	18	0	18	Recomendación	4	
				Integración de Expediente de Investigación	6	
				Seguimiento en Ejercicios Posteriores	9	
Subtotal	22	3	19		20	
Acciones Preventivas						
Recomendación	2	0	2	Recomendación	2	

Subtotal	2	0				
TOTAL	24	3	21		22	

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

7. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
8. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
9. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (6) SEIS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
10. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (1) UN EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/45-005, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$102,744.12 (CIENTO DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Tabasco, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Tabasco, Zacatecas del ejercicio fiscal 2017.



SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (6) SEIS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (1) UN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/45-005, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto de **\$102,744.12 (CIENTO DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.)**.

SEXTO- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ



DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



5.3

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALERA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracción III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Calera, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Calera, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 23 de abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 8 de mayo de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-022-01-3400/2018, de fecha 25 de octubre de 2018.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2017 MUNICIPIO DE CALERA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	11,194,384	3,421,309	14,615,693	13,794,075	13,794,075	2,599,692
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	472,208	0	472,208	0	0	-472,208
Derechos	16,401,428	7,206,502	23,607,930	21,133,516	21,133,516	4,732,088
Productos	286,534	375,857	662,391	336,118	336,118	49,584
Corriente	286,534	375,857	662,391	336,118	336,118	49,584
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	1,380,668	1,042,925	2,423,593	2,830,131	2,830,131	1,449,462
Corriente	1,380,668	1,042,925	2,423,593	2,830,131	2,830,131	1,449,462
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	273,767	152,581	426,348	354,139	354,139	80,372
Participaciones y Aportaciones	118,093,533	42,164,964	160,258,497	152,278,911	152,278,911	34,185,378
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	969,476	0	969,476	100,000	100,000	-869,476
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	149,071,998	54,364,139	203,436,137	190,826,890	190,826,890	41,754,892
				Ingresos excedentes*		41,754,892

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Gobierno	148,798,231	54,211,558	203,009,789	190,472,751	190,472,751	41,674,520
Impuestos	11,194,384	3,421,309	14,615,693	13,794,075	13,794,075	2,599,692
Contribuciones de Mejoras	472,208	0	472,208	0	0	-472,208
Derechos	16,401,428	7,206,502	23,607,930	21,133,516	21,133,516	4,732,088
Productos	286,534	375,857	662,391	336,118	336,118	49,584
Corriente	286,534	375,857	662,391	336,118	336,118	49,584
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	1,380,668	1,042,925	2,423,593	2,830,131	2,830,131	1,449,462
Corriente	1,380,668	1,042,925	2,423,593	2,830,131	2,830,131	1,449,462
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	118,093,533	42,164,964	160,258,497	152,278,911	152,278,911	34,185,378
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	969,476	0	969,476	100,000	100,000	-869,476
Ingresos de Organismos y Empresas	273,767	152,581	426,348	354,139	354,139	80,372
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	273,767	152,581	426,348	354,139	354,139	80,372
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	149,071,998	54,364,139	203,436,137	190,826,890	190,826,890	41,754,892
				Ingresos excedentes*		41,754,892

* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

DE
EGR
ESO
S:

LIC REYNALDO DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUCIA ESPERANZA MARTINEZ HERNANDEZ
SINDICA MUNICIPAL

c) E

S

T

ADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2017
MUNICIPIO DE CALERA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
100 AYUNTAMIENTO	\$6,112,250	-\$614,428	\$5,497,822	\$5,470,856	\$5,468,770	\$26,966
120 PRESIDENCIA	\$255,250	\$173,996	\$429,246	\$409,560	\$407,474	\$19,686
130 SINDICATURA	\$545,000	-\$447,424	\$97,576	\$95,755	\$95,755	\$1,820
140 CABILDO	\$5,312,000	-\$341,000	\$4,971,000	\$4,965,540	\$4,965,540	\$5,460
200 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	\$1,962,000	\$232,094	\$2,194,094	\$2,131,100	\$1,868,893	\$62,994
210 SECRETARIA DE GOBIERNO	\$950,000	\$153,965	\$1,103,965	\$1,062,153	\$801,222	\$41,812
240 COMUNICACION SOCIAL	\$992,000	\$81,030	\$1,073,030	\$1,052,509	\$1,051,233	\$20,521
270 INMICA	\$20,000	-\$2,900	\$17,100	\$16,438	\$16,438	\$662
300 TESORERIA	\$52,394,952	\$25,498,144	\$77,893,096	\$75,812,670	\$72,915,280	\$2,080,426
310 TESORERIA	\$52,079,952	\$25,497,944	\$77,577,896	\$75,476,543	\$72,580,999	\$2,101,353
320 PREDIAL	\$30,000	\$88,500	\$118,500	\$117,584	\$117,584	\$916
330 REGISTRO CIVIL	\$130,000	\$18,000	\$148,000	\$144,665	\$144,665	\$3,335
350 ALCOHOLES Y COMERCIO	\$105,000	-\$95,200	\$9,800	\$8,453	\$6,606	\$1,347
360 RASTRO MUNICIPAL	\$0	\$0	\$0	\$30,068	\$30,068	-\$30,068
370 RECURSOS MATERIALES	\$37,000	-\$5,400	\$31,600	\$30,219	\$30,219	\$1,381
380 RECURSOS HUMANOS	\$13,000	-\$5,700	\$7,300	\$5,139	\$5,139	\$2,161
400 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$50,488,951	\$9,538,659	\$60,027,610	\$59,529,344	\$42,352,846	\$498,266
410 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$50,488,951	\$9,538,659	\$60,027,610	\$59,529,344	\$42,352,846	\$498,266
500 OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS	\$22,122,000	-\$2,043,233	\$20,078,767	\$20,065,218	\$19,560,885	\$13,549
520 OBRAS PUBLICAS	\$9,928,500	-\$2,654,088	\$7,274,414	\$7,273,398	\$6,975,998	\$1,016
530 SERVICIOS PUBLICOS	\$12,193,500	\$810,853	\$12,804,353	\$12,791,820	\$12,584,887	\$12,533
600 CONTRALORIA	\$78,000	-\$48,100	\$29,900	\$29,709	\$29,709	\$191
610 CONTRALORIA	\$78,000	-\$48,100	\$29,900	\$29,709	\$29,709	\$191
700 SEGURIDAD PUBLICA	\$2,622,000	\$706,840	\$3,328,840	\$3,263,391	\$3,166,864	\$65,449
710 SEGURIDAD PUBLICA	\$460,000	\$1,647,340	\$2,107,340	\$2,059,181	\$1,997,887	\$48,159
740 PROTECCION CIVIL	\$2,162,000	-\$940,500	\$1,221,500	\$1,204,211	\$1,168,977	\$17,289
800 DIF MUNICIPAL	\$5,428,445	\$94,459	\$5,522,904	\$5,454,149	\$5,422,372	\$68,755
820 DIRECCION DIF MUNICIPAL	\$1,080,280	\$252,500	\$1,332,780	\$1,281,988	\$1,280,064	\$50,792
830 ADMINISTRACION DIF MUNICIPAL	\$4,192,965	-\$36,541	\$4,156,424	\$4,144,999	\$4,115,146	\$11,425
840 UBR DIF MUNICIPAL	\$155,200	-\$121,500	\$33,700	\$27,162	\$27,162	\$6,538
900 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$44,000	-\$20,000	\$24,000	\$21,743	\$21,743	\$2,257
910 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$44,000	-\$20,000	\$24,000	\$21,743	\$21,743	\$2,257
800 PATRONATO DE LA FERIA	\$2,500,000	\$4,160,961	\$6,660,961	\$6,596,874	\$6,596,874	\$64,086
810 PATRONATO DE LA FERIA	\$2,500,000	\$4,160,961	\$6,660,961	\$6,596,874	\$6,596,874	\$64,086
000 CENTRO CULTURAL	\$1,000,000	-\$80,404	\$919,596	\$894,861	\$892,443	\$24,735
D10 CENTRO CULTURAL	\$1,000,000	-\$80,404	\$919,596	\$894,861	\$892,443	\$24,735
F00 DEPORTE	\$2,960,000	-\$1,672,830	\$1,287,170	\$1,244,685	\$1,204,413	\$42,486
F10 DEPORTE	\$2,960,000	-\$1,672,830	\$1,287,170	\$1,244,685	\$1,204,413	\$42,486
G00 INJUCA	\$1,359,400	\$189,500	\$1,548,900	\$1,523,257	\$1,399,745	\$25,643
G10 INJUCA	\$1,359,400	\$189,500	\$1,548,900	\$1,523,257	\$1,399,745	\$25,643
Total del Gasto	\$149,071,998	\$35,941,662	\$185,013,660	\$182,037,856	\$160,900,839	\$2,975,804

LIC REYNALDO DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUCIA ESPERANZA MARTINEZ HERNANDEZ
SINDICA MUNICIPAL

LCPF GISELA ACUÑA BAÑUELOS
TESORERA MUNICIPAL

**d) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2017
MUNICIPIO DE CALERA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	56,628,500	16,032,787	72,661,287	70,907,756	70,904,298	1,753,531
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	35,632,500	15,252,398	50,884,898	50,875,385	50,875,385	9,513
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	495,000	-250,779	244,221	261,985	261,938	-17,764
Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,803,000	3,111,823	10,914,823	10,981,032	10,977,621	-66,209
Seguridad Social	8,950,000	-2,911,419	6,038,581	4,208,037	4,208,037	1,830,544
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,998,000	1,078,971	3,076,971	3,072,324	3,072,324	4,647
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,750,000	-248,206	1,501,794	1,508,994	1,508,994	-7,200
Materiales y Suministros	13,986,195	3,096,774	17,082,969	16,899,240	15,336,693	183,729
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,779,840	850,075	2,629,915	2,589,984	2,589,984	39,931
Alimentos y Utensilios	1,493,480	373,224	1,866,704	1,807,442	1,731,690	59,262
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,037,900	-420,518	3,617,382	3,588,625	3,522,366	28,757
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,095,000	-867,671	227,329	224,312	224,312	3,017
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	5,016,975	2,938,761	7,955,736	7,912,619	6,500,799	43,116
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	473,000	150,579	623,579	620,702	616,000	2,877
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	3,000	3,000	2,145	2,145	855
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	90,000	69,324	159,324	153,410	149,397	5,914
Servicios Generales	41,870,613	7,770,536	44,668,352	44,299,011	41,992,108	369,344
Servicios Básicos	7,312,600	770,536	8,083,136	8,073,975	8,073,975	9,161
Servicios de Arrendamiento	392,000	225,455	617,455	605,875	576,711	11,581
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	875,000	7,365,576	8,240,576	8,132,044	6,097,787	108,532
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,070,000	8,532,776	9,602,776	9,600,547	9,600,547	2,229
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	25,304,174	-22,334,988	2,969,186	2,886,522	2,781,829	82,664
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	880,000	145,130	1,025,130	1,002,129	951,853	23,001
Servicios de Traslado y Viáticos	396,000	2,283,309	2,679,309	2,664,674	2,612,474	14,635
Servicios Oficiales	4,747,072	4,564,676	9,311,748	9,197,961	9,161,647	113,787
Otros Servicios Generales	893,767	1,245,269	2,139,036	2,135,285	2,135,285	3,751
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,929,112	18,298,882	23,227,995	23,102,582	22,485,276	125,413
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	10,486,487	10,486,487	10,486,048	10,486,048	439
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	4,929,112	7,812,395	12,741,508	12,616,534	11,999,228	124,974
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,705,500	-2,741,526	963,974	915,871	909,973	48,102
Mobiliario y Equipo de Administración	125,500	127,863	253,363	214,176	210,177	39,187
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	78,000	233,300	311,300	307,771	307,771	3,529
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	3,200	3,200	0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,180,000	-988,800	191,200	191,000	191,000	200
Equipo de Defensa y Seguridad	100,000	-99,500	500	0	0	500
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	197,000	-19,793	177,208	173,021	171,121	4,187
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	2,000,000	-1,999,500	500	0	0	500
Activos Intangibles	25,000	1,703	26,703	26,703	26,703	0
Inversión Pública	27,952,077	-1,542,994	26,409,083	25,913,396	9,272,491	495,687
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	27,952,077	-8,739,574	19,212,503	18,716,816	6,864,426	495,687
Obra Pública en Bienes Propios	0	7,196,581	7,196,581	7,196,581	2,408,064	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	149,071,998	35,941,662	185,013,660	182,037,856	160,900,839	2,975,804

LIC REYNALDO DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUCIA ESPERANZA MARTINEZ HERNANDEZ
SINDICA MUNICIPAL

LCPF GISELA ACUÑA BAÑUELOS
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:



CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	13,794,075.00	13,794,075.00	100.00
4	DERECHOS	21,133,516.00	21,133,516.00	100.00
5	PRODUCTOS	336,118.00	336,118.00	100.00
6	APROVECHAMIENTOS	2,830,131.00	2,830,131.00	100.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	354,139.00	354,139.00	100.00
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	67,231,800.00	67,231,800.00	100.00
	SUBTOTAL	105,679,779.00	105,679,779.00	100.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	35,158,421.00	35,158,421.00	100.00
	CONVENIOS	49,888,690.00	49,888,690.00	100.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y INGRESOS DERIVADOS FINANCIAMIENTOS	100,000.00	100,000.00	
	SUBTOTAL	85,147,111.00	85,047,111.00	99.88
	TOTAL	190,826,890.00	190,726,890.00	99.95

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Gasto Corriente	194260260	\$ 109,859,096.82	\$ 91,272,219.79	83.08
SUBTOTAL		\$ 109,859,096.82	\$ 91,272,219.79	83.08
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III	491531085	\$ 6,332,404.22	\$ 6,332,404.22	100.00
FONDO IV	491336646	25,062,047.01	25,062,047.01	100.00
SUBTOTAL		\$ 31,394,451.23	\$ 31,394,451.23	100.00
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
PROG. 3X1 PARA MIGRANTES	VARIAS	\$ 5,935,564.11	\$ 5,935,564.11	100.00
PROG. FORTALEC. FINANC. DE INV. 2016	486764197	\$ 20,008,829.52	\$ 20,008,829.52	100.00
PROG. FORTALEC. FINANC. DE INV. C	328076114	\$ 2,779,059.07	\$ 2,779,059.07	100.00
FONDO DE ACT. CATASTRAL	312800082	\$ 2,485,320.00	\$ 2,485,320.00	100.00
DESINFECCIÓN	328299137	\$ 2,500,062.90	\$ 2,500,062.90	100.00
PROY. DESARROLLO REGIONAL B	322974740	\$ 1,351,497.71	\$ 1,351,497.71	100.00
CONCURRENCIA CON LOS MUNICIPIOS	330605544	\$ 1,847,026.17	\$ 1,847,026.17	100.00
FISE 2017	331882043	\$ 2,340,531.80	\$ 2,340,531.80	100.00
RESCATE DE ESPACIOS PÚB.	362982059	\$ 603,999.45	\$ 603,999.45	100.00
SUBTOTAL		\$ 39,851,890.73	\$ 39,851,890.73	100.00
TOTAL		\$ 181,105,438.78	\$ 162,518,561.75	89.74

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<i>RECURSOS PROPIOS</i>				
MUNICIPAL DE OBRAS	12,741,075.16	12,741,075.16	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	Movimientos de enero a diciembre 2017		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.00	70,907,756.31	70,904,299.06	3,457.25	3,457.25
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,957,998.13	62,181,661.91	62,250,089.75	-68,427.84	3,889,570.29
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	32,821,154.82	27,988,866.68	44,068,870.29	-16,080,003.61	16,741,151.21
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	201,210.81	23,124,665.95	22,507,360.01	617,305.94	818,516.75
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	9,472,238.20	11,431,026.04	7,492,595.41	3,938,430.63	13,410,668.83
Otras cuenta por pagar a Corto Plazo	810,170.00	54,938.00	860,108.00	-805,170.00	5,000.00
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	8,500,000.00	8,000,000.00	9,562,501.00	-1,562,501.00	6,937,499.00
Otros Pasivos Circulantes	0.03	169,163.88	169,163.91	-0.03	0.00
TOTAL	\$ 55,762,771.99	\$ 203,858,078.77	\$ 217,814,987.43	-\$ 13,956,908.66	\$ 41,805,863.33

D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$143,537.97	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$143,537.97.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	93.65	En promedio cada empleado del municipio atiende a 93.65 habitantes.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual}/\text{Gasto en Nómina ejercicio anterior})-1) * 100$	4.88%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$70,907,756.31, representando un 4.88% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$67,611,435.62.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina}/\text{Gasto Operación}) * 100$	53.31%	El Gasto en Nómina del ente representa un 53.31% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final del Ejercicio Anterior})-1) * 100$	-25.03%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 25.03%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	32.08%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 32.08% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) * 100$	10.79%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Realizable}) * 100$	34.84%	Con el 34.84% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel aceptable de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante}/\text{Pasivo Circulante}$	\$0.45	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.45 de activo	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	2.09%	Los deudores diversos representan un 2.09% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100	80.18%	El saldo de los Deudores Aumentó un 80.18% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100	36.38%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 36.38% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 63.62% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	125.87%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100	-5.62%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Ingresos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 5.62%	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1) * 100$	-6.20%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 6.20% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1) * 100$	-1.61%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 1.61% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	8.08%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 8.08% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	14.24%	El municipio invirtió en obra pública un 14.24% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$8,789,033.76	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$190,826,889.85, y el Egreso Devengado fue por \$182,037,856.09, lo que representa un Ahorro por \$8,789,033.76, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	26.27%	El monto asignado del FISM por \$10,102,021.83 representa el 26.27% de los ingresos propios municipales por \$38,447,979.09.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	38.98%	El monto asignado del FISM por \$10,102,021.83, representa el 38.98% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$25,913,396.28.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	65.17%	El monto asignado del FORTAMUN por \$25,056,399.00 representa el 65.17% de los ingresos propios municipales por \$38,447,979.09.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	166.85%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$41,805,863.33, que representa el 166.85% del monto total asignado al FORTAMUN por \$25,056,399.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	25.68%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$8,685,609.32, del cual se observó un monto de \$2,230,710.29, que representa el 25.68% de lo revisado.	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	49	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 49 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	73.72%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$2,230,710.29 del cual no solventó un monto de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			\$1,644,485.58, que representa el 73.72% de lo observado.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- i) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	54.8	Del monto asignado del FISM por \$10,102,022.00 se ejerció el 57.8% al 31 de diciembre del ejercicio 2017.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	0.6	La inversión aplicada en pavimentos y obras similares al 31 de diciembre de 2017, fue por un importe de \$33,784.00, que representa el 0.6% del monto total ejercido del FISM.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	53.4	De la inversión ejercida del FISM \$5,531,604.89 al 31 de diciembre de 2017, se aplicó el 53.4% en la cabecera municipal.

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISM al 31 de diciembre del 2017 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Calera, Zacatecas.

- j) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	98.3	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$25,056,399.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 98.3% de los recursos para el pago de obligaciones financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	19.6	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$25,056,399.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 19.6% al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	23.6	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$25,056,399.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 23.6% para el rubro de obra pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	10.3	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$25,056,399.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 10.3% a otros rubros.

FUENTE: Cierre del ejercicio del FORTAMUN al 31 de diciembre del 2017 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Calera, Zacatecas.

k) Resumen de indicadores.

Concepto	Valor del Indicador								
	%								
	PMO	FIII	FIV	3X1	PDR	FIC	FR	PEP	CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS									
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión (22 de abril de 2015). (% ejercido del monto asignado).	100	100	100	100	100	99.9	100	100	100
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS									
II.1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente. (%).	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL									
III.1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Informe físico financiero del PMO al 31 de diciembre 2017 y a la fecha de revisión, información de Auditoría proporcionada por el municipio de Calera, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

3X1.- Programa 3X1 para Migrantes

PDR.- Proyectos de Desarrollo Regional

FIC.- Fondo de Fortalecimiento para la Inversión C

FR.- Fondo Regional

PEP.- Programa de Infraestructura Espacios Públicos y Participación Comunitaria



1) Indicadores de Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 84.20 con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Positivo en este rubro, es de señalar que en el relleno sanitario de este municipio se deposita menos de 10 toneladas aproximadamente diariamente de residuos sólidos municipales, correspondiendo por tanta al tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 84.61% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Calera, Zacatecas**.



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.05
2.	Presupuesto	1.00	0.67
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.03
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.54
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.93
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.34
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.34
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.34
9.	Documentación comprobatoria	2.00	1.15
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	6.39

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/631 /2019, de fecha 02 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego con Daño Patrimonial	11	7	3	Integración de Expediente de Investigación	3	\$1,068,435.05
			1	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1	
Pliegos sin Daño Patrimonial	15	3	8	Integración de Expediente de Investigación	8	
			4	Recomendación	4	
Subtotal	26	10	16		16	\$1,068,435.05
Acciones Preventivas						
Recomendación	5	1	4	Recomendación	4	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	6	0	6	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	6	
Subtotal	11	1	10		10	
TOTAL	37	11	26		26	\$1,068,435.05

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

11. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
12. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



13. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 8 (OCHO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

14. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 3 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación **derivados de Observaciones RP-17/05-003-01, RF-17/05-002-01 y RF-17/05-004-01, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$1,068,435.05 (UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Calera, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Calera, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 8 (OCHO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 3 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos

derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/05-003-01, RF-17/05-002-01 y RF-17/05-004-01, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$1,068,435.05 (UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a veintidós de octubre de 2019.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**



JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



5.4

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Juchipila, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Juchipila, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 25 de abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 8 de mayo de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3396/2018, de fecha 25 de octubre de 2018.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2017 MUNICIPIO DE JUCHIPILA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	\$ 6,318,000.00	-250289	6067711	6067711	6067711	-250289
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	4014500	364334	4378834	4378834	4378834	364334
Productos	1200100	186755	1386855	1386855	1386855	186755
Corriente	1200100	-109835	1090265	1090265	1090265	-109835
Capital	0	296590	296590	296590	296590	296590
Aprovechamientos	2100000	-491540	1608460	1608460	1608460	-491540
Corriente	2100000	-491540	1608460	1608460	1608460	-491540
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	306000	-78656	227344	227344	227344	-78656
Participaciones y Aportaciones	38100000	29617292	67717292	67717292	67717292	29617292
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	410001	410001	410001	410001	410001
Ingresos Derivados de Financiamientos	10000	-10000	0	0	0	-10000
Total	52048600	29747898	81796498	\$ 81,796,498.10	\$ 81,796,498.10	29747898
					Ingresos excedentes¹	

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Gobierno	\$ 51,732,600.00	29836554	81569154	81569154	81569154	29836554
Impuestos	6318000	-250289	6067711	6067711	6067711	-250289
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	4014500	364334	4378834	4378834	4378834	364334
Productos	1200100	186755	1386855	1386855	1386855	186755
Corriente	1200100	-109835	1090265	1090265	1090265	-109835
Capital	0	296590	296590	296590	296590	296590
Aprovechamientos	2100000	-491540	1608460	1608460	1608460	-491540
Corriente	2100000	-491540	1608460	1608460	1608460	-491540
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	38100000	29617292	67717292	67717292	67717292	29617292
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	410001	410001	410001	410001	410001
Ingresos de Organismos y Empresas	306000	-78656	227344	227344	227344	-78656
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	306000	-78656	227344	227344	227344	-78656
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	10000	-10000	0	0	0	-10000
Ingresos Derivados de Financiamientos	10000	-10000	0	0	0	-10000
Total	52048600	29747898	81796498	\$ 81,796,498.10	\$ 81,796,498.10	29747898
					Ingresos excedentes¹	

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.N.I. BRIZZIA SALAZAR VENEGAS
SINDICA MUNICIPAL

C. DANIEL CERVANTES BAÑUELOS
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

e) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

300	TESORERIA	16,557,800	4,222,595	20780395	20,780,395	20,612,452	0
310	TESORERIA	16,557,800	4,222,595	20780395	20,780,395	20,612,452	0
400	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	15,582,500	25,217,851	40800351	40,725,315	30,834,790	75036
410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	15,582,500	25,217,851	40800351	40,725,315	30,834,790	75036
500	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	10,870,750	416,200	10454550	10,454,550	10,318,307	0
510	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	10870750	-416200.07	10454550	10454549.93	10318306.8	0
800	DIF MUNICIPAL	2193100	37929.95	2231030	2231029.95	2221654.95	0
810	DIF MUNICIPAL	2193100	37929.95	2231030	2231029.95	2221654.95	0
800	PATRONATO DE LA FERIA	899350	845230.54	1744581	1744580.54	1644580.54	0
B10	PATRONATO DE LA FERIA	899350	845230.54	1744581	1744580.54	1644580.54	0
Total del Gasto		52048600	30840630	82889230	82814194	72510108	75036

ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.N.I. BRIZIA SALAZAR VENEGAS
SINDICA MUNICIPAL

C. DANIEL CERVANTES BAÑUELOS
TESORERO MUNICIPAL

**f) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2017 MUNICIPIO DE JUCHIPILA Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Aplicaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	31165684	58074	31223757	31223757	31223757	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	19979000	-269194	19709806	19709806	19709806	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3622000	706772	4328772	4328772	4328772	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2887250	160798	3048048	3048048	3048048	0
Seguridad Social	3914334	85361	3999695	3999695	3999695	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	763103	-625664	137436	137436	137436	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	4568600	-308196	4260404	4260403	4046842	0
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	502500	-11604	490896	490896	490896	0
Alimentos y Utensilios	236500	-11490	225010	225010	215635	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	580600	-289440	291160	291160	291160	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	91000	-51837	39163	39163	39163	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2440000	281758	2721758	2721758	2517572	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	68000	-17712	50288	50288	50288	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	22000	-22000	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	629000	-185972	442128	442128	442128	0
Servicios Generales	6641159	2274243	8915393	8915393	8815393	0
Servicios Básicos	2890500	1032829	3913329	3913329	3913329	0
Servicios de Arrendamiento	651000	157292	808292	808292	808292	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	228000	-18681	209319	209319	209319	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	165000	12284	177284	177284	177284	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	374500	-233816	140684	140684	140684	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	65300	-26994	68306	68306	68306	0
Servicios de Traslado y Viajes	192000	-5416	186584	186584	186584	0
Servicios Oficiales	1869850	985833	2854333	2854333	2758433	0
Otros Servicios Generales	185000	368163	553163	553163	553163	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1822750	5298089	7120839	7120839	7020839	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	600000	2707540	3307540	3307540	3307540	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	1222750	2590549	3813299	3813299	3713299	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	735000	490931	1225931	1225931	1225931	0
Mobiliario y Equipo de Administración	40000	-13210	26790	26790	26790	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	3108	3108	3108	3108	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	643450	643450	643450	643450	0
Equipo de Defensa y Seguridad	50000	-50000	0	0	0	0
Máquinas, Otros Equipos y Herramientas	30000	-2418	27582	27582	27582	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	600000	-75000	525000	525000	525000	0
Activos Intangibles	15000	-15000	0	0	0	0
Inversión Pública	5053750	2312693	28180643	28105607	18215082	75036
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	5053750	23091642	28145392	28070356	18179831	75036
Obra Pública en Bienes Propios	0	36251	36251	36251	36251	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	2061667	-99402	1962264	1962264	1962264	0
Amortización de la Deuda Pública	1881667	0	1881667	1881667	1881667	0
Intereses de la Deuda Pública	180000	-99402	80598	80598	80598	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	52048600	30840630	82889230	82814194	72510108	75036

ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LN1 BRIZZA SALAZAR VENEGAS
SINDICA MUNICIPAL

C. DANIEL CERVANTES BAÑUELOS
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:



CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$ 6,067,711.48	\$ 6,067,711.48	100.00
4	DERECHOS	4,378,833.90	4,378,833.90	100.00
5	PRODUCTOS	1,386,855.29	1,386,855.29	100.00
6	APROVECHAMIENTOS	1,608,460.46	1,608,460.46	100.00
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	227,344.00	227,344.00	100.00
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES	-	-	-
	PARTICIPACIONES	29,421,305.00	29,421,305.00	100.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	410,001.00	410,000.01	100.00
	SUBTOTAL	\$ 43,500,511.13	\$ 43,500,510.14	100.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	
	APORTACIONES	9,245,792.00	9,245,792.00	100.00
	CONVENIOS	29,050,194.97	23,953,528.84	82.46
	SUBTOTAL	\$ 38,295,986.97	\$ 33,199,320.84	86.69
	TOTAL	\$ 81,796,498.10	\$ 76,699,830.98	93.77

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:



Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE	826007087	\$ 38,513,852.42	\$ 34,551,333.77	89.71
DIF	222896399	165,894.86	121,350.00	73.15
PATRONATO FERIA JUCHIPILA	297141275	1,206,241.54	1,047,335.10	86.83
PATRONATO DE LA FERIA 2018	337027417	237,309.30	144,491.08	60.89
SUBTOTAL		\$ 40,123,298.12	\$ 35,864,509.95	89.39

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2017	491358518	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	100.00
FONDO IV 2017	491358527	6,999,569.01	6,999,095.60	99.99
SUBTOTAL		\$ 7,999,569.01	\$ 7,999,095.60	99.99

Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
3X1 PARA MIGRANTES	0309143266 0309143275 0309143257 0309143305 0309143332 0309143341 0337027480	\$ 8,209,272.00	\$ 6,594,260.00	80.33
FORTALECE	318580340	\$ 1,483,500.00	\$ 1,483,500.00	100.00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO C	318580407	\$ 14,000,000.00	\$ 13,964.36	0.10
FORTALECIMIENTO FINANCIERO D	324660887	\$ 2,000,000.00	\$ 1,875,768.84	93.79
SUBTOTAL		\$ 25,692,772.00	\$ 9,967,493.20	38.79
TOTAL		\$ 73,815,639.13	\$ 53,831,098.75	72.93

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u> MUNICIPAL DE OBRAS	162,051.92	162,051.92	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Desendeudamie nto Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$5,429,571.87	\$89,346,443.64	\$79,453,146.20	\$3,037,850.60	\$15,322,869.31
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	231,328.20	31,223,757.06	31,447,916.76	(224,159.70)	7,168.50
Proveedores por pagar a Corto Plazo	0.00	14,401,726.97	14,088,165.79	313,561.18	313,561.18
Contratistas por obras públicas por pagar a Corto Plazo	93,201.46	28,105,607.35	18,308,283.39	9,797,323.96	9,890,525.42
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00	7,120,838.58	7,020,838.58	100,000.00	100,000.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por	0.00	80,597.74	80,597.74	0.00	0.00
Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto plazo	4,789,384.21	3,635,845.94	3,413,615.94	222,230.00	5,011,614.21
Devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a Corto Plazo	0.00	4,778,070.00	4,778,070.00	0.00	0.00
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plaza	315,658.00	0.00	315,658.00	(315,658.00)	0.00
TOTAL	\$5,429,571.87	\$89,346,443.64	\$79,453,146.20	\$3,037,850.60	\$15,322,869.31



D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$129,023.79	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$129,023.79.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	52.18	En promedio cada empleado del municipio atiende a 52.18 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	0.02%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$31,223,757.06, representando un 0.02% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$31,216,015.45.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	68.43%	El Gasto en Nómina del ente representa un 68.43% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	109.58%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 109.58%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública))*100	32.71%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 32.71% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total) *100	14.81%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	(Pasivo Total/Activo Realizable) *100	22.35%	Con el 22.35% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.67	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.67 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	0.34%	Los deudores diversos representan un 0.34% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100	9.38%	El saldo de los Deudores Aumentó un 9.38% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	31.25%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 31.25% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 68.75% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	106.62%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$\frac{((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1) * 100}{}$	-0.36%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 0.36% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$\frac{((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1) * 100}{}$	-0.09%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 0.09% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$\frac{((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100}{}$	7.23%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 7.23% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$\frac{(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100}{}$	33.94%	El municipio invirtió en obra pública un 33.94% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel aceptable.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\frac{\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}}{\text{Egresos Devengados}}$	\$1,314,286.1	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$82,814,194.20, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$81,499,908.10, lo que representa un Déficit por -\$1,314,286.10, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	16.77%	El monto asignado del FISM por \$ 2,242,137.00 representa el 16.77% de los ingresos propios municipales por \$13,372,615.13.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	7.98%	El monto asignado del FISM por \$ 2,242,137.00, representa el 7.98% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$28,105,607.35.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	52.34%	El monto asignado del FORTAMUN por \$6,999,096.00 representa el 52.34% de los ingresos propios municipales por \$13,372,615.13.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	218.93%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$15,322,869.31, que representa el 218.93% del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,999,096.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra) *100	30.45%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$0.00, del cual se observó un monto de \$9,393,923.04, que representa el 30.45% de lo revisado.	
Financiamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	32	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 32 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado) *100	41.25%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$9,393,923.04 del cual no solventó un monto de \$3,875,100.13, que representa el 41.25% de lo observado.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- m) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	100%	Del monto asignado del FISM por \$2,242,137.00, se ejerció el 100.0% al 31 de diciembre del 2017.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	2.22%	Del monto asignado del FISM por la cantidad de \$2,242,137.00, se ejerció el 2.22% de los recursos asignados del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	53.17%	De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de \$1,192,337.00 al 31 de diciembre de 2017, se ejerció 21.0% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

n) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	65.43%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,999,096.00, al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 65.43% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	34.57	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,999,096.00 al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 34.57% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,999,096.00 al 31 de diciembre de 2017 no se destinaron recursos para el rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,999,096.00 al 31 de diciembre de 2017 no se destinaron recursos del Fondo en otros rubros.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2017 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Juchipila, Zacatecas.

o) Resumen de indicadores.

Concepto	Valor del Indicador %							
	PMO	FIII	FONDO IV	3x1 PARA MIGRANTES	FORTALECE	FORTALECIMIENTO	FORTALECIMIENTO C	FORTALECIMIENTO D
I. CUMPLIMIENTO DE METAS								
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 13 JULIO DE 2018 (% ejercido del monto asignado).	100.0	100.0	0.00	100.0	100.0	100.0	99.8	95.8
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS								
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	N/A	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL								
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	500.0	N/A	100.0	100.0	100.0	80.0	0.0

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)

3x1.- Programa 3x1 para Migrantes

FORTALECE.- Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

FORTALECIMIENTO.- Fondo para el Fortalecimiento Financiero

FORTALECIMIENTO C.- Fondo para el Fortalecimiento Financiero C

FORTALECIMIENTO D.- Fondo para el Fortalecimiento Financiero D



p) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.20% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto, se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan menos de 5 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel positivo, debido a que presenta un 88.46% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

Fuente: Verificación física e Información de auditoría proporcionada por el municipio de Juchipila, Zacatecas

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Juchipila, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.50
2.	Presupuesto	1.00	0.94
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.00
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.61
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.98
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.25
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.30
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.32
9.	Documentación comprobatoria	2.00	1.27
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.17

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 956/2019, de fecha 29 de abril de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego de Observaciones con daño patrimonial	6	1	3	Integración de Expediente de Investigación	3	\$415,907.45



			3	Recomendación	3	
Pliego de observaciones sin daño patrimonial	6	0	1	Recomendación	1	
			5	Integración de Expediente de Investigación	5	
Subtotal	12	1	12		12	\$415,907.45
Acciones Preventivas						
Recomendación	3	0	3	Recomendación	3	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	4	0	4	Recomendación	4	
Hacer del conocimiento del Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales Competentes en la localidad, los hechos que pueden entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.	1	0	1	Hacer del conocimiento del Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales Competentes en la localidad, los hechos que pueden entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.	1	
Subtotal	8	0	8		8	
TOTAL	20	1	20		20	\$415,907.45

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

15. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
16. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
17. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 5 (CINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados

de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

18. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 3 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/22-002-01, OP-17/22-001-01, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$415,907.45 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 45/100 M.N.)**.

19. La Auditoría Superior del Estado con relación a la acción a promover **HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOS HECHOS QUE PUEDEN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, hará del conocimiento al Sistema de Administración Tributaria (SAT), los aspectos observados en 1 (UNA) acción.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Juchipila, Zacatecas.



PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Juchipila, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 5 (CINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 3 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/22-002-01, OP-17/22-001-01, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$415,907.45 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 45/100 M.N.)**.

SEXTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe la promoción de **1 (UNA) acción HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOS HECHOS QUE PUEDEN ENSEÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, comunicando al Servicio de Administración Tributaria, el aspecto observado al Municipio de **Juchipila**, Zacatecas, en los términos correspondientes.

SÉPTIMO. La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO



**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



5.5

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUANUSCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Huanusco, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Huanusco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 26 de abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 30 de abril de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3471/2018, de fecha 30 de Octubre del 2018.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2017 MUNICIPIO DE HUANUSCO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	1.530.009	50.201	1.580.210	1.488.733	1.488.733	-41.276
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	728.496	331.030	1.059.526	936.445	936.445	207.949
Productos	3	47.200	47.203	47.201	47.201	47.198
Corriente	3	47.200	47.203	47.201	47.201	47.198
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	1.280.005	69.710	1.349.715	1.225.641	1.225.641	-54.364
Corriente	1.280.005	69.710	1.349.715	1.225.641	1.225.641	-54.364
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	50.082	88.621	138.703	95.910	95.910	45.828
Participaciones y Aportaciones	16.451.293	4.905.468	21.356.761	21.305.100	21.305.100	4.853.807
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	500.001	0	500.001	200.000	200.000	-300.001
Ingresos Derivados de Financiamientos	5	0	5	0	0	-5
Total	20.539.895	5.492.230	26.032.125	25.299.030	25.299.030	4.759.135
				Ingresos excedentes¹		4.759.135

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Gobierno	20.488.808	5.403.609	25.893.417	25.203.120	25.203.120	4.713.312
Impuestos	1.530.009	50.201	1.580.210	1.488.733	1.488.733	-41.276
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	728.496	331.030	1.059.526	936.445	936.445	207.949
Productos	3	47.200	47.203	47.201	47.201	47.198
Corriente	3	47.200	47.203	47.201	47.201	47.198
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	1.280.005	69.710	1.349.715	1.225.641	1.225.641	-54.364
Corriente	1.280.005	69.710	1.349.715	1.225.641	1.225.641	-54.364
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	16.451.293	4.905.468	21.356.761	21.305.100	21.305.100	4.853.807
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	500.001	0	500.001	200.000	200.000	-300.001
Ingresos de Organismos y Empresas	50.082	88.621	138.703	95.910	95.910	45.828
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	50.082	88.621	138.703	95.910	95.910	45.828
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	5	0	5	0	0	-5
Ingresos Derivados de Financiamientos	5	0	5	0	0	-5
Total	20.539.895	5.492.230	26.032.125	25.299.030	25.299.030	4.759.135
				Ingresos excedentes¹		4.759.135

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

C.PRIV. ROSAYCELA GONZALEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ANGEL LOPEZ ARROYO
SINDICO MUNICIPAL

C. ERNESTO IBÁÑEZ MARQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

g) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2017
MUNICIPIO DE HUANUSCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
100 AYUNTAMIENTO	\$1,446,815	\$104,810	\$1,551,625	\$1,412,266	\$1,412,266	\$139,358
110 AYUNTAMIENTO	\$1,446,815	\$104,810	\$1,551,625	\$1,412,266	\$1,412,266	\$139,358
200 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	\$768,408	\$240,712	\$1,009,120	\$801,018	\$801,018	\$208,102
210 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	\$768,408	\$240,712	\$1,009,120	\$801,018	\$801,018	\$208,102
300 TESORERIA	\$6,671,473	\$951,676	\$7,623,149	\$7,434,570	\$7,419,570	\$188,580
310 TESORERIA	\$6,671,473	\$951,676	\$7,623,149	\$7,434,570	\$7,419,570	\$188,580
400 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$6,034,229	\$3,011,072	\$9,045,301	\$7,673,092	\$7,673,092	\$1,372,209
410 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$6,034,229	\$3,011,072	\$9,045,301	\$7,673,092	\$7,673,092	\$1,372,209
500 OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$3,142,873	\$596,710	\$3,739,583	\$3,531,942	\$3,531,942	\$207,641
510 OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$3,142,873	\$596,710	\$3,739,583	\$3,531,942	\$3,531,942	\$207,641
600 CONTRALORIA	\$182,046	\$6,285	\$188,331	\$172,447	\$172,447	\$15,885
610 CONTRALORIA	\$182,046	\$6,285	\$188,331	\$172,447	\$172,447	\$15,885
700 SEGURIDAD PUBLICA	\$724,622	\$68,419	\$793,041	\$795,206	\$795,206	-\$2,165
710 SEGURIDAD PUBLICA	\$724,622	\$68,419	\$793,041	\$795,206	\$795,206	-\$2,165
800 DIF MUNICIPAL	\$1,174,187	\$201,789	\$1,375,976	\$1,333,439	\$1,333,439	\$42,537
810 DIF MUNICIPAL	\$1,174,187	\$201,789	\$1,375,976	\$1,333,439	\$1,333,439	\$42,537
900 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$130,242	\$62,165	\$192,407	\$175,462	\$175,462	\$16,945
910 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$130,242	\$62,165	\$192,407	\$175,462	\$175,462	\$16,945
800 PATRONATO DE LA FERIA	\$265,000	\$157,511	\$422,511	\$414,488	\$414,488	\$8,023
810 PATRONATO DE LA FERIA	\$265,000	\$157,511	\$422,511	\$414,488	\$414,488	\$8,023
Total del Gasto	\$20,539,895	\$5,401,150	\$25,941,045	\$23,743,930	\$23,728,930	\$2,197,115

C.PRIV. ROSAYCELA GONZALEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ANGEL LOPEZ ARROYO
SINDICO MUNICIPAL

C. ERNESTO IBÁÑEZ MARQUEZ
TESORERO MUNICIPAL



Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de financiamientos de recursos fiscales y propios, así como de Participaciones y otros				
Gasto Corriente	0461088489 00159435271	21,419,252.07	12,859,643.23	60.04
SUBTOTAL		21,419,252.07	12,859,643.23	60.04

Fuentes de financiamientos de recursos federales				
Fondo III	0461088498	\$ 2,628,937.37	2,628,937.37	100.00%
Fondo IV	0461088500	\$ 2,229,060.76	\$ 2,229,060.76	100.00%
TOTAL		\$ \$4,857,998.13	\$ \$4,857,998.13	

PROGRAMAS CONVENIDOS				
FISE	0322580495	\$ 1,600,000.00	\$ 1,339,766.99	83.73%
FORTALECE	0316894379 0356478328	\$ 989,000.00	\$ 627,473.57	63.44%
CONVENIO SAMA	0356478319	\$ 228,330.61	\$ 0.00	0.00%
TOTAL		\$2,817,330.61	\$ \$1,967,240.56	



TOTAL	\$ 29,094,580.81	\$ 19,684,881.92	67.66%
--------------	-------------------------	-------------------------	---------------

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMAS	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE LA REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
<i>RECURSOS PROPIOS</i>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	3,627,461.50	3,733,755.07	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	31,042.00	10,788,705.55	10,803,705.55	15,000.00	46,042.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	29,935.74	7,976,015.84	7,949,823.04	-26,192.80	3,742.94
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	2,206,442.66	2,206,442.66	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	2,783,958.75	2,783,985.75	0.00	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	130,081.32	217,762.25	268,854.76	51,092.51	181,173.83
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,196,520.00	1,200,000.00	500,000.00	-700,000.00	496,520.00
PARCIAL	1,387,579.06	25,172,885.05	49,568,684.76	-660,100.29	727,478.77

D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN
NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
-------------------------	---------	-----------	----------------	------------



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$114,933.04	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$114,933.04.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	43.45	En promedio cada empleado del municipio atiende a 43.45 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-7.41%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$10,803,705.55, representando un 7.41% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$11,668,412.32.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	57.61%	El Gasto en Nómina del ente representa un 57.61% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-47.57%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 47.57%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	24.90%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 24.90% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	2.05%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	(Pasivo Total/Activo Realizable)*100	2.61%	Con el 2.61% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			solvencia neta.	c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$20.46	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$20.46 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.42%	Los deudores diversos representan un 0.42% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) - 1)*100	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	22.92%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 22.92% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 77.08% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	113.30%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados})-1)*100$	-2.70%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Ingresos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 2.70% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	18.79%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un -18.79% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-8.47%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 8.47% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	1.46%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.46% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$	9.29%	El municipio invirtió en obra pública un 9.29% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$1,555,099.74	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$25,299,029.86, y el Egreso Devengado fue por \$23,743,930.12, lo que representa un Ahorro por \$1,555,099.74, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	78.33%	El monto asignado del FISM por \$2,971,599.27 representa el 78.33% de los ingresos propios municipales por \$3,793,929.86.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	134.68%	El monto asignado del FISM por \$2,971,599.27, representa el 134.68% de la inversión municipal en	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			obra pública del Municipio por \$2,206,442.66.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	59.67%	El monto asignado del FORTAMUN por \$2,263,745.00 representa el 59.67% de los ingresos propios municipales por \$3,793,929.86.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	32.14%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$727,478.77, que representa el 32.14% del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,263,745.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	5.94%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$22,445,811.74, del cual se observó un monto de \$1,334,272.37, que representa el 5.94% de lo revisado.	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	39	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 39 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	80.34%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$1,334,272.37 del cual no solventó un monto de \$1,071,984.25, que representa el 80.34% de lo observado.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- q) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	88.5	Del monto asignado del FISM por \$2,971,599.00 se ejerció el 88.5% al 31 de diciembre del ejercicio 2017
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	6.0	Del monto asignado del FISM por la cantidad de \$2,971,599.00, al 31 de diciembre de 2017 se ejerció el 6.0% al 31 de diciembre del ejercicio 2017 en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	51.7	De la inversión ejercida del FISM \$2,971,599.00 al 31 de diciembre de 2017, se aplicó el 51.7% en la cabecera municipal.



- r) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	71.4	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,263,745.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 71.4% al pago de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	18.4	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,263,745.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 18.4% al pago de seguridad pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	8.7	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,263,745.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 8.6% al pago de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.0	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,263,745.00 al 31 de diciembre de 2017, no se destinó recursos a otros rubros.

- s) Resumen de indicadores.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %						
	PMO	FONDO III	FONDO IV	3X1	FISE	FORTALEC E	SAM A
I. CUMPLIMIENTO DE METAS							



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %						
	PMO	FONDO III	FONDO IV	3X1	FISE	FORTALEC E	SAM A
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 18 de septiembre de 2017 (% ejercido del monto asignado).	100	88.9	100.0	0.0	83.7	89.8	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS							
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	33.3	0.0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL							
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	100.0	0.0	100.0	66.7	100.0

Fuente: Informe físico – financiero al 31 de diciembre de 2017, correspondientes a los Fondo de Infraestructura Social Municipal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del DF, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, Obras convenidas con SAMA; información proporcionada por el Municipio de Huanusco, Zacatecas.

SIMBOLOGIA.

PMO.- Programa Municipal de Obras.

FONDO III.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

FONDO IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del DF.

3X1.- Programa 3x1 Para Migrantes.

FISE.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

FORTALECE.- Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

SAMA.- Obras convenidas con Secretaría de Agua y Medio Ambiente



t) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.10% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 6 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel positivo, debido a que presenta un 73.08% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.



Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Huanusco, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.00
2.	Presupuesto	1.00	0.37
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.00
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.53
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.90
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.28
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.28
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.28
9.	Documentación comprobatoria	2.00	0.99
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	5.63

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1063 /2019, de fecha 06 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego de Observaciones con daño patrimonial	18	3	14	Integración de Expediente de Investigación	14	\$1,720,698.78
			1	Recomendación	1	
Pliego de observaciones sin daño patrimonial	11	1	7	Integración de Expediente de Investigación	7	
			3	Recomendación	3	
Hacer del Conocimiento a la Tesorería de la	2	0	1	Hacer del Conocimiento a la Tesorería de la	1	

Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas Sobre el Ejercicio de los Recursos				Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas Sobre el Ejercicio de los Recursos		
			1	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1	
Subtotal	31	4	27		27	\$1,720,698.78
Acciones Preventivas						
Recomendación	2	0	2	Recomendación	2	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	6	0	6	Seguimiento en ejercicios posteriores	6	
Subtotal	8	0	8		8	
TOTAL	39	4	35		35	\$1,720,698.78

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

20. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
21. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
22. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 7 (SIETE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
23. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 14 (CATORCE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/17-003-01, RP-17/17-004-01, RP-17/17-007-01, RP-17/17-008-01, RP-17/17-009-01, RP-17/17-010-01, RP-17/17-011-01, RP-17/17-012-01, RP-17/17-013-01, RP-17/17-014-01, RP-17/17-015-01, RF-17/17-002-01, RF-17/17-003-01, RF-17/17-006-01, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$1,720,698.78 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N.)**.
24. La Auditoría Superior del Estado con relación a la acción a promover **HACER DEL CONOCIMIENTO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS**, hará del conocimiento a la Tesorería de la Federación, los aspectos observados en **(UNA)** acción.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Huanusco, Zacatecas.



PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Huanusco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 7 (SIETE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

QUINTO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 14 (CATORCE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/17-003-01, RP-17/17-004-01, RP-17/17-007-01, RP-17/17-008-01, RP-17/17-009-01, RP-17/17-010-01, RP-17/17-011-01, RP-17/17-012-01, RP-17/17-013-01, RP-17/17-014-01, RP-17/17-015-01, RF-17/17-002-01, RF-17/17-003-01, RF-17/17-006-01, **que presuntamente implican daño Patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$1,720,698.78 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N.)**

SEXTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe la promoción de (UNA) acción **HACER DEL CONOCIMIENTO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS**, comunicando a la Tesorería de la Federación, el aspecto observado al Municipio de Huanusco, Zacatecas.



SÉPTIMO. La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.



COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO JAVIER

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ



CALZADA VÁZQUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



5.6

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracción III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Jalpa, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Jalpa, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 28 de abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 8 de mayo de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3424/2018, de fecha 26-10-2018.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2017 MUNICIPIO DE JALPA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	9,818,000	0	9,818,000	8,008,973	8,008,973	-1,809,027
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	6,969,500	1,331,351	8,300,851	7,738,614	7,738,614	769,114
Productos	1,312,500	44,519	1,357,019	250,686	250,686	-1,061,814
Corriente	1,312,500	44,519	1,357,019	250,686	250,686	-1,061,814
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	4,003,000	1,257,470	5,260,470	5,134,633	5,134,633	1,131,633
Corriente	4,003,000	1,257,470	5,260,470	5,134,633	5,134,633	1,131,633
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	911,000	330,877	1,241,877	1,129,169	1,129,169	218,169
Participaciones y Aportaciones	65,181,106	41,068,579	106,249,685	103,730,613	103,730,613	38,549,507
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	88,195,106	44,032,796	132,227,902	125,992,688	125,992,688	37,797,582
				Ingresos excedentes¹		37,797,582

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Gobierno	87,284,106	43,701,919	130,986,025	124,863,519	124,863,519	37,579,413
Impuestos	9,818,000	0	9,818,000	8,008,973	8,008,973	-1,809,027
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	6,969,500	1,331,351	8,300,851	7,738,614	7,738,614	769,114
Productos	1,312,500	44,519	1,357,019	250,686	250,686	-1,061,814
Corriente	1,312,500	44,519	1,357,019	250,686	250,686	-1,061,814
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	4,003,000	1,257,470	5,260,470	5,134,633	5,134,633	1,131,633
Corriente	4,003,000	1,257,470	5,260,470	5,134,633	5,134,633	1,131,633
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	65,181,106	41,068,579	106,249,685	103,730,613	103,730,613	38,549,507
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	911,000	330,877	1,241,877	1,129,169	1,129,169	218,169
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	911,000	330,877	1,241,877	1,129,169	1,129,169	218,169
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	88,195,106	44,032,796	132,227,902	125,992,688	125,992,688	37,797,582
				Ingresos excedentes¹		37,797,582

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

ING. FEDERICO ROBLES SANDOVAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ANA MARÍA SALAZAR SÁNCHEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C. URIEL MURILLO ROBLES
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

i) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2017
MUNICIPIO DE JALPA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$111,505,185	\$40,402,750	\$151,907,935	\$130,562,615	\$130,422,797	\$21,345,320
110 AYUNTAMIENTO	\$5,177,000	-\$308,420	\$4,868,580	\$4,526,242	\$4,526,242	\$342,338
210 SECRETARIA GENERAL	\$4,596,194	-\$294,036	\$4,302,159	\$4,136,850	\$4,136,850	\$165,309
310 TESORERÍA	\$24,291,234	\$5,151,958	\$29,443,192	\$27,184,317	\$27,135,988	\$2,258,875
410 DESARROLLO ECONÓMICO	\$45,600,042	\$30,682,425	\$76,282,467	\$59,272,981	\$59,272,981	\$17,009,487
510 OBRAS Y SERVICIOS	\$11,692,707	-\$1,527,663	\$10,165,044	\$10,017,417	\$10,017,274	\$147,627
520 OBRAS PÚBLICAS	\$458,293	\$2,049,477	\$2,507,770	\$1,820,360	\$1,769,361	\$687,409
530 SERVICIOS PÚBLICOS	\$9,849,000	\$4,550,746	\$14,399,746	\$14,250,811	\$14,210,464	\$148,935
610 CONTRALORÍA	\$319,000	\$7,288	\$326,288	\$301,320	\$301,320	\$24,968
710 SEGURIDAD PÚBLICA	\$4,479,715	-\$546,086	\$3,933,630	\$3,887,742	\$3,887,742	\$45,888
810 DIF MUNICIPAL	\$3,734,000	\$407,060	\$4,141,060	\$3,875,241	\$3,875,241	\$265,819
PATRONATO DE LA FERIA	\$1,308,000	\$230,000	\$1,538,000	\$1,289,335	\$1,289,335	\$248,665
Total del Gasto	\$111,505,185	\$40,402,750	\$151,907,935	\$130,562,615	\$130,422,797	\$21,345,320

ING. FEDERICO ROBLES SANDOVAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ANA MARÍA SALAZAR SÁNCHEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C. URIEL MURILLO ROBLES
TESORERO MUNICIPAL

**j) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2017
MUNICIPIO DE JALPA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	49,710,731	5,143,844	54,854,575	52,235,791	52,235,791	2,618,784
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	22,928,703	4,464,381	27,393,084	26,784,173	26,784,173	608,911
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	5,414,012	-2,088,066	3,325,946	3,202,863	3,202,863	123,083
Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,580,559	405,359	7,985,918	6,890,178	6,890,178	1,295,741
Seguridad Social	3,410,000	2,157,754	5,567,754	5,405,910	5,405,910	161,844
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	10,177,457	204,415	10,381,872	10,004,293	10,004,293	377,579
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	200,000	0	200,000	148,374	148,374	51,626
Materiales y Suministros	7,012,106	4,841,364	11,853,470	11,074,871	10,980,363	778,599
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	833,106	432,670	1,265,776	1,192,515	1,191,893	73,261
Alimentos y Utensilios	265,000	-50,000	215,000	163,257	163,257	51,743
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	789,500	1,367,169	2,156,669	1,636,793	1,568,230	519,876
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	82,000	59,095	141,095	113,867	113,867	27,228
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,482,500	2,070,423	6,552,923	6,506,774	6,506,774	46,149
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	215,000	395,454	610,454	600,276	600,276	10,178
Materiales y Suministros Para Seguridad	15,000	-10,000	5,000	0	0	5,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	330,000	576,553	906,553	861,389	836,066	45,164
Servicios Generales	20,697,951	-4,752,208	15,945,743	15,153,203	15,132,593	792,540
Servicios Básicos	2,900,412	3,038,962	5,939,374	5,851,341	5,851,341	88,033
Servicios de Arrendamiento	170,000	21,167	191,167	141,166	141,166	50,001
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	41,000	1,892	42,892	15,072	15,072	27,820
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,575,960	-8,619,280	3,956,680	3,773,732	3,773,732	182,949
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	704,579	145,041	849,619	706,751	689,341	142,869
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	250,000	163,000	413,000	398,107	398,107	14,893
Servicios de Traslado y Viáticos	581,000	6,110	587,110	451,625	451,625	135,485
Servicios Oficiales	3,025,000	250,900	3,275,900	3,195,747	3,192,547	80,153
Otros Servicios Generales	450,000	240,000	690,000	619,662	619,662	70,338
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,918,938	3,174,373	9,093,310	8,362,567	8,337,867	730,743
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	5,918,938	3,174,373	9,093,310	8,362,567	8,337,867	730,743
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	535,000	-184,013	350,987	177,015	177,015	173,972
Mobiliario y Equipo de Administración	330,000	-16,499	313,501	161,010	161,010	152,490
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	6,486	6,486	6,486	6,486	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	125,000	-94,000	31,000	9,518	9,518	21,482
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	80,000	-80,000	0	0	0	0
Inversión Pública	27,630,459	32,179,391	59,809,850	43,559,168	43,559,168	16,250,682
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	27,625,796	28,379,391	56,005,188	40,809,226	40,809,226	15,195,962
Obra Pública en Bienes Propios	4,663	3,800,000	3,804,663	2,749,943	2,749,943	1,054,720
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	111,505,185	40,402,750	151,907,935	130,562,615	130,422,797	21,345,320

ING. FEDERICO ROBLES SANDOVAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ANA MARÍA SALAZAR SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C. URIEL MURILLO ROBLES
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:



Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Ingresos según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones.				
Rastro Municipal	0158443173	\$ 609,958.24	\$ 609,958.24	100.00
Maquinaria Pesada	0158445427	\$ 720,509.32	\$ 720,509.32	
Municipio de Jalpa	0166623077	4,665,250.54	4,662,250.54	100.00
Patronato de la Feria 2017-2018	0110965413	1,531,573.10	1,531,573.10	100.00
TOTAL		\$ 19,667,710.34	\$ 19,667,710.34	100.00
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III	0471724188	\$ 6,041,433.37	\$ 6,041,433.37	100.00
FONDO IV	0471724197	13,581,978.32	13,581,978.32	100.00
SUBTOTAL		\$ 19,623,411.69	\$ 19,623,411.69	100.00%
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
Programa 3X1 para Migrantes	VARIAS	\$ 13,823,190.29	\$ 13,823,190.29	100.00
Fondo para el Fortalecimiento de Infraestructura Estatal y Municipal.	0308546392	7,934,724.76	7,934,724.76	100.00
Fortalecimiento Financiero para Inversión C 2017.	0322580413	5,005,883.66	5,005,883.66	100.00
Fortalecimiento Financiero D 2017	0111107615	1,000,004.44	1,000,004.44	100.00
Fondo para el Fortalecimiento Estatal (Fortalece Remanente) 2016-	0105586615	10,061,984.94	10,061,984.94	100.00
Contingencias Económicas para la Inversión B 2015	277869348	448,293.69	448,293.69	100.00
SUBTOTAL		\$ 38,274,081.78	\$ 38,274,081.78	100.00
TOTAL		\$ 77,565,203.81	\$ 77,565,203.81	100.00

Nota: El importe ingresado según Estados de Cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del Municipio de Jalpa, Zacatecas, mediante depósitos bancarios, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:



Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Rastro Municipal	0158443173	\$ 592,396.13	\$ 247,393.98	41.76
Maquinaria Pesada	0158445427	708,624.06	416,799.08	58.82
Municipio de Jalpa	0166623077	4,475,157.76	398,275.80	8.90
Patronato de la Feria 2017-2018	0110965413	1,530,541.60	1,530,541.60	100.00
SUBTOTAL		\$ 7,306,719.55	\$ 2,593,010.46	35.49
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III	0471724188	\$ 2,237,228.10	\$ 2,237,228.10	100.00
FONDO IV	0471724197	11,354,478.08	11,354,478.08	100.00
SUBTOTAL		\$ 13,591,706.18	\$ 13,591,706.18	100.00%
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
Programa 3X1 para Migrantes	VARIAS	\$ 10,070,143.01	\$ 4,307,744.14	42.78
Fondo para el Fortalecimiento de Infraestructura Estatal y Municipal	0308546392	6,762,356.94	6,756,113.65	99.91
Fortalecimiento Financiero para Inversión C 2017.	0322580413	3,383,393.67	1,146,707.87	33.89
Fortalecimiento Financiero D 2017	0111107615	117,428.33	0.00	0.00
Fondo para el Fortalecimiento Estatal (Fortalece Remanente) 2016-	0105586615	10,061,984.94	2,443,760.44	24.29
Contingencias Económicas para la Inversión B 2015	277869348	448,293.69	397,009.69	88.56
SUBTOTAL		\$ 30,843,600.58	\$ 15,051,335.79	48.80
TOTAL		\$ 51,742,026.31	\$ 31,236,052.43	60.37

Nota: El importe erogado según Estado de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISION	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
PROGRAMA MUNICIPAL	27,072,560.00	25,882,652.00	0.00	0.00



DE OBRAS				
----------	--	--	--	--

Fuente: Informes de Avances físico financieros al 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de revisión proporcionados por el Ente Fiscalizado.

NOTA:

1. El avance físico financiero de las obras verificadas se tomó de los datos obtenidos durante la revisión física de la obra a la fecha de revisión del mes de julio de 2018.
2. Los programas contenidos y sus montos fueron los informados por el Ente Fiscalizado al 31 de diciembre de 2017.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017		Desendeudamie nto Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 5,491,654.05	\$ 133,850,856.0 7	\$ 138,625,402.79	-\$ 4,774,546.72	\$ 717,107.33
Documentos por Pagar a Corto Plazo	3,713,991.11	3,800,000.00	3,500,000.00	300,000.00	4,013,991.11
Otros Pasivos a Corto Plazo	1,943,288.51	1,501,878.23	2,774,174.14	-1,272,295.91	670,992.60
TOTAL	\$ 11,148,933.6 7	\$ 139,152,734.3 0	\$ 144,899,576.93	-\$ 5,746,842.63	\$ 5,402,091.04

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

**D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN
NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$143,111.76	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$143,111.76.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	66.01	En promedio cada empleado del municipio atiende a 66.01 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual}/\text{Gasto en Nómina ejercicio anterior})-1)*100$	-5.23%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$52,235,790.85, representando un 5.23% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$55,116,121.07.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina}/\text{Gasto Operación})*100$	66.42%	El Gasto en Nómina del ente representa un 66.42% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final del Ejercicio Anterior})-1)*100$	-51.55%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 51.55%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública}))*100$	10.69%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 10.69% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total})*100$	1.74%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Realizable})*100$	3.16%	Con el 3.16% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante}/\text{Pasivo Circulante}$	\$3.66	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$3.66 de activo circulante para	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	1.57%	Los deudores diversos representan un 1.57% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	1236.48%	El saldo de los Deudores Aumentó un 1,236.48% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	30.55%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 30.55% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 69.45% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	107.90%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-18.43%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Ingresos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 18.43% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-1.71%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 1.71% de lo estimado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-14.03%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 14.03% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	9.61%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 9.61% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$	33.36%	El municipio invirtió en obra pública un 33.36% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50%
				b) Aceptable: entre 30% y
				c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	-\$4,569,926.68	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$130,562,614.62, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$125,992,687.94, lo que representa un Déficit por -\$4,569,926.68, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	26.64%	El monto asignado del FISM por \$5,931,351.65 representa el 26.64% de los ingresos propios municipales por \$22,262,075.10.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	13.62%	El monto asignado del FISM por \$5,931,351.65, representa el 13.62% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$43,559,168.07.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	59.99%	El monto asignado del FORTAMUN por \$13,354,655.00 representa el 59.99% de los ingresos propios municipales por \$22,262,075.10.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	40.45%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$5,402,091.04, que representa el 40.45% del monto total asignado al FORTAMUN por	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			\$13,354,655.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	2.52%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$117,108,329.97, del cual se observó un monto de \$2,948,507.33, que representa el 2.52% de lo revisado.	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	29	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 29 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	35.50%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$2,948,507.33 del cual no solventó un monto de \$1,046,658.16, que representa el 35.50% de lo observado.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- u) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2016</i> (% ejercido del monto asignado)	37.72	Del monto asignado del FISM por \$5,931,351.65 se ejerció el 37.72% al 31 de diciembre del ejercicio 2017.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	0.00	Al 31 de diciembre de 2017, no se destinaron recursos para pavimentación u obras similares
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	100.00	De la inversión ejercida del FISM \$1,984,137.17 al 31 de diciembre de 2017, se aplicó el 100.00% en la cabecera municipal.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) al 31 de diciembre de 2017; publicación oficial de la distribución de los recursos del Fondo III; así como información proporcionada por el municipio de Jalpa, Zacatecas

- v) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	48.93	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$13,354,655.00, al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 48.93% para el rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	10.80	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$13,354,655.00, al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 10.80% para el rubro de Seguridad Pública.



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	15.96	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$13,354,655.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 15.96% para el rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	24.31	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$13,354,655.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 24.31% a Otros Rubros.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) al 31 de diciembre de 2017; publicación oficial de la distribución de los recursos del FORTAMUNDF; así como información proporcionada por el municipio de Jalpa, Zacatecas.

w) Resumen de indicadores.

Concepto	Valor del Indicador %								
	PMO	FIII	FIV	3X1	FORT	FFFI C	FFFI D	CULT	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS									
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de julio de 2018 (% ejercido del monto asignado).	95.6	9.5	93.9	49.8	85.4	67.6	91.7	91.5	73.1
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS									
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	N/A	100.0	75.0	50.0	50.0	100.0	100.0	79.2
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL									
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A	0.0	25.0	0.0	50.0	0.0	0.0	12.5

Fuente: Informe físico – financiero al 31 de diciembre de 2017, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones



Territoriales en el Distrito Federal (Fondo IV), Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), . Información proporcionada por el municipio de Jalpa, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras (PMO)

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III)

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal (Fondo IV)

3X1.- Programa 3X1 para Migrantes

FORT.- Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)

FFFI C.- Fondo para el Fortalecimiento Financiero de Inversión C

FFFI D.- Fondo para el Fortalecimiento Financiero de Inversión D

CULT.- Fondo de Ampliaciones de Cultura 2017

x) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
-----------	----------------



INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 58.0% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 30 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo C .
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Aceptable , debido a que presenta un 58.0% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

Fuente: Verificación física e Información de auditoría proporcionada por el municipio de Jalpa, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Jalpa, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.05
2.	Presupuesto	1.00	0.73
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.00
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.80
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.24
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.39
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.38
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.38
9.	Documentación comprobatoria	2.00	1.66
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.63

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/950 /2019, de fecha 02 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego de Observaciones con daño patrimonial	12	4	8	Integración de Expediente de Investigación	8	\$2,095,688.17
Pliego de observaciones sin daño patrimonial	8	1	3	Recomendación	3	
			4	Integración de Expediente de Investigación	4	
Subtotal	20	5	15		15	\$2,095,688.17
Acciones Preventivas						
Recomendación	5	0	5	Recomendación	5	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	5	0	5	Seguimiento en ejercicios posteriores	5	
Subtotal	10	0	10		10	
TOTAL	30	5	25		25	\$2,095,688.17

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

25. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, para lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
26. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
27. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 4 (CUATRO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la

investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

28. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 8 (OCHO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/18-002-01, RP-17/18-003-01, RP-17/18-004-01, RF-17/18-001-01, RF-17/18-002-01, OP-17/18-001-01, OP-17/18-008-01 y OP-17/18-009-01, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$2,095,688.17 (DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Jalpa, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Jalpa, Zacatecas del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 4 (CUATRO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 8 (OCHO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de



investigación derivados de **Observaciones** RP-17/18-002-01, RP-17/18-003-01, RP-17/18-004-01, RF-17/18-001-01, RF-17/18-002-01, OP-17/18-001-01, OP-17/18-008-01 y OP-17/18-009-01, **que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$2,095,688.17 (DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.)**.

SEXTO. La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO PRESIDENTE



JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



5.7

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracción III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Monte Escobedo, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 26 de abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 8 de mayo de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3426/2018, de fecha 26 de octubre de 2018.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



a) ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO –CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO-

Cuenta Pública 2017 MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	4,716,464	0	4,716,464	3,395,931	3,395,931	-1,320,533
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	2,160,316	0	2,160,316	1,828,269	1,828,269	-332,048
Productos	79,783	0	79,783	100,028	100,028	20,245
Corriente	79,783	0	79,783	100,028	100,028	20,245
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	40,721	0	40,721	92,081	92,081	51,360
Corriente	40,721	0	40,721	92,081	92,081	51,360
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	347,743	0	347,743	210,934	210,934	-136,809
Participaciones y Aportaciones	37,627,317	50,000	37,677,317	43,797,577	43,797,577	6,170,261
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	200,001	0	200,001	175,194	175,194	-24,807
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	45,172,346	50,000	45,222,346	49,600,013	49,600,013	4,427,667
				Ingresos excedentes ¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Gobierno	44,824,603	50,000	44,874,603	49,389,079	49,389,079	4,564,476
Impuestos	4,716,464	0	4,716,464	3,395,931	3,395,931	-1,320,533
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	2,160,316	0	2,160,316	1,828,269	1,828,269	-332,048
Productos	79,783	0	79,783	100,028	100,028	20,245
Corriente	79,783	0	79,783	100,028	100,028	20,245
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	40,721	0	40,721	92,081	92,081	51,360
Corriente	40,721	0	40,721	92,081	92,081	51,360
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	37,627,317	50,000	37,677,317	43,797,577	43,797,577	6,170,261
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	200,001	0	200,001	175,194	175,194	-24,807
Ingresos de Organismos y Empresas	347,743	0	347,743	210,934	210,934	-136,809
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	347,743	0	347,743	210,934	210,934	-136,809
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	45,172,346	50,000	45,222,346	49,600,013	49,600,013	4,427,667
				Ingresos excedentes ¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

M. EN C. ADRIANA CAROLINA BLANCO SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. RAMON GAMBOA VILASENOR
SINDICO MUNICIPAL

L.C. ROXANA JARA GODOY
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2017 MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
--

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
300 TESORERÍA	\$25,224,669	-\$65,000	\$25,159,669	\$22,920,225	\$22,920,225	\$2,239,444
310 TESORERÍA	\$25,224,669	-\$65,000	\$25,159,669	\$22,920,225	\$22,920,225	\$2,239,444
400 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$11,034,478	\$11,157,066	\$22,191,544	\$10,611,594	\$10,611,594	\$11,579,949
410 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$11,034,478	\$11,157,066	\$22,191,544	\$10,611,594	\$10,611,594	\$11,579,949
500 OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$6,704,200	\$0	\$6,704,200	\$5,144,347	\$5,144,347	\$1,559,853
510 OBRAS PÚBLICAS	\$6,704,200	\$0	\$6,704,200	\$5,144,347	\$5,144,347	\$1,559,853
800 DIF MUNICIPAL	\$1,909,000	\$15,000	\$1,924,000	\$1,448,729	\$1,448,729	\$475,271
810 DIF MUNICIPAL	\$1,909,000	\$15,000	\$1,924,000	\$1,448,729	\$1,448,729	\$475,271
900 PATRONATO	\$300,000	\$100,000	\$400,000	\$345,904	\$345,904	\$54,096
910 PATRONATO FERIA	\$300,000	\$100,000	\$400,000	\$345,904	\$345,904	\$54,096
Total del Gasto	\$45,172,346	\$11,207,066	\$56,379,412	\$40,470,799	\$40,470,799	\$15,908,613

MEN C. ADRIANA CAROLINA BLANCO SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. RAMON GAMBOA VILASEÑOR
SINDICO MUNICIPAL

L.C. ROXANA JARA GODOY
TESORERA MUNICIPAL

**c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2017						
MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos				Pagado	Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	18,953,017	1,463,000	20,416,017	18,609,217	18,609,217	1,806,800
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	12,581,710	1,479,000	14,051,710	13,148,053	13,148,053	903,658
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	618,000	-75,000	543,000	333,976	333,976	209,024
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,263,322	58,000	2,321,322	2,085,864	2,085,864	235,458
Seguridad Social	2,553,984	0	2,553,984	2,331,943	2,331,943	222,041
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	904,000	4,500	908,500	671,881	671,881	236,619
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	32,000	5,500	37,500	37,500	37,500	0
Materiales y Suministros	4,063,200	102,153	4,165,352	2,307,339	2,307,339	1,858,013
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	399,000	-16,500	382,500	250,524	250,524	131,976
Alimentos y Utensilios	314,000	-9,000	305,000	205,823	205,823	99,177
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	838,000	209,885	1,047,885	450,145	450,145	597,740
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	25,000	-10,000	15,000	950	950	14,050
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,120,700	-76,928	2,043,772	1,175,114	1,175,114	868,658
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	177,500	-50,500	127,000	27,050	27,050	99,950
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	189,000	55,500	244,500	197,733	197,733	46,767
Servicios Generales	14,157,089	-3,171,834	10,985,255	9,809,792	9,809,792	1,175,463
Servicios Básicos	6,535,579	22,703	6,558,282	6,333,530	6,333,530	224,752
Servicios de Arrendamiento	20,000	953,274	973,274	964,512	964,512	8,762
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	215,000	80,996	295,996	244,086	244,086	51,910
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	6,172,265	-4,565,195	607,070	437,600	437,600	169,470
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	543,500	173,614	717,114	437,517	437,517	279,597
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	55,000	-28,376	26,624	9,811	9,811	16,813
Servicios de Traslado y Viáticos	267,000	-25,000	242,000	115,703	115,703	126,297
Servicios Oficiales	865,000	90,000	955,000	751,911	751,911	203,089
Otros Servicios Generales	483,745	126,150	609,895	515,122	515,122	94,773
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,883,628	6,647,853	8,531,481	7,213,377	7,213,377	1,318,104
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	5,067,614	5,067,614	4,489,429	4,489,429	578,185
Subsidios y Subvenciones	256,376	-125,000	131,376	94,194	94,194	37,182
Ayudas Sociales	1,627,252	1,505,239	3,132,491	2,429,774	2,429,774	702,717
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	200,000	200,000	199,980	199,980	20
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	78,000	388,856	466,856	408,539	408,539	58,317
Mobiliario y Equipo de Administración	63,000	45,750	108,750	65,433	65,433	43,317
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,000	4,756	9,756	4,756	4,756	5,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	330,000	330,000	330,000	330,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	8,350	8,350	8,350	8,350	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	10,000	0	10,000	0	0	10,000
Inversión Pública	6,037,413	5,777,038	11,814,451	2,122,534	2,122,534	9,691,916
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	6,037,413	2,535,053	8,572,466	397,735	397,735	8,174,730
Obra Pública en Bienes Propios	0	3,241,985	3,241,985	1,724,799	1,724,799	1,517,186
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	45,172,346	11,207,066	56,379,412	40,470,799	40,470,799	15,908,613

MEN C. ADRIANA CAROLINA BLANCO SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. RAMON GAMBOA VILLASENOR
SINDICO MUNICIPAL

L.C. ROXANA JARA GODDY
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:



CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$ 3,395,931.00	\$ 3,395,931.00	100.00
4	DERECHOS	1,828,268.81	\$ 1,828,268.81	100.00
5	PRODUCTOS	100,028.00	\$ 100,028.00	100.00
6	APROVECHAMIENTOS	92,080.80	\$ 92,080.80	100.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	210,933.69	\$ 210,933.69	100.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
	PARTICIPACIONES	26,599,837.82	26,599,837.82	100.00
9	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	175,193.71	175,193.71	100.00
	SUBTOTAL	32,402,273.83	32,402,273.83	100.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	11,319,445.21	11,319,445.21	100.00
	CONVENIOS	5,878,294.08	5,878,294.08	100.00
	SUBTOTAL	17,197,739.29	17,197,739.29	100.00
	TOTAL	49,600,013.12	49,600,013.12	100.00

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Gasto Corriente	445695910	\$ 7,015,585.17	\$ 3,523,202.25	50.22
Gasto Corriente	445695902	\$ 19,689,555.09	\$ 17,161,421.31	87.16
SUBTOTAL		\$ 26,705,140.26	\$ 20,684,623.56	77.46
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III	0103863514	\$3,831,326.43	\$3,831,326.43	100.00
FONDO IV	0109472479	3,874,441.19	3,874,441.19	100.00
SUBTOTAL		\$ 7,705,767.62	\$ 7,705,767.62	
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FORTALECE 2017	0110506990	\$591,814.15	\$591,814.15	100.00
FISE 2017	0111234528	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00	100.00
3X1 para migrantes	0110641235	871,200.00	871,200.00	100.00
SUBTOTAL		\$ 4,963,014.15	\$ 4,963,014.15	
TOTAL		\$ 39,373,922.03	\$ 33,353,405.33	84.71

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	55,135.78	47,530.84	0.00	0.00
Sub Total	55,135.78	47,530.84	0.00	0.00
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	4,145,575.10	4,063,673.00	3,578,097.90	86.31
FONDO IV	1,803,199.31	1,803,196.94	1,803,196.94	100.00
Sub Total	5,948,774.41	5,866,869.94	5,381,294.84	90.46
<u>OTROS PROGRAMAS</u>				
TRES POR UNO PARA MIGRANTES	3,074,775.87	849,925.29	849,925.29	27.64
Sub Total	3,074,775.87	849,925.29	849,925.29	27.64
TOTAL	9,078,686.06	6,764,326.07	6,231,220.13	68.64

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2016		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
Proveedores por Pagar					

a Corto Plazo	\$0.00	\$12,827,693.82	\$12,756,193.82	-\$71,500.00	\$71,500.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$592,203.09	\$1,680,888.05	\$1,414,937.89	-\$265,950.16	\$858,153.25
Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$287,334.00	\$287,331.00	\$-3.00	\$3.00
Otros Pasivos Circulantes	\$1,500,000.00	\$0.00	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$0.00
TOTAL	\$2,092,203.09	\$14,795,915.87	\$15,958,462.71	\$1,162,546.84	\$929,656.25

D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Resultado	Interpretación	Parámetros
Costo por Empleado	\$144,257.50	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$144,257.50.	
Número de habitantes por empleado	71.08	En promedio cada empleado del municipio atiende a	



Nombre del Indicador	Resultado	Interpretación	Parámetros
		71.08 habitantes.	
Tendencias en Nómina	-7.05%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$18,609,217.47, representando un 7.05% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$20,021,023.18.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	59.77%	El Gasto en Nómina del ente representa un 59.77% con respecto al Gasto de Operación.	
Tendencia del Pasivo	-55.57%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 55.57%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	92.31%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 92.31% del pasivo total.	
Solvencia	0.83%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	1.31%	Con el 1.31% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Liquidez	\$15.51	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$15.51 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con

Nombre del Indicador	Resultado	Interpretación	Parámetros
		plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	0.03%	Los deudores diversos representan un 0.03% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	-99.55%	El saldo de los Deudores Disminuyó un 99.55% respecto al ejercicio anterior.	
Autonomía Financiera	17.46%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 17.46% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 82.54% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica)
			b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	96.61%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30%
			b) Aceptable: entre 30% y 50%
			b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	-28.00%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Ingresos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 28.00% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	9.68%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un -9.68% de lo	

Nombre del Indicador	Resultado	Interpretación	Parámetros
		estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	-28.22%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 28.22% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	7.10%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 7.10% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	5.24%	El municipio invirtió en obra pública un 5.24% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50%
			b) Aceptable: entre 30% y
			b) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	\$9,129,213.83	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$49,600,013.12, y el Egreso Devengado fue por \$40,470,799.29, lo que representa un Ahorro por \$9,129,213.83, en el ejercicio.	
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	111.04%	El monto asignado del FISM por \$6,248,688.14 representa el 111.04% de los ingresos propios municipales por \$5,627,242.30.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	294.40%	El monto asignado del FISM por \$6,248,688.14, representa el 294.40% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$2,122,534.45.	

Nombre del Indicador	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	89.92%	El monto asignado del FORTAMUN por \$5,060,169.00 representa el 89.92% de los ingresos propios municipales por \$5,627,242.30.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	18.37%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$929,656.25, que representa el 18.37% del monto total asignado al FORTAMUN por \$5,060,169.00.	
Resultados del Informe de Cuenta Pública	39.00%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$16,718,160.24, del cual se observó un monto de \$6,519,422.76, que representa el 39.00% de lo revisado.	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	49	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 49 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	88.41%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$6,519,422.76 del cual no solventó un monto de \$5,764,019.09, que representa el 88.41% de lo observado.	

Fuente: Informe Anual de Cuenta Pública 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- y) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III). FINANCIEROS

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	61.31	Del monto asignado del FISM por \$6,248,688.00 se ejerció el 61.31% de los recursos al 31 de diciembre de 2017.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	0.00	Al 31 de diciembre del 2016 no se destinaron recursos para Pavimentos u obras similares
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	87.59	De la inversión ejercida del FISM \$3,831,326.43, al 31 de diciembre de 2016, se aplicó el 87.59% en la cabecera municipal.

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISM al 31 de diciembre del 2017 y publicación oficial de la distribución del FISM a los Municipios; Informe Físico Financiero del FISM al 31 de diciembre de 2017; Información de Auditoría proporcionada por el Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas.

- z) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV). FINANCIEROS



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	5.97	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$5,060,169.00, al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 5.97% al pago de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	30.91	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$5,060,169.00, al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 30.91% para el rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	22.19	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$5,060,169.00, al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 22.19% para el rubro de obra pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	40.93	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$5,060,169.00, al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 40.93% para para otros rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de ____.</i> (% ejercido del monto asignado).	70.57	Del monto asignado al FORTAMUN por \$5,060,169.00, se ejerció el 70.57% de los recursos al 31 de diciembre de 2017.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%)	5.97	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 5.97% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%).	-	El Municipio no presentó información relativa para el cálculo de este indicador

FUENTE: Cierre del ejercicio del FORTAMUNDF al 31 de diciembre del 2017 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUNDF a los Municipios; Informe Físico Financiero del FORTAMUNDF al 31 de diciembre de 2017; Información de Auditoría proporcionada por el Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas.

aa) Resumen de indicadores.

	PMO	FIII	Fondo IV	3X1	Promedio
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 13 de julio de 2018 (% ejercido del monto asignado).	86.2	98.0	100.0	27.6	75.90
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	100.0	33.3	0.0	58.33
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	100.0	33.3	0.0	33.33
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	100.0	52.9	0.0	38.23
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	66.7	100.0	41.68
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	100.0	24.8	52.9	0.0	13.98
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	0.0	75.2	47.1	100.0	19.70
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	0.0	0.0	0.0	0.0
PMO.- Programa Municipal de Obras FIII.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FIV.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV) 3x1.- Programa 3x1 para Migrantes					

Fuente: Informe de Avance físico financiero al 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de revisión proporcionado por el Ente Fiscalizado.



bb) Servicios Públicos

RELLENO SANITARIO

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR		INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
		2016	2017		
1.1	RELLENO SANITARIO Puntos acumulados / Total de puntos X 100	52.63%	52.63%	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 52.63% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan 8 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D .	a) Positivo = mayor a 75% b) Aceptable = 50 a 75% c) No aceptable = menor 50%

Fuente: Verificación física e Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas..

RASTRO MUNICIPAL

CAPÍTULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR		INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
		2016	2017		
I.2	RASTRO MUNICIPAL Puntos acumulados / Total de puntos X 100	69.2%	73.0%	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Aceptable , debido a que presenta un 73.0% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.	a) Positivo = mayor a 75% b) Aceptable = 50 a 75% c) No aceptable = menor 50%

Fuente: Verificación física e Información de auditoría proporcionada por el municipio de Monte Escobedo, Zacatecas.



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Monte Escobedo, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.05
2.	Presupuesto	1.00	0.91
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.03
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.68
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.04
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.35
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.34
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.32
9.	Documentación comprobatoria	2.00	1.07
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	6.79

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-1031/2019 de fecha 2 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

8.	TIPO DE ACCIÓN	9. DET ERM INADAS	10. SOLV ENTA DAS	11. DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN	12. SUBS ISTE NTES	13. MONTO



	EN REV ISIÓ N					
14.	15.	16.	17. Can tida d	18. Tipo	19.	20.
21. Acciones Correctivas	22.	23.	24.		25.	26.
27. Pliego de Observaciones que Implican Daño Patrimonial	28. 8	29. 3	30. 5	31. Integración de Expediente de Investigación.	32. 5	33. \$ 817,045.89
34. Pliego de Observaciones que No Implican Daño Patrimonial	35. 9	36. 4	37. 3	38. Integración de Expediente de Investigación	39. 3	40.
			41. 2	42. Recomendación	43. 2	44.
45. Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del incumplimiento a las disposiciones normativas sobre el ejercicio de los recursos.	46. 3	47.	48.	49. Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del incumplimiento a las disposiciones normativas sobre el ejercicio de los recursos.	50. 3	51.
52. Subtotal	53. 20	54. 7	55. 10	56.	57. 10	58.
59. Acciones Preventivas	60.	61.	62.		63.	64.
65. Recomendación	66. 3	67.	68. 3	69. Recomendación	70. 3	71.
72. Seguimiento en Ejercicios Posteriores	73. 8	74. 2	75. 6	76. Seguimiento en Ejercicios Posteriores.	77. 6	78.
79. Subtotal	80. 11	81. 2	82. 9	83.	84. 9	85.
86. TOTAL	87. 31	88. 9	89. 19	90.	91. 22	92.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

29. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
30. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
31. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (3) TRES EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
32. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (5) CINCO EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RF-17/31/-001, RF-17/31/-002, RF-17/31/-003, RF-17/31/-005 y RF-17/31/-006, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$817,045.89 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.)**.
33. La Auditoría Superior del Estado informará a la Tesorería de la Federación hechos que pudieran incurrir en el **Incumplimiento a las Disposiciones Fiscales** determinadas en las acciones RF-17/31-007, RF-17/31-010 y RF-17/31-013

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas.



PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (3) TRES EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (5) CINCO EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RF-17/31/-001, RF-17/31/-002, RF-17/31/-003, RF-17/31/-005 y RF-17/31/-006, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de \$ **817,045.89 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.)**.

SEXTO.- La Auditoría Superior del Estado informará a la Tesorería de la Federación hechos que pudieran incurrir en el **Incumplimiento a las Disposiciones Fiscales** determinadas en las acciones RF-17/31-007, RF-17/31-010 y RF-17/31-013

SEPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ



DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



5.8

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracción III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Moyahua de Estrada, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 23 de Abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 10 de Mayo de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3427/2018, de fecha 26 de octubre de 2018.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

a) **ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO –CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Cuenta Pública 2017 MUNICIPIO DE MOYAHÚA DE ESTRADA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	1,618,954	172,524	1,791,478	1,790,153	1,790,153	171,199
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	1,673,263	1,909,321	3,582,584	2,119,191	2,119,191	445,928
Productos	100,023	3,000	103,023	7,133	7,133	-92,890
Corriente	100,023	3,000	103,023	7,133	7,133	-92,890
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	8,267	25,712	33,979	24,534	24,534	16,267
Corriente	8,267	25,712	33,979	24,534	24,534	16,267
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	55,920	142,541	198,461	188,415	188,415	132,495
Participaciones y Aportaciones	17,760,471	8,235,412	25,995,883	25,668,187	25,668,187	7,907,716
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	0	2	0	0	-2
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	21,216,901	10,488,510	31,705,411	29,797,613	29,797,613	8,580,712
				Ingresos excedentes¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Gobierno	21,160,981	10,345,969	31,506,950	29,609,198	29,609,198	8,448,217
Impuestos	1,618,954	172,524	1,791,478	1,790,153	1,790,153	171,199
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	1,673,263	1,909,321	3,582,584	2,119,191	2,119,191	445,928
Productos	100,023	3,000	103,023	7,133	7,133	-92,890
Corriente	100,023	3,000	103,023	7,133	7,133	-92,890
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	8,267	25,712	33,979	24,534	24,534	16,267
Corriente	8,267	25,712	33,979	24,534	24,534	16,267
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	17,760,471	8,235,412	25,995,883	25,668,187	25,668,187	7,907,716
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	0	2	0	0	-2
Ingresos de Organismos y Empresas	55,920	142,541	198,461	188,415	188,415	132,495
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	55,920	142,541	198,461	188,415	188,415	132,495
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	21,216,901	10,488,510	31,705,411	29,797,613	29,797,613	8,580,712
				Ingresos excedentes¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

C. NORMA CASTAÑEDA ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. J. JESUS MEZA LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.N.I. ARIANA FLORES LLAMAS
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

b) **ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2017
MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$21,463,266	\$9,754,659	\$31,217,925	\$27,821,657	\$27,812,123	\$3,396,268
110 AYUNTAMIENTO	\$1,376,000	-\$166,720	\$1,209,280	\$1,151,468	\$1,151,468	\$57,813
210 SECRETARIA GRAL. DE GOBIERNO	\$317,000	-\$135,000	\$182,000	\$174,308	\$174,308	\$7,692
310 TESORERIA	\$8,953,006	\$2,529,155	\$11,482,161	\$11,331,114	\$11,321,580	\$151,047
410 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$5,719,218	\$6,621,380	\$12,340,598	\$9,737,134	\$9,737,134	\$2,603,464
510 OBRAS PUBLICAS Y SERV.PUBLICOS	\$3,773,003	\$947,964	\$4,720,967	\$4,439,589	\$4,439,589	\$281,378
710 SEGURIDAD PUBLICA	\$393,616	-\$44,041	\$349,575	\$313,461	\$313,461	\$36,114
810 DIF MUNICIPAL	\$517,423	-\$55,368	\$462,055	\$451,504	\$451,504	\$10,552
A10 CABECERA MPAL	\$214,000	-\$4,000	\$210,000	\$0	\$0	\$210,000
B10 PATRONATO DE FERIA	\$200,000	\$61,288	\$261,288	\$223,080	\$223,080	\$38,208
Total del Gasto	\$21,463,266	\$9,754,659	\$31,217,925	\$27,821,657	\$27,812,123	\$3,396,268

C. NORMA CASTAÑEDA ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. J. JESUS MEZA LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.N.I. ARIANA FLORES LLAMAS
TESORERO MUNICIPAL

**c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2017						
MUNICIPIO DE MOYAHUJA DE ESTRADA						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	8,146,001	775,003	8,921,004	8,235,322	8,235,322	685,682
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,880,001	1,385,946	7,265,947	7,019,171	7,019,171	246,776
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	630,000	107,277	737,277	475,802	475,802	261,475
Remuneraciones Adicionales y Especiales	711,000	122,742	833,742	656,312	656,312	177,431
Seguridad Social	900,000	-871,584	28,416	28,416	28,416	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	25,000	30,621	55,621	55,621	55,621	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	3,788,042	2,259,216	6,047,258	5,481,021	5,475,832	566,237
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	321,414	-45,542	275,872	274,615	269,427	1,256
Alimentos y Utensilios	255,009	-3,915	251,094	250,585	250,585	509
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,063,003	1,426,549	2,489,552	2,301,264	2,301,264	188,288
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	57,000	245	57,245	57,235	57,235	11
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,260,000	1,117,206	2,377,206	2,192,682	2,192,682	184,523
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	250,000	-65,303	184,697	86,340	86,340	98,328
Materiales y Suministros Para Seguridad	168,000	-75,601	92,399	0	0	92,399
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	413,616	-94,392	319,224	318,300	318,300	923
Servicios Generales	4,996,929	1,587,176	6,584,105	6,164,201	6,164,201	415,559
Servicios Básicos	2,444,000	1,148,915	3,592,915	3,502,569	3,502,569	90,347
Servicios de Arrendamiento	95,000	280,211	375,211	375,211	375,211	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	142,000	123,122	265,122	261,963	257,618	3,158
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	692,000	-371,383	320,617	154,519	154,519	166,098
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	396,929	-88,406	308,523	265,015	265,015	43,508
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	55,000	-43,887	11,113	11,113	11,113	0
Servicios de Traslado y Viáticos	272,000	131,743	403,743	403,743	403,743	0
Servicios Oficiales	550,000	610,446	1,160,446	1,047,998	1,047,998	112,448
Otros Servicios Generales	350,000	-203,584	146,416	146,416	146,416	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	893,000	2,919,638	3,812,638	3,786,294	3,786,294	26,344
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	1,510,488	1,510,488	1,487,278	1,487,278	23,210
Subsidios y Subvenciones	78,000	-6,000	72,000	72,000	72,000	0
Ayudas Sociales	815,000	1,415,150	2,230,150	2,227,016	2,227,016	3,134
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	153,624	61,309	214,934	214,922	214,922	12
Mobiliario y Equipo de Administración	100,619	-31,840	68,779	68,772	68,772	7
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	15,000	33,630	48,630	48,630	48,630	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	97,520	97,520	97,520	97,520	0
Vehículos y Equipo de Transporte	2	0	2	0	0	2
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	23,003	-23,000	3	0	0	3
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	15,000	-15,000	0	0	0	0
Inversión Pública	3,485,670	2,152,316	5,637,986	3,935,552	3,935,552	1,702,434
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2,713,710	2,874,651	5,588,360	3,890,052	3,890,052	1,698,308
Obra Pública en Bienes Propios	771,960	-722,335	49,626	45,500	45,500	4,126
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	21,463,266	9,754,659	31,217,925	27,821,657	27,812,123	3,396,268

C. NORMA CASTAÑEDA ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPALC. J.JESUS MEZA LOPEZ
SINDICO MUNICIPALL.N.I. ARIANA FLORES LLAMAS
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

C RI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	2,077,695.30	2,077,695.30	100.00
3	CONTRIBUCIONES Y	-		

	MEJORAS			
4	DERECHOS	1,127,972.12	1,127,972.12	100.00
5	PRODUCTOS			-
6	APROVECHAMIENTOS			
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	188,415.00	0.00	0.00
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	13,989,484.00	13,989,484.00	100.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	APOYOS EXTRAORDINARIOS			
	SUBTOTAL	17,383,566.42	17,195,151.42	98.91
	APORTACIONES	4,726,897.00	4,726,897.00	100.00
	CONVENIOS	6,871,806.00	6,871,806.00	100.00
	SUBTOTAL	11,598,703.00	11,598,703.00	100.00
	TOTAL	28,982,269.42	28,793,854.42	99.34

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
TESORERÍA 538-7	169905387	15,161,226.86	7,498,805.73	49.46
SUBTOTAL		\$ 15,161,226.86	\$ 7,498,805.73	49.46

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2017	491358488	\$ 2,304,563.83	\$ 2,304,563.83	100.00
FONDO IV 2017	491358497	1,820,901.65	1,820,901.65	100.00
SUBTOTAL		\$ 4,125,465.48	\$ 4,125,465.48	100.00

Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	0311403299, 0498038949, 0498038921, 0318580386, 0314660841 Y 0324660850	\$ 2,438,386.71	\$ 2,438,386.71	100.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL B 2017	491358509	\$ 863,803.46	\$ 863,803.46	100.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017 C	318580416	\$ 1,508,364.58	\$ 1,508,364.58	100.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y ESTATAL FISE 2017	318580452	\$ 626,409.09	\$ 626,409.09	100.00
SUBTOTAL		\$ 5,436,963.84	\$ 5,436,963.84	100.00
TOTAL		\$ 24,723,656.18	\$ 17,061,235.05	69.01

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISION	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	3,660,016.79	3,660,016.78	0.00	0.00
Sub Total	3,660,016.79	3,660,016.78	0.00	0.00
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				

<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	2,402,574.21	2,348,713.55	1,408,857.08	70.92
FONDO IV	638,563.18	271,657.08	128,600.00	47.34
Sub Total	3,041,137.39	2,620,370.63	1,537,457.08	50.56
<u>OTROS PROGRAMAS</u>				
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	2,051,200.00	1,485,586.71	1,403,922.71	68.44
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL B 2017	1,500,000.00	863,803.46	863,803.46	57.59
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE INVERSIÓN "C"	1,520,000.00	1,520,000.00	1,520,000.00	100.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL - FISE 2017	710,000.00	632,251.38	355,000.00	56.15
Sub Total	5,781,200.00	4,501,641.55	4,142,726.17	71.66
TOTAL	12,482,354.18	10,782,028.96	5,680,183.25	45.51

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Endeudamiento o Neto 31-dic-17	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
PASIVO CIRCULANTE	\$1,439,049.50	\$28,371,939.50	\$29,280,151.96	\$ -908,212.46	\$530,837.04
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$422,382.50	\$28,371,939.50	\$28,263,484.96	\$ 108,454.54	\$530,837.04
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,016,667.00	\$0.00	\$1,016,667.00	\$-1,016,667.00	\$0.00
TOTAL	\$1,439,049.50	\$28,371,939.50	\$29,280,151.96	\$-908,212.46	

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$76,252.98	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			\$76,252.98.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	35.41	En promedio cada empleado del municipio atiende a 35.41 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual}/\text{Gasto en Nómina ejercicio anterior})-1) * 100$	2.42%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$8,235,321.96, representando un 2.42% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$8,041,071.51.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina}/\text{Gasto Operación}) * 100$	40.97%	El Gasto en Nómina del ente representa un 40.97% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final del Ejercicio Anterior})-1) * 100$	-63.11%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 63.11%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	49.58%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 49.58% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) * 100$	0.87%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Realizable}) * 100$	1.13%	Con el 1.13% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			solvencia neta.	Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	4.14	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$4.14 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	2.12%	Los deudores diversos representan un 2.12% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100	150.43%	El saldo de los Deudores Aumentó un 150.43% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100	22.69%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 22.69% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 77.31% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	110.45%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados})-1) * 100$	-6.02%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 6.02% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados})-1) * 100$	-10.88%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 10.88% del Total Presupuestado.	Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado
	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	9.62%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 9.62% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	14.15%	El municipio invirtió en obra pública un 14.15% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados-Egresos Devengados}$	\$1,975,956.72	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$29,797,613.31, y el Egreso Devengado fue por \$27,821,656.59, lo que representa un Ahorro por \$1,975,956.72, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	61.49%	El monto asignado del FISM por \$2,539,090.66 representa el 61.49%	Importancia del fondo respecto de los recursos propios

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			de los ingresos propios municipales por \$4,129,426.31.	municipales. (%)
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	64.52%	El monto asignado del FISM por \$2,539,090.66, representa el 64.52% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$3,935,552.04.	Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	52.98%	El monto asignado del FORTAMUN por \$2,187,807.00 representa el 52.98% de los ingresos propios municipales por \$4,129,426.31.	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	24.26%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$530,837.04, que representa el 24.26% del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,187,807.00.	Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra) *100	41.44%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$0.00, del cual se observó un monto de \$6,763,111.45, que representa el 41.44% de lo revisado.	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total, de observaciones	54	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 54 responsabilidades administrativas.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado) *100	61.55%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$6,763,111.45 del cual no solventó un monto de \$4,162,963.61, que representa el 61.55% de lo observado.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

cc) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	90.76%	Al 31 de diciembre de 2017 se ejerció un importe de \$2,304,563.83 que equivale a un 90.76% de los recursos asignados al FISM.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	13.23%	Al 31 de diciembre de 2017 se ejerció un importe de \$304,936.74 en el rubro de Pavimentos y obras similares que equivale a un 13.23 sobre el total de los recursos ejercidos asignados al FISM.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	70.27%	Al 31 de diciembre de 2017, Fueron ejercidos recursos por la cantidad de \$1,619,433.36 en la cabecera municipal lo que representa un 70.27% sobre el total de los recursos ejercidos asignados al FISM.

dd) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	18.00	Al 31 de diciembre de 2017, se ejercieron recursos en el rubro de Obligaciones Financieras por \$393,802.66 que equivalen a un 18.00% sobre el total de los recursos asignados al FORTAMUNDF.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	44.13	Al 31 de diciembre de 2017, se ejercieron recursos por la cantidad de \$965,441.91 que equivalen al 44.13% sobre el total de los recursos asignados al FORTAMUNDF.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	21.10	Al 31 de diciembre de 2017, se ejercieron recursos por \$461,657.08 equivalentes al 21.10% sobre el total de recursos los asignados al FORTAMUNDF.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	No se destinaron recursos a rubros diferentes de Obligaciones Financieras, Seguridad Pública y Obra Pública.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017.</i> (% ejercido del monto asignado).	83.23	Al 31 de diciembre de 2017, se ejercieron recursos por la cantidad de \$1,820,901.65 que equivalen al 83.23% sobre el total de los asignados al FORTAMUNDF.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%)	100.00	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 100.00% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%).	N/A	No hay datos para el cálculo del indicador.

ee) Resumen de indicadores.

Concepto	Valor del Indicador							
	%							
	PMO	FIII	FIV	3X1	FORTALECE	FFFC	FISE	CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS								
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión (22 de abril de 2015). (% ejercido del monto asignado).	100.0	97.8	42.5	72.4	57.6	100.0	89.0	79.9
I.2 Cumplimiento de metas. (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	75.0	50.0	75.0	100.0	100.0	80.0	82.9
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS								
II.1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente. (%).	N/A	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II.2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	96.1	76.3	100.0	38.8	0.0	100.0	56.1	66.8
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	3.9	23.7	0.0	61.2	100.0	0.0	43.9	33.2
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL								
III.1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	50.0	100.0	72.7	66.7	100.0	100.0	81.6

Fuente: Informe físico financiero del PMO al 31 de diciembre 2017 y a la fecha de revisión , información de Auditoría proporcionada por el municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

3X1.- Programa 3x1 para Migrantes;

FORTALECE.- Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal;

FFFIC.-Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión "C"

FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal - FISE 2017

ff) Servicios Públicos
RELLENO SANITARIO

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR		INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
		2016	2017		
1.1	RELLENO SANITARIO Puntos acumulados / Total de puntos X 100	57.8%	84.2%	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 84.2% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel No Aceptable en este rubro, es de señalar que en el relleno sanitario de este municipio se deposita menos de 10 toneladas aproximadamente diariamente de residuos sólidos municipales, correspondiendo por tanta al tipo D .	a) Positivo = mayor a 75% b) Aceptable = 50 a 75% c) No aceptable = menor 50%

Fuente: Verificación física e Información de auditoría proporcionada por el municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas.

Nota: El Relleno Sanitario se clasificará de acuerdo a la cantidad de toneladas de basura depositada por día, siendo los siguientes tipos

RASTRO MUNICIPAL

CAPÍTULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR		INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
		2016	2017		
1.2	RASTRO MUNICIPAL Puntos acumulados / Total de puntos X 100	57.69%	53.84%	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Aceptable , debido a que presenta un 53.84% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de	a) Positivo = mayor a 75% b) Aceptable = 50 a 75% c) No aceptable = menor 50%



				salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana	
--	--	--	--	--	--

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Moyahua de Estrada, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.00
2.	Presupuesto	1.00	0.50
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.00
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.50
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.87
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.27
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.22
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.22
9.	Documentación comprobatoria	2.00	0.89
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	5.47

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL02-08-1055/2019 de fecha 2 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DET ERM INAD AS EN REVI SIÓN	SOL VEN TAD AS	DERI VAD AS DE SOLV ENTA CIÓN	SUB SIST ENT ES	MO NTO

Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones que Implican Daño Patrimonial	8	1		7	\$4,43 2,474 .11
Pliego de Observaciones que No Implican Daño Patrimonial	15	1		10	
Subtotal	23	2		17	
Acciones Preventivas					
Recomendación	18	2		16	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	4	0		4	
Subtotal	22	2		20	
TOTAL	45	4		37	

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

34. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
35. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
36. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE OCHO EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE SIETE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/33-005, RP-17/33-013, OP-17/33-001, OP-17/33-001, OP-17/33-002, OP-17/33-003, OP-17/33-004, OP-17/33-006, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$4,432,474.11 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE OCHO EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

QUINTO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE SIETE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/33-005, RP-17/33-013, OP-17/33-001, OP-17/33-001, OP-17/33-002, OP-17/33-003 y OP-17/33-004, OP-17/33-006, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$4,432,474.11 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO



DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

SORALLA BAÑUELOS DE LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADA SECRETARIA

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



5.9

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPETONGO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracción III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tepetongo, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Tepetongo, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 27 de Abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 30 de Abril de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3477/2018, de fecha 30 de octubre de 2018.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

d) ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO –CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO-

Cuenta Pública 2017 MUNICIPIO DE TEPETONGO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	2,069,546	160,192	2,229,739	2,213,975	2,213,975	144,428
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	1,400,993	426,781	1,827,774	1,247,637	1,247,637	-153,355
Productos	197,539	359,712	557,251	490,495	490,495	292,956
Corriente	197,539	359,712	557,251	490,495	490,495	292,956
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	88,010	0	88,010	26,600	26,600	-61,410
Corriente	88,010	0	88,010	26,600	26,600	-61,410
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	119,009	1,521	120,530	19,540	19,540	-99,469
Participaciones y Aportaciones	26,922,727	12,605,193	39,527,920	34,256,464	34,256,464	7,333,737
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1	140,000	140,001	140,000	140,000	139,999
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	30,797,826	13,693,400	44,491,226	38,394,711	38,394,711	7,596,885
				Ingresos excedentes ¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Gobierno	30,678,817	13,691,879	44,370,696	38,375,171	38,375,171	7,696,354
Impuestos	2,069,546	160,192	2,229,739	2,213,975	2,213,975	144,428
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	1,400,993	426,781	1,827,774	1,247,637	1,247,637	-153,355
Productos	197,539	359,712	557,251	490,495	490,495	292,956
Corriente	197,539	359,712	557,251	490,495	490,495	292,956
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	88,010	0	88,010	26,600	26,600	-61,410
Corriente	88,010	0	88,010	26,600	26,600	-61,410
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	26,922,727	12,605,193	39,527,920	34,256,464	34,256,464	7,333,737
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1	140,000	140,001	140,000	140,000	139,999
Ingresos de Organismos y Empresas	119,009	1,521	120,530	19,540	19,540	-99,469
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	119,009	1,521	120,530	19,540	19,540	-99,469
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	30,797,826	13,693,400	44,491,226	38,394,711	38,394,711	7,596,885
				Ingresos excedentes ¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

C. FILIBERTO VENEGAS NAVA PRESIDENTE MUNICIPAL	C. ANA MIREYA ZUÑIGA GUTIERREZ SINDICO MUNICIPAL
C. I.M. PEDRO GARAY PADILLA TESORERO MUNICIPAL	

DE EGRESOS:

e) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2017						
MUNICIPIO DE TEPETONGO						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$33,235,977	\$10,279,759	\$43,515,737	\$36,339,479	\$36,339,479	\$7,176,258
310 TESORERIA	\$15,287,584	\$149,783	\$15,437,366	\$15,397,184	\$15,397,184	\$40,183
410 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$9,209,388	\$9,968,321	\$19,177,709	\$12,391,594	\$12,391,594	\$6,786,115
510 OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$7,000,000	\$0	\$7,000,000	\$6,650,046	\$6,650,046	\$349,954
810 DIF MUNICIPAL	\$1,239,006	-\$227,123	\$1,011,883	\$1,011,877	\$1,011,877	\$6
PATRONATO DE LA FERIA	\$500,000	\$388,779	\$888,779	\$888,779	\$888,779	\$0
B10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$33,235,977	\$10,279,759	\$43,515,737	\$36,339,479	\$36,339,479	\$7,176,258
C. FILIBERTO VENEGAS NAVA				C. ANAMIREYA ZUÑIGA GUTIERREZ		
PRESIDENTE MUNICIPAL				SINDICO MUNICIPAL		
C. I.M. PEDRO GARAY PADILLA						
TESORERO MUNICIPAL						

**f) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2017 MUNICIPIO DE TEPETONGO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	12,131,854	-1,879,048	10,252,806	10,204,633	10,204,633	48,173
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,197,404	-142,491	8,054,913	8,036,880	8,036,880	18,034
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	135,000	-135,000	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,649,000	-346,587	1,302,413	1,272,274	1,272,274	30,139
Seguridad Social	2,105,450	-1,209,970	895,480	895,480	895,480	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	45,000	-45,000	0	0	0	0
Materiales y Suministros	5,715,006	-215,508	5,499,498	5,304,839	5,304,839	194,659
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	435,000	-70,172	364,828	364,828	364,828	0
Alimentos y Utensilios	95,500	63,002	158,502	145,031	145,031	13,470
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,636,003	-453,490	1,182,513	1,114,232	1,114,232	68,281
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	163,000	-124,261	38,739	33,090	33,090	5,649
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,263,686	18,618	2,282,304	2,219,273	2,219,273	63,030
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	143,000	-60,198	82,802	82,802	82,802	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	75,000	-46,000	29,000	29,000	29,000	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	903,817	456,993	1,360,810	1,316,582	1,316,582	44,228
Servicios Generales	6,907,423	722,497	7,629,921	7,521,484	7,521,484	108,437
Servicios Básicos	4,743,100	509,644	5,252,744	5,190,915	5,190,915	61,829
Servicios de Arrendamiento	130,000	202,900	332,900	286,810	286,810	46,090
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	310,000	87,879	397,879	397,879	397,879	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	40,323	13,558	53,881	53,364	53,364	518
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	66,000	3,451	69,451	69,451	69,451	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,000	-5,000	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	110,000	-25,735	84,265	84,265	84,265	0
Servicios Oficiales	1,450,000	-69,315	1,380,685	1,380,685	1,380,685	0
Otros Servicios Generales	53,000	5,114	58,114	58,114	58,114	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,055,824	128,285	3,184,109	3,141,715	3,141,715	42,393
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	2,190,194	-139,322	2,050,872	2,048,479	2,048,479	2,393
Subsidios y Subvenciones	100,000	-60,000	40,000	0	0	40,000
Ayudas Sociales	765,630	327,607	1,093,237	1,093,237	1,093,237	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	650,720	-467,268	183,451	183,450	183,450	1
Mobiliario y Equipo de Administración	719	12,352	13,070	13,070	13,070	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	350,000	-187,600	162,400	162,400	162,400	0
Equipo de Defensa y Seguridad	1	0	1	1	1	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	300,000	-292,020	7,980	7,980	7,980	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	4,775,151	11,990,801	16,765,952	9,983,357	9,983,357	6,782,594
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	4,775,150	11,640,801	16,415,951	9,633,357	9,633,357	6,782,593
Obra Pública en Bienes Propios	0	350,000	350,000	350,000	350,000	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	1	0	1	0	0	1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	33,235,977	10,279,759	43,515,737	36,339,479	36,339,479	7,176,258
C. FILIBERTO VENEGAS NAVA PRESIDENTE MUNICIPAL						
C. ANA MREVA ZUÑIGA GUTIERREZ SINDICO MUNICIPAL						
C. I.M. PEDRO GARAY PADILLA TESORERO MUNICIPAL						

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	2,213,974.54	2,213,974.54	100.00
4	DERECHOS	2,247,637.28	1,247,637.28	100.00
5	PRODUCTOS	490,495.00	490,495.00	100.00
6	APROVECHAMIENTOS	26,600.00	26,600.00	100.00
-	INGRESOS POR VENTA DE	10,540.00	10,540.00	100.00

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de financiamientos de recursos fiscales y propios, así como de Participaciones y otros				
Gasto Corriente	659650106	\$20,093,705.36	\$16,731,781.01	83.26%
SUBTOTAL		\$20,093,705.36	\$16,731,781.01	83.26%

Fuentes de financiamientos de recursos federales				
Fondo III	0475750327	\$ 4,518,659.48	\$ 4,518,659.48	100.00%
Fondo IV	0475750318	\$ 3,919,345.21	\$ 3,919,345.21	100.00%
TOTAL		\$8,438,004.69	\$8,438,004.69	



PROGRAMAS CONVENIDOS				
FORTALECE	0320081998	\$999,758.81	\$999,758.81	100.00%
FISE	0323438614	\$ 3,010,343.98	\$ 3,010,343.98	100.00%
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	0498956306	\$ 294,970.07	\$ 294,970.07	100.00%
	0498956324	\$767,737.48	\$767,737.48	100.00%
	0498956315	\$190,522.85	\$190,522.85	100.00%
	0498956333	\$480,885.63	\$480,885.63	100.00%
	0498956351	\$322,203.08	\$322,203.08	100.00%
TOTAL		\$6,066,421.90	\$6,066,421.90	
TOTAL		\$34,598,131.95	\$ 31,236,207.60	91.18

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	217,020.26	10,204,633.46	10,204,633.46	0.00	217,020.26
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-0.01	13,009,772.76	13,023,135.97	13,363.21	13,363.20
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	9,983,357.32	10,583,826.02	600,468.70	600,468.70
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	3,141,715.25	3,141,715.25	0.00	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	699,125.59	769,221.73	915,732.57	146,510.84	845,636.43
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	1,105,950.75	114,500.00	114,500.00	0.00	1,105,950.75
PARCIAL	2,022,096.59	37,223,200.52	37,983,543.27	760,342.75	2,782,439.34

**I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN
NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$120,054.51	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$120,054.51.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	83.14	En promedio cada empleado del municipio atiende a 83.14 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-2.97%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$10,204,633.46, representando un 2.97% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$10,517,271.94.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	43.96%	El Gasto en Nómina del ente representa un 43.96% con respecto al Gasto de Operación.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	37.60%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 37.60%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	30.39%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 30.39% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	4.55%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Realizable}) * 100$	7.70%	Con el 7.70% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$2.02	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$2.02 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	19.90%	Los deudores diversos representan un 19.90% respecto de sus activos	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	1.82%	El saldo de los Deudores Aumentó un 1.82% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	16.79%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 16.79% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 83.21% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	97.46%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados} / \text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	6.98%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Ingresos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 6.98% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados} / \text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	1.36%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Mayor	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			en un -1.36% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-16.49%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 16.49% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000} - \text{Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	4.15%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 4.15% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	27.47%	El municipio invirtió en obra pública un 27.47% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$2,055,231.92	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$38,394,710.81, y el Egreso Devengado fue por \$36,339,478.89, lo que representa un Ahorro por \$2,055,231.92, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	113.01%	El monto asignado del FISM por \$4,518,543.23 representa el 113.01% de los	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			ingresos propios municipales por \$3,998,246.82.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	45.26%	El monto asignado del FISM por \$4,518,543.23, representa el 45.26% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$9,983,357.33.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	98.03%	El monto asignado del FORTAMUN por \$3,919,427.00 representa el 98.03% de los ingresos propios municipales por \$3,998,246.82.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	70.99%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$2,782,439.34, que representa el 70.99% del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,919,427.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra) *100	31.17%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$29,689,867.89, del cual se observó un monto de \$9,253,972.57, que representa el 31.17% de lo revisado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	39	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 39 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado) *100	53.14%	El importe observado en a la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$9,253,972.57 del cual no solventó un monto de \$4,917,757.43, que representa el 53.14% de lo observado.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

gg) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	99.9	Del monto asignado del FISM por \$4,518,543.00 se ejerció el 99.9% al 31 de diciembre del ejercicio 2017
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	0.0	Del monto asignado del FISM por la cantidad de \$4,518,543.00, al 31 de diciembre de 2017 no se ejercieron recursos del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	85.4	De la inversión ejercida del FISM \$4,518,543.00 al 31 de diciembre de 2017, se aplicó el 85.4% en la cabecera municipal.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2017 del municipio de Tepetongo, Zacatecas Información de Auditoría proporcionada por el municipio.

hh) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	0.0	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,919,427.00 al 31 de diciembre de 2017, no se destinó al pago de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	27.6	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,919,427.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 27.6% al pago de seguridad pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	62.5	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,919,427.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 62.5% al pago de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	9.8	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,919,427.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 6.3% a otros rubros.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017. (% ejercido del monto asignado).</i>	99.9	Del monto asignado al FORTAMUN por \$3,919,427.00 se ejerció el 99.9% al 31 de diciembre de 2017.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	0.0	No hubo monto erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2017.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	0.00	El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2017 del municipio de Tepetongo, Zacatecas Información de Auditoría proporcionada por el municipio.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Tepetongo, Zacatecas.



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.00
2.	Presupuesto	1.00	0.94
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.03
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.49
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.83
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.31
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.30
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.30
9.	Documentación comprobatoria	2.00	1.40
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	6.60

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-668/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

93. TIPO DE ACCIÓN	94. D E R M I N A D A S E N R E V I S I Ó N	95. SOL V E N T A D A S	96. DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		97. S U B S T A N T I A S	98. MONTO
99.	100.	101.	102. Ca n t i d a d	103. Tipo	104.	105. MONTO
106. Acciones Correctivas	107.	108.	109.		110.	111.
112. Pliego de Observaciones que Implican Daño Patrimonial	113.7	114.0	115.7	116. Integración de Expediente de Investigación	117.7	118. \$1,492,774.21
119. Pliego de Observaciones que No Implica Daño Patrimonial	120. 121.10	122. 123.0	124. 125.5	126. 127. Integración de Expediente de Investigación	128. 129.5	130.



			131. 132.5	133. 134.Recomendación	135. 136.5	137.
138.Subtotal	139.17	140.0	141.17	142.	143.17	144.
145.Acciones Preventivas	146.	147.		148.	149.	150.
151.Seguimiento en Ejercicios Posteriores	152. 153.3	154. 155.0	156. 157.3	158. 159.Seguimiento en Ejercicios Posteriores	160. 161.3	162.
163.Subtotal	164.3	165.0	166.3	167.	168.3	169.
170.TOTAL	171.20	172.0	173.20	174.	175.20	176.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

37. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
38. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
39. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (5) CINCO EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
40. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (7) SIETE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/47-001, RP-17/47-002, RF-17/47-001, RF-17/47-002, RF-17/47-003, RF-17/47-004 y RF-17/47-005, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$1,492,774.21 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.)**.



CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Tepetongo, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Tepetongo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (5) CINCO EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (7) SIETE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/47-001, RP-17/47-002, RF-17/47-001, RF-17/47-002, RF-17/47-003, RF-17/47-004 y RF-17/47-005, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$1,492,774.21 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.



Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO



DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



5.10

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE GENERAL PANFILO NATERA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracción III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Gestión Financiera del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- El municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, no presentó ante la H. Legislatura del Estado de Zacatecas, el expediente integrado con el informe anual de Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2017, motivo por el cual la Honorable Legislatura del Estado, mandató a la Entidad de Fiscalización Superior para que en ejercicio directo de sus facultades, iniciara la revisión y fiscalización a la Gestión Financiera del ejercicio fiscal 2017, bajo los mismos fundamentos, ordenamientos y procedimientos aplicables a la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas.
- b).- Referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados Sobre la Revisión de la Gestión Financiera, que la Entidad de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3796/2018, de fecha 08 de noviembre de 2018.

ESTADOS PRESUPUESTALES y PASIVO INFORMADO

El municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas no dio cumplimiento legal con la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, igualmente omitió la presentación legal en tiempo y forma de los



informes contables financieros de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2017, así como los Informes contables financieros de Avance de Gestión Financiera correspondientes al Primer, Segundo, Tercer y Cuarto trimestre, en cuyos expedientes deben estar contenidos los estados financieros que se encuentra obligado a elaborar e integrar en términos de lo señalado en los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, motivos por los que en el Informe Individual de la revisión a la Gestión Financiera no se incluyen dichos estados financieros, señalándose en forma enunciativa los siguientes Estados Financieros omitidos por el ente fiscalizado: De Actividades, de Situación Financiera, de Variaciones en la Hacienda Pública, de Cambios en la Situación Financiera, de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros y Estado Analítico del Activo, así como los siguientes Estados Presupuestales: Analítico de Ingresos (Clasificación Económica y por Fuente de Financiamiento) y Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funciona); además del Pasivo informado, por lo que el Órgano de Fiscalización derivado de la falta de entrega de información por parte del ente fiscalizado desconoce si se realizó el correcto registro de las operaciones y si con ello se realizó la elaboración de los mencionados estados financieros en su caso, de ello deriva que el Órgano de Fiscalización no pueda dar certeza que estos se hubieran formulado basados en los principios de razonamiento, eficiencia y eficacia, de conformidad a la legislación vigente aplicable.

Concluyéndose por parte del órgano de fiscalización que el municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas no ha transparentando el manejo de los recursos públicos recaudados y erogados en el ejercicio 2017, ni ha efectuado la Rendición de Cuentas de los mismos conforme a lo señalado en los artículos 121 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 167, 171, 172, 173 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, bajo las omisiones señaladas se advierte que no se allegó de los elementos suficientes para la correcta toma de decisiones y la obtención de información confiable y oportuna.

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

El Ente Auditado no presentó en tiempo y forma información contable, financiera y presupuestal del ejercicio de revisión. No obstante, en aclaración al Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el Municipio presentó información y documentación comprobatoria respecto a los ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2017, así como disco magnético (CD) del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), conteniendo información contable, financiera y presupuestal de dicho ejercicio. Sin embargo, omitió presentar la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, así como, los respaldos contables del SAACG, correspondiente a los meses de enero a diciembre del 2017.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u> MUNICIPAL DE OBRAS	12,050,019.36	7,026,148.29	1,142,754.58	16.26

D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				



Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	40.77%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$85,576,506.21, del cual se observó un monto de \$34,892,156.88, que representa el 40.77% de lo revisado.
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	46	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 46 responsabilidades administrativas.
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	86.44%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$34,892,156.88 del cual no solventó un monto de \$30,159,548.40, que representa el 86.44% de lo observado.

FUENTE: Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

Derivado a la falta de Información contable, financiera y presupuestal por parte del municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, no fue posible verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; no determinándose el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; así como la evaluación de los logros de las metas y objetivos de los recursos propios recaudados y ejercidos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- ii) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

La revisión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), fue programada para llevarse a cabo por la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo al oficio número AEGF/0035/2008 de fecha 15 de enero del 2018, mediante el cual se señala la Auditoría del Gasto Federalizado programable, Cuenta Pública 2017, denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

- jj) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	68.64%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$12,855,234.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 68.64% de los recursos para el pago de obligaciones financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	31.45%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$12,855,234.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 31.45% al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$12,855,234.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 0.00% para el rubro de obra pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$12,855,234.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 0.0% a otros rubros.

FUENTE: Informe de Avance Fisico Financiero del mes de diciembre 2017

kk) Resumen de indicadores.

Concepto	Valor del Indicador %						
	PMO	FIII	FIV	3X1	FM 2017	SAMA	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS							
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 23 de octubre de 2018 (% ejercido del monto asignado).	58.3	63.8	100.0	100.0	100.0	99.8	87.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS							
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL							
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	500.0	0.0	0.0	800.0	50.0	225.0

SIMBOLOGÍA

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y De las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

3x1.- Programa 3x1 para Migrantes

FM.- Fondo Minero 2017

SAMA.- Obras Convenidas con SAMA



II) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.16% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 15 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 84.62% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Ente Auditado no presentó en tiempo y forma información contable, financiera y presupuestal del ejercicio de revisión. No obstante, en aclaración al Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el municipio presentó información y documentación comprobatoria respecto a los ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2017, así como disco magnético (CD), conteniendo información contable, financiera y presupuestal de dicho ejercicio. Sin embargo, omitió presentar la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, así como, los respaldos contables del SAACG, correspondiente a los meses de enero a diciembre del 2017.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/497/2019, de fecha 24 de abril de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Denuncias de Hechos	1	N/A	N/A	N/A	1	
Pliego de Observaciones con Daño	24	0	24	Integración de Expediente de Investigación	24	\$16'643,154.05
Pliego de Observaciones sin daño	9	1	7	Integración de Expediente de Investigación	8	
			1	Recomendación		
Subtotal	34	1	32		33	\$16'643,154.05
Acciones Preventivas						
Recomendación	2	0	2	Recomendación	2	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	3	0	3	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	3	
Subtotal	5	0	5		5	
Otras						
Integración de Expediente de Investigación	2	N/A	N/A	N/A	2	
Subtotal	2				2	
TOTAL	41	1	37		40	\$16'643,154.05

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

41. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
42. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



43. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 7 (SIETE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
44. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 24 (VEINTICUATRO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/37-002-01, RP-17/37-003-01, RP-17/37-004-01, RP-17/37-006-01, RP-17/37-007-01, RP-17/37-008-01, RP-17/37-010-01, RP-17/37-011-01, RP-17/37-012-01, RP-17/37-013-01, RP-17/37-014-01, RP-17/37-015-01, RF-17/37-001-01, RF-17/37-002-01, RF-17/37-003-01, RF-17/37-004-01, RF-17/37-005-01, RF-17/37-006-01, RF-17/37-007-01, RF-17/37-008-01, RF-17/37-009-01, RF-17/37-010-01, RF-17/37-011-01 y OP-17/37-005-01, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$16'643,154.05 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.)**.
45. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, **1 (UNA) DENUNCIA DE HECHOS**, derivada de la acción RF-17/37-016, para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Gestión Financiera del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.



SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 7 (SIETE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 24 (VEINTICUATRO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/37-002-01, RP-17/37-003-01, RP-17/37-004-01, RP-17/37-006-01, RP-17/37-007-01, RP-17/37-008-01, RP-17/37-010-01, RP-17/37-011-01, RP-17/37-012-01, RP-17/37-013-01, RP-17/37-014-01, RP-17/37-015-01, RF-17/37-001-01, RF-17/37-002-01, RF-17/37-003-01, RF-17/37-004-01, RF-17/37-005-01, RF-17/37-006-01, RF-17/37-007-01, RF-17/37-008-01, RF-17/37-009-01, RF-17/37-010-01, RF-17/37-011-01 y OP-17/37-005-01, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$16'643,154.05 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.)**.

SEXTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a la acción RF-17/37-016, de **DENUNCIA DE HECHOS**, derivada de la revisión a la Gestión Financiera, denuncie ante las autoridades competentes por la presunta comisión de uno o varios delitos en el manejo de los recursos públicos.

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Gestión Financiera.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE



PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



5.11

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CALERA, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros de los Sistemas de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Calera, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Calera, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 25 abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 08 de mayo de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3399/2018, de fecha 25 de octubre de 2018.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2017 SMAP CALERA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	24,507,162	3,549,190	28,056,352	25,735,429	25,735,429	1,228,267
Participaciones y Aportaciones	2,190,002	0	2,190,002	849,959	849,959	-1,340,043
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	852,063	0	852,063	0	0	-852,063
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	27,549,227	3,549,190	31,098,417	26,585,388	26,585,388	-963,839
				Ingresos excedentes¹		-963,839

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Gobierno	2,190,002	0	2,190,002	849,959	849,959	-1,340,043
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	2,190,002	0	2,190,002	849,959	849,959	-1,340,043
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	25,359,225	3,549,190	28,908,415	25,735,429	25,735,429	376,204
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	24,507,162	3,549,190	28,056,352	25,735,429	25,735,429	1,228,267
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	852,063	0	852,063	0	0	-852,063
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	27,549,227	3,549,190	31,098,417	26,585,388	26,585,388	-963,839
				Ingresos excedentes¹		-963,839

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

LIC. REYNALDO DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. LUCIA ESPERANZA MARTINEZ HERNANDEZ
COMSARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. PEDRO MARTINEZ FLORES
DIRECTOR DEL SAPAC

DE EGRESOS:

k) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2017
SMAP CALERA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
A00 AGUA POTABLE	\$27,549,227	\$3,670,742	\$31,219,969	\$26,038,894	\$25,660,755	\$5,181,076
SAPAC	\$27,549,227	\$3,670,742	\$31,219,969	\$26,038,894	\$25,660,755	\$5,181,076
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$27,549,227	\$3,670,742	\$31,219,969	\$26,038,894	\$25,660,755	\$5,181,076

LIC. REYNALDO DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. LUCIA ESPERANZA MARTINEZ HERNANDEZ
COMSARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. PEDRO MARTINEZ FLORES
DIRECTOR DEL SAPAC

**I) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2017
SMAP CALERA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	12,902,715	1,503,577	14,406,292	12,852,502	12,852,502	1,553,790
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,182,944	1,080,979	6,263,923	6,263,923	6,263,923	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,874,351	265,000	2,139,351	1,962,386	1,962,386	176,965
Seguridad Social	1,666,490	57,001	1,723,491	1,723,098	1,723,098	393
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,052,420	4,278	3,056,698	1,681,116	1,681,116	1,375,582
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,126,510	96,319	1,222,829	1,221,979	1,221,979	850
Materiales y Suministros	2,710,000	1,229,868	3,939,868	3,004,724	2,669,870	935,144
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	300,000	-95,000	205,000	202,781	182,836	2,219
Alimentos y Utensilios	100,000	-2,000	98,000	95,551	92,871	2,449
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	750,000	907,998	1,657,998	947,360	824,280	710,638
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	220,000	2,070	222,070	191,587	183,327	30,484
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	450,000	260,000	710,000	668,765	645,564	21,235
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	140,000	-3,100	136,900	99,264	99,264	37,636
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	750,000	159,900	909,900	779,417	641,710	130,483
Servicios Generales	7,441,512	3,412,227	10,853,738	8,344,390	8,307,088	2,509,348
Servicios Básicos	4,195,512	2,729,000	6,924,512	5,764,769	5,764,769	1,159,743
Servicios de Arrendamiento	130,000	321,000	451,000	367,086	352,486	83,914
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	326,000	146,318	472,318	361,166	354,774	111,152
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	210,000	-10,000	200,000	101,687	101,687	98,313
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	450,000	519,274	969,274	376,652	366,732	592,621
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	150,000	-30,600	119,400	51,928	51,928	67,472
Servicios de Traslado y Múlticos	120,000	-12,400	107,600	81,148	81,148	26,452
Servicios Oficiales	80,000	100,000	180,000	160,388	153,997	19,612
Otros Servicios Generales	1,780,000	-350,305	1,429,695	1,079,566	1,079,566	350,068
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	360,000	876,742	1,236,742	1,226,192	1,226,192	10,551
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	330,000	840,742	1,170,742	1,170,742	1,170,742	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	30,000	36,000	66,000	55,449	55,449	10,551
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,915,000	-1,131,672	783,328	611,085	605,103	172,243
Mobiliario y Equipo de Administración	120,000	15,000	135,000	82,076	80,369	52,924
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20,000	-13,300	6,700	5,767	5,767	933
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,000	0	5,000	3,368	3,368	1,632
Vehículos y Equipo de Transporte	420,000	-243,000	177,000	176,897	176,897	103
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,320,000	-870,372	449,628	338,173	333,898	111,455
Activos Biológicos	5,000	-5,000	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	25,000	-15,000	10,000	4,805	4,805	5,195
Inversión Pública	2,220,000	-2,220,000	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2,220,000	-2,220,000	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	27,549,227	3,670,742	31,219,969	26,038,894	25,660,755	5,161,076

LIC. REYNALDO DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. LUCIA ESPERANZA MARTINEZ HERNANDEZ
COMSARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. PEDRO MARTINEZ FLORES
DIRECTOR DEL SAPAC

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	25,735,429.00	25,735,429.00	100.00
	SUBTOTAL	25,735,429.00	25,735,429.00	100.00
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	849,959.00	849,959.00	100.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	849,959.00	849,959.00	100.00
	SUBTOTAL	849,959.00	849,959.00	100.00
	TOTAL	26,585,388.00	26,585,388.00	100.00

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE	653200059	\$ 28,678,748.02	\$ 25,611,317.54	89.30
TOTAL		\$ 28,678,748.02	\$ 25,611,317.54	89.30

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	Movimientos de enero a diciembre 2017		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	12,852,502.47	0.00	0.00	0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	11,934.25	14,748,748.98	427,209.76	439,144.01	439,144.01
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	153,210.00	0.00	-153,210,000.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	1,226,191.61	0.00	0.00	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,246,429.14	4,275,527.56	665,770.77	2,912,199.91	2,912,199.91
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	6,747.96	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$ 2,411,573.39	\$ 33,109,718.58	-\$ 152,117,019.47	\$ 3,351,343.92	\$ 3,351,343.92

Fuente: Este documento se elaboró por la entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los informes contable financieros y presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual



D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$186,268.15	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$186,268.15.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	670.45	En promedio cada empleado del municipio atiende a 670.45 habitantes.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	51.80%	El Gasto en Nómina del ente representa un 51.80% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	86.90%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 86.90% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	25.93%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	(Pasivo Total/Activo Realizable)*100	25.93%	Con el 25.93% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.28	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.28 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	79.48%	Los deudores diversos representan un 79.48% respecto de sus activos circulantes.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	100.00%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 100.00% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 0.00% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	96.41%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-3.50%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 3.50% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-16.60%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 16.60% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	0.21%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.21% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado	0.00%	El municipio invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Totales)*100		observa que cuenta con un nivel no aceptable.	entre 30% y b) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$546,494.70	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$26,585,388.25, y el Egreso Devengado fue por \$26,038,893.55, lo que representa un Ahorro por \$546,494.70, en el ejercicio.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Calera, Zacatecas:

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.28
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.11
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.56
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.12
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	6.57



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/633 /2019, de fecha 02 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego de Observaciones con daño patrimonial	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
Pliego de observaciones sin daño patrimonial	2	0	2	Integración de Expediente de Investigación	2	
Subtotal	3	1	2		2	
Acciones Preventivas						
Recomendación	1	0	1	Recomendación	1	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1	0	1	Seguimiento en ejercicios posteriores	1	
Subtotal	2	0	2		2	
TOTAL	5	1	4		4	N/A

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

46. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
47. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
48. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 2 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a

la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Calera, Zacatecas, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Calera, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través del Departamento de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 2 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

QUINTO. La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.



COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO



DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



5.12

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros de los Sistemas de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la H. Legislatura del Estado en fecha 30 de abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 11 de mayo de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3481/2018, de fecha 30 de octubre de 2018.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2017
SMAP FRESNILLO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	94,499,999	0	94,499,999	71,253,509	71,253,509	-23,246,490
Participaciones y Aportaciones	12,500,001	0	12,500,001	0	0	-12,500,001
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,000,000	0	5,000,000	0	0	-5,000,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	112,000,000	0	112,000,000	71,253,509	71,253,509	-40,746,491
				Ingresos excedentes¹		-40,746,491

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno	12,500,001	0	12,500,001	0	0	-12,500,001
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	12,500,001	0	12,500,001	0	0	-12,500,001
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	99,499,999	0	99,499,999	71,253,509	71,253,509	-28,246,490
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	94,499,999	0	94,499,999	71,253,509	71,253,509	-23,246,490
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,000,000	0	5,000,000	0	0	-5,000,000
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	112,000,000	0	112,000,000	71,253,509	71,253,509	-40,746,491
				Ingresos excedentes¹		-40,746,491

¹ Los Ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

LIC. JOSE HARO DE LA TORRE
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. AMELIA DEL ROCIO CARRILLO FLORES
SINDICO MUNICIPAL

L.C. LAURA ANGELICA HERRERA MARQUEZ
DIRECTORA GENERAL

DE EGRESOS:

**m) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2017
SMAP FRESNILLO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
A00 AGUA POTABLE	\$112,000,000	\$1,206	\$112,001,206	\$69,547,688	\$67,941,694	\$42,453,518
A20 PLANTA TRATADORA	\$9,483,585	\$0	\$9,483,585	\$114,247	\$114,247	\$9,369,338
A40 PLANTA POTABILIZADORA	\$6,724,500	\$0	\$6,724,500	\$846,782	\$826,829	\$5,877,718
A50 DIRECCION GENERAL Y COM.SOC.	\$7,568,500	\$1,335,206	\$8,903,706	\$6,129,842	\$5,868,643	\$2,773,864
A60 JURIDICO Y CONTRALORIA	\$2,228,500	\$40,000	\$2,268,500	\$2,033,432	\$1,938,677	\$235,068
A70 ADMINISTRATIVA Y REC.HUMANOS Y MATERIALES	\$5,563,200	\$207,000	\$5,770,200	\$5,242,424	\$4,994,484	\$527,776
A80 INGENIERIAS	\$64,955,715	-\$1,981,000	\$62,974,715	\$43,171,311	\$42,508,651	\$19,803,404
A90 COMERCIAL	\$15,476,000	\$400,000	\$15,876,000	\$12,009,650	\$11,690,163	\$3,866,350
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$112,000,000	\$1,206	\$112,001,206	\$69,547,688	\$67,941,694	\$42,453,518

LIC. JOSE HARO DE LA TORRE
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. AMELIA DEL ROCIO CARRILLO FLORES
SINDICO MUNICIPAL

L.C. LAURA ANGELICA HERRERA MARQUEZ
DIRECTORA GENERAL

**n) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2017 SMAP FRESNILLO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	40,092,500	2,984,000	43,076,500	35,022,396	33,611,804	8,054,104
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	20,761,000	190,000	20,951,000	18,672,791	18,672,791	2,278,209
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	80,000	80,000	46,000	46,000	34,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,650,500	888,500	7,539,000	4,889,526	4,889,526	2,649,474
Seguridad Social	6,440,000	0	6,440,000	4,611,725	4,427,902	1,828,275
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	5,847,500	1,814,000	7,661,500	6,481,438	5,426,772	1,180,062
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	393,500	11,500	405,000	320,916	146,813	84,084
Materiales y Suministros	8,207,785	-13,000	8,194,785	1,386,229	1,374,064	6,808,556
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	172,000	1,000	173,000	46,742	46,742	126,258
Alimentos y Utensilios	26,000	5,000	31,000	25,494	16,685	5,506
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2,000	0	2,000	0	0	2,000
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	482,000	11,000	493,000	85,302	84,698	407,698
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,161,585	5,000	4,166,585	234,031	234,031	3,932,554
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,410,200	-10,000	1,400,200	943,708	941,007	456,492
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	95,000	-30,000	65,000	4,022	4,022	60,978
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	1,859,000	5,000	1,864,000	46,930	46,878	1,817,070
Servicios Generales	55,807,715	-2,445,794	53,361,921	29,794,812	29,611,575	23,567,199
Servicios Básicos	50,516,715	-3,636,000	46,880,715	27,843,329	27,705,589	19,037,386
Servicios de Arrendamiento	390,000	30,000	420,000	319,432	319,432	100,568
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,413,000	160,000	2,573,000	155,168	150,620	2,417,832
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	154,000	-35,000	119,000	21,435	21,435	97,565
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,618,000	0	1,618,000	926,851	886,034	691,149
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	30,000	0	30,000	2,785	2,785	27,215
Servicios de Traslado y Viajes	61,000	15,040	76,040	13,280	13,280	62,759
Servicios Oficiales	55,000	1,166	56,166	27,581	27,449	28,585
Otros Servicios Generales	570,000	1,019,000	1,589,000	484,951	484,951	1,104,049
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,000,000	0	5,000,000	3,344,251	3,344,251	1,655,749
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	5,000,000	0	5,000,000	3,344,251	3,344,251	1,655,749
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	892,000	-524,000	368,000	0	0	368,000
Mobiliario y Equipo de Administración	402,000	-94,000	308,000	0	0	308,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	15,000	0	15,000	0	0	15,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	15,000	0	15,000	0	0	15,000
Vehículos y Equipo de Transporte	430,000	-430,000	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	30,000	0	30,000	0	0	30,000
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	2,000,000	0	2,000,000	0	0	2,000,000
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	2,000,000	0	2,000,000	0	0	2,000,000
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	112,000,000	1,206	112,001,206	69,547,688	67,941,694	42,453,518

LIC. JOSE HARO DE LA TORRE
PRESIDENTE MUNICIPALDRA. AMELIA DEL ROCIO CARRILLO FLORES
SINDICO MUNICIPALL.C. LAURA ANGELICA HERRERA MARQUEZ
DIRECTORA GENERAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	71,253,509.00	71,250,179.10	99.53
	SUBTOTAL	71,253,509.00	71,250,179.10	99.53

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Corriente	450243124	\$ 46,223,191.77	\$ 45,544,588.08	98.53



PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
Pasivo Circulante					
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	22,728,253.96	90,457,618.48	99,218,245.31	-8,760,626.83	13,967,627.13
Documentos por Pagar a Corto Plazo	4,488,606.67	14171.15	2,334,706.12	-2,320,534.97	2,168,071.70
SUBTOTAL	27,216,860.63	90,471,789.63	101,552,951.43	-11,081,161.80	16,135,698.83
Pasivo No Circulante					
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	2,247,847.43	13,540.98	183,325.74	-169,784.76	2,078,062.67
SUBTOTAL	2,247,847.43	13,540.98	183,325.74	-169,784.76	2,078,062.67



TOTAL	29,464,708.06	90,485,330.61	101,736,277.17	-11,250,946.56	18,213,761.50
-------	---------------	---------------	----------------	----------------	---------------

Fuente: Este documento se elaboró por la Entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los informes contable financieros y presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual.

D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$201,278.14	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$201,278.14.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	1326.81	En promedio cada empleado del municipio atiende a 1,326.81 habitantes.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	52.90%	El Gasto en Nómina del ente representa un 52.90% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	0.00%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 0.00% del pasivo total.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) * 100$	0.00%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Realizable}) * 100$	0.00%	Con el 0.00% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.00	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.00 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	0.00%	Los deudores diversos representan un 0.00% respecto de sus activos circulantes.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	0.00%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 0.00% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 100.00% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	0.00%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-37.90%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 37.90% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	4.81%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 4.81% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.00%	El municipio invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	- \$69,547,688.00	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$69,547,688.00, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$0.00, lo que representa un Déficit por -\$69,547,688.00, en el ejercicio.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Fresnillo, Zacatecas:

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.20
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.25
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.69
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.06
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	6.70

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio : PL-02-08/ 1092/2019, de fecha 06 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego de Observaciones con daño patrimonial	3	1	2	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	2	\$ 0.00
Pliego de observaciones sin daño patrimonial	6	2	3	Integración de Expediente de Investigación	3	
			1	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1	
Subtotal	9	3	6		6	
Acciones Preventivas						
Recomendación	7	0	7	Recomendación	7	
Subtotal	7	0	7		7	
TOTAL	16	3	13		17	\$0.00

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

49. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
50. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
51. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 3 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas.



PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través del Departamento de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 3 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

QUINTO. La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ



DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



5.13

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TABASCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracción III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tabasco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la H. Legislatura del Estado en fecha 25 de Abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 8 de Mayo de 2018a.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3418/2018, de fecha 26 de octubre de 2018.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



a) ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO –CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Cuenta Pública 2017 SMAP TABASCO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,887,002	1,280,590	3,167,592	3,099,865	3,099,865	1,212,863
Participaciones y Aportaciones	400,001	204,112	604,113	354,112	354,112	-45,889
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,350,000	0	1,350,000	1,039,000	1,039,000	-311,000
Ingresos Derivados de Financiamentos	0	0	0	0	0	0
Total	3,637,003	1,484,702	5,121,705	4,492,977	4,492,977	855,974
				Ingresos excedentes¹		855,974

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Gobierno	400,001	204,112	604,113	354,112	354,112	-45,889
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	400,001	204,112	604,113	354,112	354,112	-45,889
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	3,237,002	1,280,590	4,517,592	4,138,865	4,138,865	901,863
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,887,002	1,280,590	3,167,592	3,099,865	3,099,865	1,212,863
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,350,000	0	1,350,000	1,039,000	1,039,000	-311,000
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamentos	0	0	0	0	0	0
Total	3,637,003	1,484,702	5,121,705	4,492,977	4,492,977	855,974
				Ingresos excedentes¹		855,974

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

PROFR. DAVID SAUL AVELAR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	C.P. TEODORO MURILLO LARA DIRECTOR SIAPAT
PROFRA. MARTHA HERLINDA RUIZ GILES COMISARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	

DE EGRESOS:

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2017 SMAP TABASCO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$3,637,003	\$1,200,000	\$4,837,003	\$3,980,940	\$3,980,940	\$856,063
CABECERA MUNICIPAL	\$3,637,003	\$1,200,000	\$4,837,003	\$3,980,940	\$3,980,940	\$856,063
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$3,637,003	\$1,200,000	\$4,837,003	\$3,980,940	\$3,980,940	\$856,063
PROFR. DAVID SAUL AVELAR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO				C.P. TEODORO MURILLO LARA DIRECTOR SIAPAT		
PROFRA. MARTHA HERLINDA RUIZ GILES COMISARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO						

**c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2017 SMAP TABASCO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Servicios Personales	20,000	-20,000	0	0	0	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	20,000	-20,000	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	0	0	0	0	0	0
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	659,401	378,262	1,037,663	753,873	753,873	283,790
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	96,500	-15,504	80,996	64,768	64,768	16,228
Alimentos y Utensilios	13,000	25,200	38,200	19,599	19,599	18,601
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	20,000	0	20,000	9,791	9,791	10,209
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	101,900	123,500	225,400	193,188	193,188	32,212
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	70,000	35,366	105,366	58,418	58,418	46,948
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	170,000	63,500	233,500	209,015	209,015	24,485
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	28,000	8,700	34,700	18,960	18,960	15,740
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	162,001	137,500	299,501	180,135	180,135	119,366
Servicios Generales	2,815,102	801,404	3,616,506	3,081,136	3,081,136	535,370
Servicios Básicos	2,467,202	400,000	2,867,202	2,555,119	2,555,119	312,083
Servicios de Arrendamiento	45,000	-23,600	21,400	21,269	21,269	131
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	101,400	123,000	224,400	186,440	186,440	37,960
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	28,000	46,800	74,800	72,453	72,453	2,347
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	158,000	237,204	395,204	220,974	220,974	174,230
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,000	0	3,000	0	0	3,000
Servicios de Traslado y Máticos	11,000	18,000	29,000	24,880	24,880	4,120
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	1,500	0	1,500	0	0	1,500
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	142,500	40,334	182,834	145,931	145,931	36,903
Mobiliario y Equipo de Administración	22,500	18,700	41,200	22,481	22,481	18,719
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	80,000	41,634	121,634	103,697	103,697	17,937
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	40,000	-20,000	20,000	19,753	19,753	247
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	3,637,003	1,200,000	4,837,003	3,980,940	3,980,940	856,063
PROFR. DAVID SAUL AVELAR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO				C.P. TEODORO MURILLO LARA DIRECTOR SIAPAT		
PROFRA. MARTHAHERLINDA RUIZ GILES COMISARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO						

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:



CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de	3,099,865.33	-	-
3	Convenios	354,112.13	354,112.13	100.00
4	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	1,039,000.00	1,000,000.00	96.25
	TOTAL	4,492,977.46	1,354,112.13	30.14

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Gasto Corriente	148237129	\$ 4,612,938.38	\$ 4,086,217.17	88.58
PROTAR	101139762	\$ 1,948.81	\$ -	0.00
TOTAL		\$ 4,614,887.19	\$ 4,086,217.17	88.54

PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo al 31/12/2016	Movimientos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		Saldo al 31 /12/2017	Flujo del periodo
		Disposición	Amortización		
PASIVO	<u>-\$703.15</u>	<u>\$4,618,986.93</u>	<u>\$4,626,719.68</u>	<u>\$7,029.60</u>	<u>\$7,732.75</u>
PASIVO CIRCULANTE	<u>-\$703.15</u>	<u>\$4,618,986.93</u>	<u>\$4,626,719.68</u>	<u>\$7,029.60</u>	<u>\$7,732.75</u>
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	<u>-\$703.15</u>	<u>\$4,618,986.93</u>	<u>\$4,626,719.68</u>	<u>\$7,029.60</u>	<u>\$7,732.75</u>
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	<u>-\$1,740.00</u>	<u>\$4,609,282.93</u>	<u>\$4,611,022.93</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$1,740.00</u>
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	<u>\$1,036.85</u>	<u>\$9,704.00</u>	<u>\$15,696.75</u>	<u>\$7,029.60</u>	<u>\$5,992.75</u>

D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública}))*100$	100.00%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 100.00% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total})*100$	0.27%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Realizable})*100$	0.27%	Con el 0.27% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$303.85	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$303.85 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante})*100$	0.00%	Los deudores diversos representan un 0.00% respecto de sus activos circulantes.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes})*100$	100.00%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 100.00% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 0.00% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente})*100$	128.42%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	-7.11%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 7.11% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-17.70%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 17.70% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	0.00%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.00% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$	0.00%	El municipio invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50%
				b) Aceptable: entre 30% y
				b) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados}-\text{Egresos Devengados}$	\$512,037.91	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$4,492,977.46, y el Egreso Devengado fue por \$3,980,939.55, lo que representa un Ahorro por \$512,037.91, en el ejercicio.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tabasco, Zacatecas.



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.26
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.06
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.52
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.09
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.0	6.43

Nota: la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-695/2019 de fecha 25 de abril de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERM INADAS EN REVISIÓN	SOLVENTA DAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTE NTES	MONTO
			Cantida d	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego de Observaciones con Daño Patrimonial	3	0	3	Integración de Expediente de Investigación	3	\$147,860.56
Pliego de Observaciones sin Daño Patrimonial	5	1	3	Integración de Expediente de Investigación	3	
			1	Recomendación	1	
Subtotal	8	1	7		7	
TOTAL	8	1	7		7	



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

52. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
53. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
54. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (3) TRES EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
55. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (3) TRES EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/45-SIAPAT-003, RP-17/45-SIAPAT-004 y RP-17/45-SIAPAT-007, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$147,860.56 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 56/100 M.N.)**.



CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tabasco, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tabasco, Zacatecas del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (3) TRES EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (3) TRES EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/45-SIAPAT-003, RP-17/45-SIAPAT-004 y RP-17/45-SIAPAT-007, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$147,860.56 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 56/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de



recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA



**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



5.14

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JUCHIPILA, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, Zacatecas correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 25 de abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 8 de mayo de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3395/2018, de fecha 25 de octubre de 2018.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2017
SMAP JUCHIPILA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	7,253,997	0	7,253,997	7,155,756	7,155,756	-98,241
Participaciones y Aportaciones	652,001	0	652,001	212,427	212,427	-439,574
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	0	2	0	0	-2
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	7,906,000	0	7,906,000	7,368,183	7,368,183	-537,817
				Ingresos excedentes¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno	652,001	0	652,001	212,427	212,427	-439,574
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	652,001	0	652,001	212,427	212,427	-439,574
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	7,253,999	0	7,253,999	7,155,756	7,155,756	-98,243
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	7,253,997	0	7,253,997	7,155,756	7,155,756	-98,241
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	0	2	0	0	-2
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	7,906,000	0	7,906,000	7,368,183	7,368,183	-537,817
				Ingresos excedentes¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO SOAPAJ

LIC. EN N.I. BRIZZIA SALAZAR VENEGAS
COMISARIO CONSEJO DIRECTIVO SOAPAJ.

C. JOSE GUILLERMO MARTINEZ HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SOAPAJ

DE EGRESOS:

**o) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2017
SMAP JUCHIPILA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$7,906,000	\$0	\$7,906,000	\$7,260,914	\$7,260,914	\$645,086
A10 CABECERA MUNICIPAL	\$7,906,000	\$0	\$7,906,000	\$7,260,914	\$7,260,914	\$645,086
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$7,906,000	\$0	\$7,906,000	\$7,260,914	\$7,260,914	\$645,086

ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO SOAPAJ

LIC. EN N.I. BRIZZIA SALAZAR VENEGAS
COMISARIO CONSEJO DIRECTIVO SOAPAJ.

C. JOSE GUILLERMO MARTINEZ HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SOAPAJ

**p) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2017
SMAP JUCHIPILA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	6,724,000	387,164	7,111,164	6,544,923	6,544,923	566,241
Gasto de Capital	1,182,000	-387,164	794,836	715,991	715,991	78,845
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	7,906,000	0	7,906,000	7,260,914	7,260,914	645,086

ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO SOAPAJ

LIC. EN N.I. BRIZZIA SALAZAR VENEGAS
COMISARIO CONSEJO DIRECTIVO SOAPAJ.

C. JOSE GUILLERMO MARTINEZ HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SOAPAJ

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	Ingreso Recaudado	Ingreso Revisado (flujo de efectivo)	% Fiscalizado



7	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	7,155,755.96	\$7,368,182.96	100.00
8	Aportaciones	212,427.00		
TOTAL		7,368,182.96	\$7,368,182.96	100.00

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Sistema de Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, Zac.	8865	7,506,319.22	\$7,101,651.81	94.61%
Sistema de Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, Zac.	6078	\$18,182.04	0.00	0.00
TOTAL		7,524,501.26	7,101,651.81	94.38%

Nota: El importe *Erogado Según Estado De Cuenta*, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Endeudamient o Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 386,205.48	\$ 8,142,155.82	\$ 7,839,278.55	\$ 302,877.27	\$ 689,082.75
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.00	3,096,705.34	3,096,705.34	0.00	0.00
Proveedores por pagar a Corto Plazo	62,842.02	4,521,290.53	4,521,290.53	0.00	62,842.02
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00	191,964.00	191,964.00	0.00	0.00
Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto plazo	323,363.46	332,195.95	29,318.68	302,877.27	626,240.73



TOTAL	\$ 386,205.48	\$ 8,142,155.82	\$ 7,839,278.55	\$ 302,877.27	\$ 689,082.75
--------------	----------------------	------------------------	------------------------	----------------------	----------------------

FUENTE: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental

D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$140,759.33	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$140,759.33.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	573.95	En promedio cada empleado del municipio atiende a 573.95 habitantes.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	43.81%	El Gasto en Nómina del ente representa un 43.81% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	90.88%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 90.88% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	9.72%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	(Pasivo Total/Activo Realizable)*100	9.72%	Con el 9.72% de su Activo Realizable el municipio	a) Positivo: menor de 30%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$8.33	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$8.33 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.00%	Los deudores diversos representan un 0.00% respecto de sus activos circulantes.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	100.00%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 100.00% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 0.00% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	98.79%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-6.80%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 6.80% de lo estimado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-8.16%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 8.16% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	0.00%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.00% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$	0.00%	El municipio invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50%
				b) Aceptable: entre 30% y
				b) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$107,268.57	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$7,368,182.96, y el Egreso Devengado fue por \$7,260,914.39, lo que representa un Ahorro por \$107,268.57, en el ejercicio.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, Zacatecas:

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.17
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	0.85
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	0.23
4.	Documentación comprobatoria	2.00	0.85
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	4.60



La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/846/2019, de fecha 26 de abril de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego de Observaciones con daño patrimonial	2	0	2	Recomendación	2	
Pliego de observaciones sin daño patrimonial	6	0	2	Integración de Expediente de Investigación	2	\$ 0.00
			2	Recomendación	2	
			2	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	2	
Subtotal	8	0	8		8	\$ 0.00
Acciones Preventivas						
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1	1	0	N/A	0	
Subtotal	1	1	0		0	
TOTAL	9	1	8		8	\$ 0.00

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

56. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

57. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

58. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 2 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila, Zacatecas del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 2 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

QUINTO. La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE

PEDRO MARTÍNEZ FLORES



DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



5.15

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros de los Sistemas de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracción III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Valparaíso, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Valparaíso, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 30 de Abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 30 de Abril de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3490/2018, de fecha 30 de octubre de 2018.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

- a) **ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO –CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**



Cuenta Pública 2017 SMAP VALPARAISO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	6,680,000	2,305,461	8,985,461	7,696,183	7,696,183	1,016,183
Participaciones y Aportaciones	570,000	0	570,000	179,339	179,339	-390,661
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	7,250,000	2,305,461	9,555,461	7,875,522	7,875,522	625,522
				Ingresos excedentes¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Gobierno	570,000	0	570,000	179,339	179,339	-390,661
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	570,000	0	570,000	179,339	179,339	-390,661
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	6,680,000	2,305,461	8,985,461	7,696,183	7,696,183	1,016,183
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	6,680,000	2,305,461	8,985,461	7,696,183	7,696,183	1,016,183
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	7,250,000	2,305,461	9,555,461	7,875,522	7,875,522	625,522
				Ingresos excedentes¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

ING. GERARDO CABRAL GONZÁLES PRESIDENTE MUNICIPAL	M.E. NORA GABRIELA CASTAÑEDA CARRANZA SINDICA MUNICIPAL
I.S.C. EDGAR BONILLA RIVAS DIRECTOR DEL SIAPASVA	

DE EGRESOS:

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2017 SMAP VALPARAISO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
A00 AGUA POTABLE	\$7,695,876	\$1,000,000	\$8,695,876	\$7,509,425	\$7,509,425	\$1,186,451
agua potable	\$7,695,876	\$1,000,000	\$8,695,876	\$7,509,425	\$7,509,425	\$1,186,451
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$7,695,876	\$1,000,000	\$8,695,876	\$7,509,425	\$7,509,425	\$1,186,451
ING. GERARDO CABRAL GONZÁLES PRESIDENTE MUNICIPAL				M.E. NORA GABRIELA CASTAÑEDA CARRANZA SINDICA MUNICIPAL		
I.S.C. EDGAR BONILLA RIVAS DIRECTOR DEL SIAPASVA						

c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2017 SMAP VALPARAISO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	3,905,389	-11,093	3,894,296	3,236,979	3,236,979	657,316
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	500,000	40,000	540,000	419,662	419,662	120,338
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,102,389	-73,831	2,028,558	1,935,586	1,935,586	92,972
Remuneraciones Adicionales y Especiales	426,000	16,382	442,382	131,282	131,282	311,100
Seguridad Social	806,000	6,755	812,755	719,779	719,779	92,976
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	71,000	-400	70,600	30,670	30,670	39,930
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	869,246	223,733	1,092,979	993,622	993,622	99,357
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	54,000	47,968	101,968	98,018	98,018	3,950
Alimentos y Utensilios	10,000	-5,823	4,177	4,177	4,177	0
Materiales y Materiales de Producción y Comercialización	105,000	-61,763	43,238	43,218	43,218	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	89,000	96,448	175,448	169,873	169,873	5,575
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	403,246	-175,761	227,485	148,652	148,652	78,833
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	100,000	69,634	169,634	169,634	169,634	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	11,000	19,810	30,810	30,216	30,216	594
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	97,000	243,240	340,240	329,835	329,835	10,405
Servicios Generales	2,921,242	227,670	3,148,912	2,756,226	2,756,226	392,686
Servicios Básicos	2,472,242	-159,420	2,312,821	2,117,879	2,117,879	194,942
Servicios de Arrendamiento	0	3,400	3,400	3,400	3,400	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	17,000	91,130	108,130	104,430	104,430	3,700
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,000	30,525	42,525	14,377	14,377	28,148
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	173,000	139,355	312,355	219,216	219,216	93,139
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	2,610	2,610	2,610	2,610	0
Servicios de Traslado y Viáticos	18,000	19,760	37,760	32,906	32,906	4,854
Servicios Oficiales	0	15,000	15,000	8,631	8,631	6,369
Otros Servicios Generales	229,000	85,310	314,310	252,776	252,776	61,534
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	559,690	559,690	522,598	522,598	37,092
Mobiliario y Equipo de Administración	0	24,000	24,000	23,658	23,658	342
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	301,535	301,535	301,535	301,535	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	234,154	234,154	197,405	197,405	36,749
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adetas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	7,695,876	1,000,000	8,695,876	7,509,425	7,509,425	1,186,451

ING. GERARDO CABRAL GONZÁLES
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.E. NORA GABRIELA CASTAÑEDA CARRANZA
SINDICA MUNICIPAL

I.S.C. EDGAR BONILLA RIVAS
DIRECTOR DEL SIAPASVA

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVIADSOS	% Fiscalizado
-----	-------	-----------	--------------------	---------------



1	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$270,785.00	\$0.00	0.00%
2	Ingresos por Venta de Servicios de Organismos Descentralizados	\$7,425,397.77	\$7,425,397.77	100.00%
3	Convenios etiquetados	\$179,339.00	\$0.00	0.00%
	Total	\$7,875,521.77	\$7,425,397.77	94.28%

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la cuenta bancaria	Número de cuenta	Erogado según estado de cuenta	importe revisado	% Fiscalizado
Bancomer	199243607	\$8,125,210.82	\$7,757,029.81	95.46%
Total		\$8,125,210.82	\$7,757,029.81	95.46%

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$269.91	\$3,236,979.21	\$3,514,322.33	-\$277,343.12	-\$277,073.21
Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	\$3,868.55	\$4,834,000.82	\$4,835,174.31	-\$1,173.49	\$2,695.06
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$1,080,485.04	\$379,918.00	\$58,579.76	\$321,338.24	\$1,401,823.28
TOTAL	1,084,623.50	\$8,450,898.03	\$8,408,076.40	\$42,821.63	0

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.



**I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN
NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$107,899.31	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$107,899.31.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	1082.1	En promedio cada empleado del municipio atiende a 1,082.10 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-11.32%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$3,236,979.21, representando un 11.32% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$3,649,982.71.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	43.11%	El Gasto en Nómina del ente representa un 43.11% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	3.95%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 3.95%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	124.34%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			124.34% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) * 100$	29.96%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Realizable}) * 100$	29.96%	Con el 29.96% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$2.32	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$2.32 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	0.23%	Los deudores diversos representan un 0.23% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	100.00%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 100.00% del total de los Ingresos Corrientes,	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			observándose que el 0.00% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente cuenta con independencia económica.	b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	97.57%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-4.54%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 4.54% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-13.64%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 13.64% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	0.00%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.00% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.00%	El municipio invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$366,096.38	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$7,875,521.77, y el Egreso Devengado fue por \$7,509,425.39, lo que representa un Ahorro por \$366,096.38, en el	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			ejercicio.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	$(\text{Monto observado/Monto de la Muestra}) * 100$	19.41%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$6,467,562.65, del cual se observó un monto de \$1,255,630.48, que representa el 19.41% de lo revisado.	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	11	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 11 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	$(\text{Monto no Solventado/Monto observado}) * 100$	0.00%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$1,255,630.48 del cual no solventó un monto de \$0.00, que representa el 0.00% de lo observado.	

Fuente: Informe Anual de Cuenta Pública 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Valparaíso, Zacatecas.



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.15
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.57
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.25
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.0	7.47

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-654/2019 de fecha 29 de abril de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	MONTO
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego de Observaciones que Implica Daño Patrimonial	4	2	2	Integración de Expediente de Investigación	2	\$107,731.79
Pliego de Observaciones que no Implica Daño Patrimonial	11	1	10	Integración de Expediente de Investigación	7	
				Recomendación	3	
Hacer del Conocimiento del SAT	1	1	0	N/A	0	
Subtotal	16	4	12		12	
Acciones Preventivas						
Recomendación	15	6	9	Recomendación	9	
Subtotal	15	6	9		9	



TOTAL	31	10	21		21	
--------------	-----------	-----------	-----------	--	-----------	--

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

59. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
60. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
61. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (7) SIETE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
62. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (2) DOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17-SIAPASVA-51-005 y RP-17-SIAPASVA-51-009, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$107,731.79 (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 79/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Valparaíso, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Valparaíso, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los



recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (7) SIETE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

QUINTO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (2) DOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17-SIAPASVA-51-005 y RP-17-SIAPASVA-51-009, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$107,731.79(CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 79/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO



**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



5.16

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros de los Sistemas de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracción III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Monte Escobedo, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Monte Escobedo, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la H. Legislatura del Estado en fecha 26 de Abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 8 de Mayo de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3416/2018, de fecha 26 de octubre de 2016.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

- a) ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO –CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



Cuenta Pública 2017
SMAP MONTE ESCOBEDO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	60,000	60,000	31,970	31,970	31,970
Corriente	0	60,000	60,000	31,970	31,970	31,970
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,394,028	714,500	3,108,528	3,008,264	3,008,264	614,236
Participaciones y Aportaciones	266,681	0	266,681	91,165	91,165	-175,516
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	0	2	0	0	-2
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	2,660,711	774,500	3,435,211	3,131,399	3,131,399	470,688
				Ingresos excedentes¹		470,688

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno	266,681	60,000	326,681	123,135	123,135	-143,546
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	60,000	60,000	31,970	31,970	31,970
Corriente	0	60,000	60,000	31,970	31,970	31,970
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	266,681	0	266,681	91,165	91,165	-175,516
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	2,394,030	714,500	3,108,530	3,008,264	3,008,264	614,234
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,394,028	714,500	3,108,528	3,008,264	3,008,264	614,236
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	0	2	0	0	-2
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	2,660,711	774,500	3,435,211	3,131,399	3,131,399	470,688
				Ingresos excedentes¹		470,688

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

M. EN C. ADRIANA CAROLINA BLANCO SANCHEZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO

ING. RAMON GAMBOA VILLASEÑOR
COMISARIO DEL CONSEJO

ING. LUIS ENRIQUE GAMBOA BAÑUELOS
DIRECTOR DE SIMAPAME

DE EGRESOS:

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2017
 SMAP MONTE ESCOBEDO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$3,285,350	\$774,500	\$4,059,850	\$3,001,338	\$3,001,338	\$1,058,512
A10 AGUA POTABLE	\$3,042,600	\$725,238	\$3,767,838	\$2,808,323	\$2,808,323	\$959,515
A20 PLANTA TRATADORA	\$242,750	\$49,262	\$292,012	\$193,015	\$193,015	\$98,998
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$3,285,350	\$774,500	\$4,059,850	\$3,001,338	\$3,001,338	\$1,058,512

M. EN C. ADRIANA CAROLINA BLANCO SANCHEZ
 PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO

ING. RAMON GAMBOA VILLASEÑOR
 COMSARIO DEL CONSEJO

ING. LUIS ENRIQUE GAMBOA BAÑUELOS
 DIRECTOR DE SIMAPAME

c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2017
SMAP MONTE ESCOBEDO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos						Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5		
Servicios Personales	209,580	8,376	217,956	79,850	79,850	138,106	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	0	0	0	0	0	0	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	132,600	-34,050	98,550	59,250	59,250	39,300	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	29,260	74,900	104,160	20,600	20,600	83,560	
Seguridad Social	47,720	-32,474	15,246	0	0	15,246	
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0	
Previsiones	0	0	0	0	0	0	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0	
Materiales y Suministros	738,946	459,777	1,198,723	828,749	828,749	369,974	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	77,000	21,965	98,965	67,799	67,799	31,166	
Alimentos y Utensilios	22,500	47,620	70,120	36,823	36,823	33,297	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	76,500	518,754	595,254	413,148	413,148	182,106	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	66,500	17,115	83,615	67,630	67,630	15,985	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	230,000	-123,500	106,500	104,181	104,181	2,319	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	24,000	-1,417	22,583	14,877	14,877	7,706	
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	242,446	-20,760	221,686	124,292	124,292	97,394	
Servicios Generales	2,230,824	44,163	2,274,987	1,771,464	1,771,464	503,523	
Servicios Básicos	1,304,892	-200,100	1,104,792	1,010,267	1,010,267	94,485	
Servicios de Arrendamiento	52,500	-10,000	42,500	0	0	42,500	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	97,000	26,040	123,040	67,354	67,354	55,686	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	29,500	102,818	132,318	44,348	44,348	87,970	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	568,381	122,905	691,286	570,857	570,857	120,429	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	9,500	2,500	12,000	2,305	2,305	9,695	
Servicios de Traslado y Viáticos	20,000	0	20,000	14,200	14,200	5,800	
Servicios Oficiales	39,000	0	39,000	0	0	39,000	
Otros Servicios Generales	110,092	0	110,092	62,132	62,132	47,960	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0	
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0	
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0	
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0	
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	
Donativos	0	0	0	0	0	0	
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	106,000	262,184	368,184	321,275	321,275	46,909	
Mobiliario y Equipo de Administración	39,000	-9,916	29,084	16,377	16,377	12,707	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0	
Vehículos y Equipo de Transporte	0	4,100	4,100	3,517	3,517	583	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	57,000	268,000	325,000	291,381	291,381	33,619	
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0	
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0	
Activos Intangibles	10,000	0	10,000	10,000	10,000	0	
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0	
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0	
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0	
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0	
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0	
Participaciones	0	0	0	0	0	0	
Aportaciones	0	0	0	0	0	0	
Convenios	0	0	0	0	0	0	
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0	
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0	
Total del Gasto	3,285,350	774,500	4,059,850	3,001,338	3,001,338	1,058,512	

M. EN C. ADRIANA CAROLINA BLANCO SANCHEZ
 PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO

ING. RAMÓN GAMBOA VILLASEÑOR
 COMISARIO DEL CONSEJO

ING. LUIS ENRIQUE GAMBOA BAÑUELOS
 DIRECTOR DE SIMAPAME

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESO REVISADO	% FISCALIZADO
	Aprovechamientos de tipo corriente	\$31,970.00	\$31,970.00	100%



7	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$3,008,264.03	\$3,008,264.03	100%
7	Participaciones y Aportaciones	\$91,165.00	\$91,165.00	100%
8	Convenios	\$61.60	\$61.60	100%
TOTAL		\$3,131,460.63	\$3,131,460.63	100.00%

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
SIMAPAME	0168868255	\$3,205,208.72	\$3,098,141.74	96.65%
PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	0179223339	\$223,609.20	\$223,609.20	100.00%
TOTAL		\$3,428,817.92	\$3,321,750.94	96.87%

N El importe *Erogado Según Estado De Cuenta*, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	55,135.78	47,530.84	0.00	0.00
Sub Total	55,135.78	47,530.84	0.00	0.00
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	4,145,575.10	4,063,673.00	3,578,097.90	86.31
FONDO IV	1,803,199.31	1,803,196.94	1,803,196.94	100.00
Sub Total	5,948,774.41	5,866,869.94	5,381,294.84	90.46
<u>OTROS PROGRAMAS</u>				
TRES POR UNO PARA MIGRANTES	3,074,775.87	849,925.29	849,925.29	27.64
Sub Total	3,074,775.87	849,925.29	849,925.29	27.64
TOTAL	9,078,686.06	6,764,326.07	6,231,220.13	68.64

PASIVO INFORMADO



CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO					
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-6,196.00	3,371,441.46	3,371,441.46	\$0.00	\$-6,196.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	440,769.48	163,272.01	0.00	-163,272.01	604,041.49
TOTAL	434,573.48	3,534,713.47	3,371,441.46	(\$163,272.01)	597,845.49

FUENTE:

Este documento se elaboró en la Entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los Informes Contable Financieros y Presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	101.04%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 101.04% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) * 100$	17.96%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Realizable}) * 100$	17.96%	Con el 17.96% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			nivel positivo de solvencia neta.	50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$3.42	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$3.42 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.24%	Los deudores diversos representan un 0.24% respecto de sus activos circulantes	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	100.00%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 100.00% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 0.00% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	0.00%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-8.84%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 8.84% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	0.00%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 0.00% del Total Presupuestado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	0.00%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.00% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.00%	El municipio invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50%
				b) Aceptable: entre 30% y
				b) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$3,131,399.03	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$3,131,399.03, y el Egreso Devengado fue por \$0.00, lo que representa un Ahorro por \$3,131,399.03, en el ejercicio.	

Fuente: Informe Anual de Cuenta Pública 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

(NOTA: De la tabla que antecede eliminar los indicadores correspondientes al apartado “EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO”, cuando no se exista el antecedente de revisión en ejercicios anteriores.)

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Monte Escobedo, Zacatecas**.

Información Evaluada	Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
Presupuesto	1.00	1.00
Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.16
Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.58
Documentación comprobatoria	2.00	1.17
Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50



Total	10.00	7.41
-------	--------------	-------------

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-1043/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERM INADAS EN REVISIÓN	SOLVEN TADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSIS TENTES	MONTO
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego de Observaciones que Implica Daño Patrimonial	2		2	Integración de Expediente de Investigación.	2	\$128,277.88
Pliego de Observaciones que NO Implica Daño Patrimonial	3		1	Integración de Expediente de Investigación	1	
			2	Recomendación	2	
Subtotal	5		5		5	
Acciones Preventivas						



Subtotal	N/A			N/A		
TOTAL	5		5		5	

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

63. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
64. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
65. La Auditoría Superior del Estado, a través del Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (1) UN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
66. La Auditoría Superior del Estado, a través del Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (2) DOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/31-SIMAPAME-002 y RP-17/31-SIMAPAME-003, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$128,277.88 (CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Monte Escobedo, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Monte Escobedo, Zacatecas del ejercicio fiscal 2017.



SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través del Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (1) UN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través del Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE DOS (2) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/31-SIMAPAME-002 y RP-17/31-SIMAPAME-003, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$128,277.88 (CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.).**

SÉXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO



**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



5.17

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JALPA ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas. correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la H. Legislatura del Estado en fecha 28 de abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 08 de mayo de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3415/2018, de fecha 26-de octubre de 2018.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2017 SMAP - JALPA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	11,106,555	234,135	11,340,690	11,075,623	11,075,623	-30,932
Participaciones y Aportaciones	956,820	2,703	959,523	330,523	330,523	-626,297
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	12,063,375	236,838	12,300,213	11,406,146	11,406,146	-657,229
				Ingresos excedentes*		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Gobierno	956,820	2,703	959,523	330,523	330,523	-626,297
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	956,820	2,703	959,523	330,523	330,523	-626,297
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	11,106,555	234,135	11,340,690	11,075,623	11,075,623	-30,932
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	11,106,555	234,135	11,340,690	11,075,623	11,075,623	-30,932
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	12,063,375	236,838	12,300,213	11,406,146	11,406,146	-657,229
				Ingresos excedentes*		

* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

ING. JOSE MARIA TISCAREÑO ROBLES
DIRECTOR DEL SIMAP

LIC. ANA MARIA SALAZAR SANCHEZ
COMISARIO CONSEJO DIRECTIVO

ING. FEDERICO ROBLES SANDOVAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DE EGRESOS:

**q) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2017
SMAP JALPA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$12,063,375	\$2,685,500	\$14,748,875	\$13,204,710	\$13,199,580	\$1,544,165
Agua Potable	\$12,063,375	\$2,685,500	\$14,748,875	\$13,204,710	\$13,199,580	\$1,544,165
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$12,063,375	\$2,685,500	\$14,748,875	\$13,204,710	\$13,199,580	\$1,544,165

LIC. ANA MARIA SALAZAR SANCHEZ
COMISARIO CONSEJO DIRECTIVO

ING. JOSE MARIA TISCAREÑO ROBLES
DIRECTOR DEL SMAP

ING. FEDERICO ROBLES SANDOVAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

**r) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2017						
SMAP JALPA						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	5,738,315	298,500	6,036,815	5,652,587	5,652,587	384,228
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,863,215	136,000	2,999,215	2,949,378	2,949,378	49,837
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	85,000	5,000	90,000	85,000	85,000	5,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,048,900	12,500	1,061,400	999,005	999,005	62,395
Seguridad Social	862,000	25,000	887,000	766,976	766,976	120,024
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	748,800	168,000	916,800	775,340	775,340	141,460
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	130,400	-48,000	82,400	76,988	76,988	5,512
Materiales y Suministros	2,110,214	402,500	2,512,714	2,315,666	2,310,436	197,148
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	140,000	43,000	183,000	168,728	168,728	14,272
Alimentos y Utensilios	33,000	72,500	105,500	89,610	89,610	15,890
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	15,000	0	15,000	11,405	11,405	3,595
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	917,240	237,000	1,154,240	1,116,198	1,116,198	38,042
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	131,974	0	131,974	93,830	93,830	38,144
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	403,000	50,000	453,000	453,000	453,000	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	42,000	0	42,000	38,848	38,848	3,152
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	428,000	0	428,000	343,946	338,816	84,054
Servicios Generales	3,386,846	527,800	3,914,646	3,591,454	3,591,454	323,192
Servicios Básicos	2,437,946	341,000	2,778,946	2,621,648	2,621,648	157,298
Servicios de Arrendamiento	53,000	1,000	54,000	49,545	49,545	4,455
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	167,000	-13,500	153,500	103,010	103,010	50,490
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	67,000	54,000	121,000	73,499	73,499	47,501
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	167,200	114,000	281,000	256,405	256,405	24,595
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	21,000	13,300	34,300	27,297	27,297	7,003
Servicios de Traslado y Viáticos	73,000	-40,000	33,000	28,225	28,225	4,775
Servicios Oficiales	43,000	47,000	90,000	72,718	72,718	17,282
Otros Servicios Generales	357,900	11,000	368,900	359,107	359,107	9,793
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	45,000	0	45,000	0	0	45,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	45,000	0	45,000	0	0	45,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	783,000	1,456,700	2,239,700	1,645,103	1,645,103	594,597
Mobiliario y Equipo de Administración	115,000	0	115,000	57,242	57,242	57,758
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	415,000	1,456,700	1,871,700	1,553,125	1,553,125	318,575
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	253,000	0	253,000	34,736	34,736	218,264
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comentarios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adetas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	12,063,375	2,685,500	14,748,875	13,204,710	13,199,580	1,544,165

LIC. ANA MARIA SALAZAR SANCHEZ
COMSARIO CONSEJO DIRECTIVO

ING. JOSE MARIA TISCAREÑO ROBLER
DIRECTOR DEL SIMAP

ING. FEDERICO ROBLER SANDOVAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:



Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Ingresos según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
CUENTA 0451933108	451933108	\$ 11,687,216.63	\$ 11,687,216.63	100.00
PRODDER - CNA	280358169	330,523.00	330,523.00	100.00
PROTAR - CONAGUA	280358105	485,000.00	485,000.00	100.00
TOTAL		\$ 12,502,739.63	\$ 12,502,739.63	100.00

Nota: El importe ingresado según Estados de Cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas, mediante depósitos bancarios, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:



Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Egresos según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
CUENTA 0451933108	451933108	\$ 13,976,827.14	\$ 8,781,079.50	62.83
PRODDER - CNA	280358169	350,940.29	338,084.82	96.34
TOTAL		\$ 14,327,767.43	\$ 9,119,164.32	63.65

Nota: El importe erogado según Estados de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017		Endeudamiento o Neto	Saldo al 31-dic-2017
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 112,548.22	\$ 15,994,052.20	\$ 15,971,757.20	\$ 22,295.00	\$134,843.22



TOTAL	\$ 112,548.22	\$ 15,994,052.20	\$ 15,971,757.20	\$ 22,295.00	\$134,843.22
--------------	----------------------	-------------------------	-------------------------	---------------------	---------------------

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas, correspondientes al ejercicio 2017.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

8. Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$148,752.29	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$148,752.29.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	634.03	En promedio cada empleado del municipio atiende a 634.03 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	0.00%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$0.00, representando un 0.00% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de	



8. Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			\$0.00.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina}/\text{Gasto Operación}) * 100$	42.81%	El Gasto en Nómina del ente representa un 42.81% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	19.81%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 19.81%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	95.59%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 95.59% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) * 100$	1.45%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Realizable}) * 100$	1.45%	Con el 1.45% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante}/\text{Pasivo Circulante}$	\$31.02	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$31.02 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con

8. Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	0.00%	Los deudores diversos representan un 0.00% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	100.00%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 100.00% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 0.00% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	119.22%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-6.69%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 6.69% de lo estimado.	

8. Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados})-1)*100$	-10.47%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 10.47% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	0.00%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.00% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales})*100$	0.00%	El municipio invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50%
				b) Aceptable: entre 30% y
				b) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados}-\text{Egresos Devengados}$	- \$1,798,564.75	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$13,204,710.38, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$11,406,145.63, lo que representa un Déficit por -\$1,798,564.75, en el ejercicio.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO



Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas:

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.37
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.82
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.06
4.	Documentación comprobatoria	2.00	2.03
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	8.78

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/951/2019, de fecha 2 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego de Observaciones con daño patrimonial	4	0	3	Integración de Expediente de Investigación	3	\$592,847.82
			2	Recomendación	2	
Pliego de observaciones sin daño patrimonial	3	0	1	Integración de Expediente de Investigación	1	
			2	Recomendación	2	
Subtotal	7	0	8		8	\$592,847.82
Acciones Preventivas						
Recomendación	2	0	2	Recomendación	2	
Subtotal	2	0	2		2	
TOTAL	9	0	10		10	\$592,847.82

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

67. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
68. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 1 (UN) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
69. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 3 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser

remitado a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/SIMAPJ-18-002-01, RP-17/SIMAPJ-18-004-01 y RP-17/SIMAPJ-18-005-01, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$592,847.82 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE 82/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 1 (UN) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 3 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/SIMAPJ-18-002-01, RP-17/SIMAPJ-18-004-01 y RP-17/SIMAPJ-18-005-01, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$592,847.82 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.)**.

QUINTO. La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.



Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO



**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



5.18

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE GENERAL PANFILO NATERA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracción III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Gestión Financiera del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- El municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, no presentó ante la H. Legislatura del Estado de Zacatecas, el expediente integrado con el informe anual de Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2017, motivo por el cual la Honorable Legislatura del Estado, mandató a la Entidad de Fiscalización Superior para que en ejercicio directo de sus facultades, iniciara la revisión y fiscalización a la Gestión Financiera del ejercicio fiscal 2017, bajo los mismos fundamentos, ordenamientos y procedimientos aplicables a la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas.
- b).- Referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados Sobre la Revisión de la Gestión Financiera, que la Entidad de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3796/2018, de fecha 08 de noviembre de 2018.

ESTADOS PRESUPUESTALES y PASIVO INFORMADO

El municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas no dio cumplimiento legal con la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, igualmente omitió la presentación legal en tiempo y forma de los



informes contables financieros de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2017, así como los Informes contables financieros de Avance de Gestión Financiera correspondientes al Primer, Segundo, Tercer y Cuarto trimestre, en cuyos expedientes deben estar contenidos los estados financieros que se encuentra obligado a elaborar e integrar en términos de lo señalado en los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, motivos por los que en el Informe Individual de la revisión a la Gestión Financiera no se incluyen dichos estados financieros, señalándose en forma enunciativa los siguientes Estados Financieros omitidos por el ente fiscalizado: De Actividades, de Situación Financiera, de Variaciones en la Hacienda Pública, de Cambios en la Situación Financiera, de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros y Estado Analítico del Activo, así como los siguientes Estados Presupuestales: Analítico de Ingresos (Clasificación Económica y por Fuente de Financiamiento) y Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funciona); además del Pasivo informado, por lo que el Órgano de Fiscalización derivado de la falta de entrega de información por parte del ente fiscalizado desconoce si se realizó el correcto registro de las operaciones y si con ello se realizó la elaboración de los mencionados estados financieros en su caso, de ello deriva que el Órgano de Fiscalización no pueda dar certeza que estos se hubieran formulado basados en los principios de razonamiento, eficiencia y eficacia, de conformidad a la legislación vigente aplicable.

Concluyéndose por parte del órgano de fiscalización que el municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas no ha transparentando el manejo de los recursos públicos recaudados y erogados en el ejercicio 2017, ni ha efectuado la Rendición de Cuentas de los mismos conforme a lo señalado en los artículos 121 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 167, 171, 172, 173 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, bajo las omisiones señaladas se advierte que no se allegó de los elementos suficientes para la correcta toma de decisiones y la obtención de información confiable y oportuna.

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

El Ente Auditado no presentó en tiempo y forma información contable, financiera y presupuestal del ejercicio de revisión. No obstante, en aclaración al Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el Municipio presentó información y documentación comprobatoria respecto a los ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2017, así como disco magnético (CD) del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), conteniendo información contable, financiera y presupuestal de dicho ejercicio. Sin embargo, omitió presentar la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, así como, los respaldos contables del SAACG, correspondiente a los meses de enero a diciembre del 2017.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u> MUNICIPAL DE OBRAS	12,050,019.36	7,026,148.29	1,142,754.58	16.26

D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				



Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	40.77%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$85,576,506.21, del cual se observó un monto de \$34,892,156.88, que representa el 40.77% de lo revisado.
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	46	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 46 responsabilidades administrativas.
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	86.44%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$34,892,156.88 del cual no solventó un monto de \$30,159,548.40, que representa el 86.44% de lo observado.

FUENTE: Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

Derivado a la falta de Información contable, financiera y presupuestal por parte del municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, no fue posible verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; no determinándose el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; así como la evaluación de los logros de las metas y objetivos de los recursos propios recaudados y ejercidos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- mm) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

La revisión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), fue programada para llevarse a cabo por la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo al oficio número AEGF/0035/2008 de fecha 15 de enero del 2018, mediante el cual se señala la Auditoría del Gasto Federalizado programable, Cuenta Pública 2017, denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

- nn) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	68.64%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$12,855,234.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 68.64% de los recursos para el pago de obligaciones financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	31.45%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$12,855,234.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 31.45% al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$12,855,234.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 0.00% para el rubro de obra pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$12,855,234.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 0.0% a otros rubros.

FUENTE: Informe de Avance Fisico Financiero del mes de diciembre 2017
oo) Resumen de indicadores.

Concepto	Valor del Indicador %						
	PMO	FIII	FIV	3X1	FM 2017	SAMA	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS							
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 23 de octubre de 2018 (% ejercido del monto asignado).	58.3	63.8	100.0	100.0	100.0	99.8	87.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS							
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL							
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	500.0	0.0	0.0	800.0	50.0	225.0

SIMBOLOGÍA

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y De las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

3x1.- Programa 3x1 para Migrantes

FM.- Fondo Minero 2017

SAMA.- Obras Convenidas con SAMA



pp) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.16% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 15 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 84.62% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Ente Auditado no presentó en tiempo y forma información contable, financiera y presupuestal del ejercicio de revisión. No obstante, en aclaración al Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el municipio presentó información y documentación comprobatoria respecto a los ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2017, así como disco magnético (CD), conteniendo información contable, financiera y presupuestal de dicho ejercicio. Sin embargo, omitió presentar la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, así como, los respaldos contables del SAACG, correspondiente a los meses de enero a diciembre del 2017.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/497/2019, de fecha 24 de abril de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Denuncias de Hechos	1	N/A	N/A	N/A	1	
Pliego de Observaciones con Daño	24	0	24	Integración de Expediente de Investigación	24	\$16'643,154.05
Pliego de Observaciones sin daño	9	1	7	Integración de Expediente de Investigación	8	
			1	Recomendación		
Subtotal	34	1	32		33	\$16'643,154.05
Acciones Preventivas						
Recomendación	2	0	2	Recomendación	2	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	3	0	3	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	3	
Subtotal	5	0	5		5	
Otras						
Integración de Expediente de Investigación	2	N/A	N/A	N/A	2	
Subtotal	2				2	
TOTAL	41	1	37		40	\$16'643,154.05

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

70. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
71. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



72. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 7 (SIETE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
73. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 24 (VEINTICUATRO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/37-002-01, RP-17/37-003-01, RP-17/37-004-01, RP-17/37-006-01, RP-17/37-007-01, RP-17/37-008-01, RP-17/37-010-01, RP-17/37-011-01, RP-17/37-012-01, RP-17/37-013-01, RP-17/37-014-01, RP-17/37-015-01, RF-17/37-001-01, RF-17/37-002-01, RF-17/37-003-01, RF-17/37-004-01, RF-17/37-005-01, RF-17/37-006-01, RF-17/37-007-01, RF-17/37-008-01, RF-17/37-009-01, RF-17/37-010-01, RF-17/37-011-01 y OP-17/37-005-01, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$16'643,154.05 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.)**.
74. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, **1 (UNA) DENUNCIA DE HECHOS**, derivada de la acción RF-17/37-016, para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Gestión Financiera del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.



SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 7 (SIETE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 24 (VEINTICUATRO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/37-002-01, RP-17/37-003-01, RP-17/37-004-01, RP-17/37-006-01, RP-17/37-007-01, RP-17/37-008-01, RP-17/37-010-01, RP-17/37-011-01, RP-17/37-012-01, RP-17/37-013-01, RP-17/37-014-01, RP-17/37-015-01, RF-17/37-001-01, RF-17/37-002-01, RF-17/37-003-01, RF-17/37-004-01, RF-17/37-005-01, RF-17/37-006-01, RF-17/37-007-01, RF-17/37-008-01, RF-17/37-009-01, RF-17/37-010-01, RF-17/37-011-01 y OP-17/37-005-01, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$16'643,154.05 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.)**.

SEXTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a la acción RF-17/37-016, de **DENUNCIA DE HECHOS**, derivada de la revisión a la Gestión Financiera, denuncie ante las autoridades competentes por la presunta comisión de uno o varios delitos en el manejo de los recursos públicos.

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Gestión Financiera.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.



COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO JAVIER

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ



CALZADA VÁZQUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER



5.19

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros de los Sistemas de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracción III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable de Tepechitlán, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable de Tepechitlán, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 25 de abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 8 de Mayo de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-3402/2018, de fecha 25 de octubre de 2018.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

- a) ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO –CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



Cuenta Pública 2017 SMAP TEPECHTLÁN Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,939,081	0	2,939,081	2,427,057	2,427,057	-512,024
Participaciones y Aportaciones	2	0	2	15,734	15,734	15,732
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	0	2	0	0	-2
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	2,939,085	0	2,939,085	2,442,791	2,442,791	-496,294
				Ingresos excedentes¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Gobierno	2	0	2	15,734	15,734	15,732
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	2	0	2	15,734	15,734	15,732
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	2,939,083	0	2,939,083	2,427,057	2,427,057	-512,026
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,939,081	0	2,939,081	2,427,057	2,427,057	-512,024
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	0	2	0	0	-2
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	2,939,085	0	2,939,085	2,442,791	2,442,791	-496,294
				Ingresos excedentes¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

LIC. VERONICA DELGADO HERNANDEZ PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	C. LIC. OSWALDO MANUEL CORREA MEJIA COMISARIO DEL CONSEJO
C. I.G.E. ENRIQUE ROQUE GONZALEZ DIRECTOR GENERAL	

DE EGRESOS:

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2017 SMAP TEPECHTLÁN Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$2,939,085	\$0	\$2,939,085	\$2,548,491	\$2,549,165	\$390,594
AGUA POTABLE	\$2,939,085	\$0	\$2,939,085	\$2,548,491	\$2,549,165	\$390,594
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$2,939,085	\$0	\$2,939,085	\$2,548,491	\$2,549,165	\$390,594
LIC. VERONICA DELGADO HERNANDEZ PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO				C. LIC. OSWALDO MANUEL CORREA MEJIA COMSARIO DEL CONSEJO		
C. I.G.E. ENRIQUE ROQUE GONZALEZ DIRECTOR GENERAL						

c) **ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



SMAP TEPECHTLÁN						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	1,422,760	83,405	1,506,165	1,330,010	1,330,010	176,155
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,116,161	0	1,116,161	1,101,359	1,101,359	14,802
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	50,001	0	50,001	29,460	29,460	20,541
Remuneraciones Adicionales y Especiales	246,591	83,405	329,996	196,246	196,246	133,750
Seguridad Social	4	0	4	0	0	4
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	10,002	0	10,002	2,945	2,945	7,057
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1	0	1	0	0	1
Materiales y Suministros	431,518	-5,382	426,136	316,411	316,411	109,725
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	42,000	0	42,000	26,500	26,500	15,500
Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	224,695	-55,000	169,695	105,777	105,777	63,918
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	16,700	10,000	26,700	20,285	20,285	6,415
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	83,119	50,000	133,119	120,092	120,092	13,027
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2	0	2	0	0	2
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	65,002	-10,382	54,620	43,757	43,757	10,863
Servicios Generales	1,084,806	-88,023	996,783	897,070	897,744	99,713
Servicios Básicos	923,101	-134,223	788,878	778,831	779,505	10,047
Servicios de Arrendamiento	31,200	1,200	32,400	32,400	32,400	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	15,000	0	15,000	0	0	15,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	51,500	35,000	86,500	68,370	68,370	18,130
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	18,501	10,000	28,501	9,593	9,593	18,908
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	41,001	0	41,001	6,071	6,071	34,930
Servicios Oficiales	4,501	0	4,501	1,806	1,806	2,695
Otros Servicios Generales	2	0	2	0	0	2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2	10,000	10,002	5,000	5,000	5,002
Mobiliario y Equipo de Administración	2	10,000	10,002	5,000	5,000	5,002
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	2,939,085	0	2,939,085	2,548,491	2,549,165	390,594
LIC. VERONICA DELGADO HERNANDEZ PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO						
C. LIC. OSWALDO MANUEL CORREA MEJIA COMISARIO DEL CONSEJO						
C. I.G.E. ENRIQUE ROQUE GONZALEZ DIRECTOR GENERAL						

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:



CR I	RUBRO	Ingreso Recaudado	Ingreso Revisado	% Fiscalizado
7	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,427,056.51	0.00	
9	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,734.00	0.00	
TOTAL		\$2,442,790.51	\$0.00	0.00%

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Sistema Municipal de Agua Potable de Tepechitlán, Zac.	0645903962	\$ 2,242,914.57	\$ 2,242,914.57	100.00
TOTAL		\$ 2,242,914.57	\$ 2,242,914.57	100.00

Nota: El importe *Erogado Según Estado De Cuenta*, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 0.00	\$ 1,403,446.86	\$ 1,330,009.86	\$ 73,437.00	\$ 73,437.00
Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	10,598.00	1,396,631.91	1,408,011.91	-11,380.00	-782.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	292,433.99	160,493.30	823.00	159,670.30	452,104.29
Documentos por Pagar a Corto Plazo	190,000.00	100,000.00	30,000.00	70,000.00	260,000.00
TOTAL	\$ 493,031.99	\$ 3,060,572.07	\$ 2,768,844.77	\$ 291,727.30	\$ 784,759.29

Fuente: Informe contables financieros presentados por el Sistema Municipal de Agua Potable de Tepechitlán, Zacatecas.

D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
----------------------	---------	-----------	----------------	------------



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$166,251.23	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$166,251.23.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	1,122.88	En promedio cada empleado del municipio atiende a 1,122.88 habitantes.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	52.19%	El Gasto en Nómina del ente representa un 52.19% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	57.61%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 57.61% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	157.17%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	(Pasivo Total/Activo Realizable)*100	157.17%	Con el 157.17% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel no aceptable de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.45	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.45 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	1.33%	Los deudores diversos representan un 1.33% respecto de sus activos circulantes.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios/Ingresos Corrientes}) * 100$	100.00%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 100.00% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 0.00% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	105.00%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-16.89%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 16.89% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-13.29%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 13.29% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	0.00%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.00% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.00%	El municipio invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	-\$105,700.63	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$2,548,491.14, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$2,442,790.51, lo que representa un Déficit por -\$105,700.63, en el ejercicio.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Sistema Municipal de Agua Potable de Tepechitlán, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.57
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.06
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.52
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.01
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.0	6.66

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-1095/2019 de fecha 7 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	MONTO
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego con Daño Patrimonial	1	0	1	Integración de Expediente de Investigación	1	\$ 46,006.83
Pliego sin Daño Patrimonial	3	0	2	Integración de Expediente de Investigación	2	
			1	Recomendación	1	



Subtotal	4	0	4		4	
Acciones Preventivas						
Recomendación	1	0	1	Recomendación	1	
Subtotal	1	0	1		1	
TOTAL	5	0	5		5	

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

75. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
76. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
77. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (2) DOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
78. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (1) UN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expediente de investigación derivado de **Observaciones RP-17/SMAPT-46-001, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto de \$ 46,006.83 (CUARENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS 83/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Sistema Municipal de Agua Potable de Tepechtlán, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable de Tepechtlán, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.



SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (2) DOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (1) UN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expediente de investigación derivado de **Observaciones RP-17/SMAPT-46-001, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto de \$ **46,006.83 CUARENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS 83/100 M.N.**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ



DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

**DIPUTADO SECRETARIO
EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



5.20

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUANUSCO, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2017.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros de los Sistemas de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracción III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema De Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento De Huanusco, Zacatecas del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento De Huanusco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la H. Legislatura del Estado en fecha 13 de abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 13 de abril de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3482/2018, de fecha 30 de octubre de 2018.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,355,688	212,219	1,567,907	1,469,127	1,469,127	113,439
Participaciones y Aportaciones	3	0	3	0	0	-3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	0	2	0	0	-2
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	1,355,693	212,219	1,567,912	1,469,127	1,469,127	113,434
				Ingresos excedentes ¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno	3	0	3	0	0	-3
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	3	0	3	0	0	-3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	1,355,690	212,219	1,567,909	1,469,127	1,469,127	113,437
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,355,688	212,219	1,567,907	1,469,127	1,469,127	113,439
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	0	2	0	0	-2
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	1,355,693	212,219	1,567,912	1,469,127	1,469,127	113,434
				Ingresos excedentes ¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

C.PRIV. ROSAYCELA GONZÁLEZ GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. PROF. ÁNGEL LÓPEZ ARROYO
SINDICO MUNICIPAL

C. JOAQUÍN GUERRERO DE LA CRUZ
DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

DE EGRESOS:

s) **ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2017 SMAP HUANUSCO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
--

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3-4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$1,355,693	\$175,000	\$1,530,693	\$1,388,446	\$1,372,755	\$142,247
A10 CABECERAMPAL	\$1,272,531	\$164,505	\$1,437,036	\$1,301,842	\$1,287,248	\$135,194
A20 PLANTA TRATADORA	\$83,162	\$10,495	\$93,657	\$86,604	\$85,506	\$7,053
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$1,355,693	\$175,000	\$1,530,693	\$1,388,446	\$1,372,755	\$142,247

C.PRIV. ROSAYCELA GONZÁLEZ GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. PROF. ÁNGEL LÓPEZ ARROYO
SINDICO MUNICIPAL

C. JOAQUÍN GUERRERO DE LA CRUZ
DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

**t) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2017						
SMAP HUANUSCO						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	738,409	31,244	769,652	719,399	706,016	59,253
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	448,391	7,577	455,967	421,800	417,509	35,067
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	70,000	17,000	87,000	81,408	81,408	5,592
Remuneraciones Adicionales y Especiales	107,125	2,498	109,623	104,300	95,309	5,323
Seguridad Social	5,000	-932	4,068	0	0	4,068
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	106,893	5,101	111,994	111,790	111,790	204
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	198,384	74,069	272,474	205,253	203,800	67,221
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	18,750	4,500	23,250	20,024	20,024	3,226
Alimentos y Utensilios	8,300	3,009	11,309	8,211	8,211	3,098
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	30,000	5,640	35,640	31,709	31,709	3,931
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	17,100	17,122	34,222	19,687	19,687	14,535
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	22,100	3,500	25,600	24,356	24,356	1,244
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	53,000	20,853	73,853	67,894	67,306	5,958
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,000	4,925	9,925	3,799	3,799	6,126
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	44,134	14,740	58,875	29,772	28,707	29,103
Servicios Generales	418,900	63,667	482,567	457,940	457,084	24,627
Servicios Básicos	373,800	57,283	431,083	425,617	425,617	5,466
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,500	855	4,355	1,878	1,878	2,877
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	5,000	3,524	8,524	7,916	7,916	1,508
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	30,100	1,145	31,245	18,129	17,273	13,116
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,500	-1,000	500	0	0	500
Servicios de Traslado y Viáticos	3,500	1,500	5,000	3,640	3,640	1,360
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	1,500	360	1,860	1,860	1,860	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Reintegraciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	6,000	6,000	5,854	5,854	146
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	6,000	6,000	5,854	5,854	146
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	1,355,693	175,000	1,530,693	1,388,446	1,372,755	142,247

C. PRIV. ROSAYCELA GONZÁLEZ GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. PROF. ÁNGEL LÓPEZ ARROYO
SINDICO MUNICIPAL

C. JOAQUÍN GUERRERO DE LA CRUZ
DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:



CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	%FISCALIZADO
1	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$23,376.43	\$0.00	0%
2	Ingresos por Venta servicios	\$1'445,750.81	\$1'445,750.81	100%
3	Convenios Etiquetados	\$0.00	\$0.00	0%
	Total	\$1'469,127.24	\$1'445,750.81	98.40%

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la cuenta		Número de cuenta	Erogación según estado de cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
BBVA Bancomer S.A.	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huanusco, Zac. Planta Purificadora	0196495931	\$382,342.45	\$282,834.19	73.97%
BBVA Bancomer S.A.	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huanusco, Zac.	0196577644	\$1'251,712.74	\$1'178,546.70	94.15%
Total			\$1'634,055.19	\$1'461,380.89	89.43%



PASIVO INFORMADO

PASIVO CIRCULANTE

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-2016	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2017
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 30,452.91	\$ 719,398.77	\$ 736,469.08	-\$ 17,070.31	\$ 13,382.60
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ -	\$ 771,623.53	\$ 768,945.53	\$ 2,678.00	\$ 2,678.00
Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	\$ 71,839.71	\$ 56,425.20	\$ -	\$ 56,425.20	\$128,264.91
TOTAL	\$102,292.62	\$ 1,547,447.50	\$1,505,414.61	\$ 42,032.89	\$144,325.51

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$71,939.88	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$71,939.88.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	408.4	En promedio cada empleado del municipio atiende a 408.40 habitantes.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	51.81%	El Gasto en Nómina del ente representa un 51.81% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública}))*100$	88.87%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 88.87% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total})*100$	18.58%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta		18.58%	Con el 18.58% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$2.89	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$2.89 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante})*100$	2.67%	Los deudores diversos representan un 2.67% respecto de sus activos circulantes.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes})*100$	100.00%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 100.00% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 0.00% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente})*100$	94.51%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			de sus Ingresos Corrientes.	b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	-4.02%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 4.02% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-9.29%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 9.29% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	0.00%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.00% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$	0.00%	El municipio invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50%
				b) Aceptable: entre 30% y
				b) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados}-\text{Egresos Devengados}$	\$80,681.30	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$1,469,127.24, y el Egreso Devengado fue por \$1,388,445.94, lo que representa un Ahorro por \$80,681.30, en el ejercicio.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

:



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huanusco, Zacatecas:

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.68
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.61
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.05
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.66
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	8.50

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/954/2019, de fecha 30 de abril de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego de Observaciones con daño patrimonial	3	1	2	Integración de Expediente de Investigación	2	\$189,037.17
			1	Recomendación	1	
Pliego de observaciones sin daño patrimonial	5	0	1	Integración de Expediente de Investigación	1	
			4	Recomendación	4	
Subtotal	8	1	8		8	\$189,037.17
Acciones Preventivas						
Subtotal						
TOTAL	8	1	8		8	\$189,037.17

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

79. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
80. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE UN EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expediente de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
81. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 2 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación **derivados de Observaciones RP-17/17-SIAPASHZ-003-01 y RP-17/17-SIAPASHZ-005-01, que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$189,037.17 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huanusco, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huanusco, Zacatecas del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 1 (UNO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.



CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 2 (DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones RP-17/17-SIAPASHZ-003-01 y RP-17/17-SIAPASHZ-005-01, que presuntamente implican daño Patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$189,037.17 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.)**.

QUINTO. La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de octubre de 2019.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE

PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

**LUIS ALEXANDRO
ESPARZA OLIVARES**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

OMAR CARRERA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**FRANCISCO JAVIER
CALZADA VÁZQUEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ DOLORES
HERNÁNDEZ ESCAREÑO**

DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO PERALES GÁNDARA

DIPUTADO SECRETARIO

EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER

